

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0404-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Arq. Alejandra Lucia Larrea Eguiguren
Gerente de Proyecto

ASUNTO: No-Objeciones del Banco Mundial a los Documentos de Licitación (pliegos) para la repotenciación de las primeras 4 unidades educativas del Proyecto PARECF, a cargo del MINEDUC.

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia a los compromisos alcanzados durante la sesión de cierre de los talleres de seguimiento técnico con el Banco Mundial, realizada el pasado 10 de diciembre de 2020, contando con la participación de la Sra. Ministra de Educación y demás autoridades vinculadas a la ejecución del Proyecto PARECF-Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

En referencia al *Subcomponente 1.1 Infraestructura Educativa*, se acordó realizar las gestiones pertinentes para continuar con la publicación de llamados a licitaciones de las primeras obras a cargo del Ministerio de Educación entre el 11 y 14 de diciembre de 2020.

En tal virtud, nos complace poner en su conocimiento que el Banco Mundial ha emitido su No-Objeción a los documentos de licitación presentados por el Equipo de Gestión PARECF en esta Gerencia para las primeras 4 unidades educativas, de acuerdo con el siguiente cuadro.

<i>Proceso</i>	<i>No-Objeción</i>
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Dfáz. Proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017.	Oficio Nro. EC-8542-2020-427 del 11 de diciembre de 2020
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Quevedo. Proceso BIRF-8542-LPI-OB2020-018.	Oficio Nro. EC-8542-2020-428 del 11 de diciembre de 2020
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa 23 de Junio. Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-015.	Oficio Nro. EC-8542-2020-429 del 11 de diciembre de 2020
No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa José María Velasco Ibarra. Proceso BIRF-8542-LPN-OB-2020-016.	Oficio Nro. EC-8542-2020-430 del 11 de diciembre de 2020

En estas comunicaciones, el Organismo Internacional señala la siguiente conclusión:

"(...) Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a los documentos de licitación presentados. Solicitamos proceda con esta actividad, asegurándose de que todos los licitantes cuenten con un plazo suficiente para responder (preparar y presentar sus ofertas)".

Bajo normativa del Banco Mundial, en el caso de Licitaciones Públicas Nacionales, el plazo no debe ser inferior a cuatro semanas y, en el caso de Licitaciones Públicas Internacionales, el plazo no debe ser inferior a seis semanas.

Con estos antecedentes, se solicita cordialmente se proceda con las gestiones pertinentes para continuar con la fase de resoluciones de inicio que permita realizar los llamados de licitación para estas intervenciones a través del SERCOP, página web del MINEDUC y *Development Business* de las

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0404-M

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2020

Naciones Unidas. Para las publicaciones, el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF en esta Gerencia se encuentra atento a brindar el apoyo requerido, a fin de realizarlas de manera coordinada

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- oficio-ec-8542-2020-427_nobddl_nicolas_infante_diaz.pdf
- oficio-ec-8542-2020-428_nob_ddl_ue_quevedo.pdf
- oficio-ec-8542-2020-429_nob_ddl_ue_23_de_junio.pdf
- oficio-ec-8542-2020-430_nob_ddl_ue_velasco_ibarra.pdf

Copia:

Sr. Abg. Andrés Ernesto Chiriboga Zumárraga
Viceministro de Gestión Educativa

Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchán
Subsecretario de Administración Escolar

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

SM



CARRERA NORITZ
**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Quito, 11 de diciembre de 2020
Oficio-EC-8542-2020-427

Señora
Carolina Merizalde
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

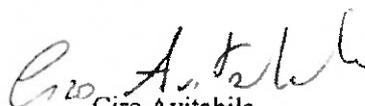
Estimada Señora Merizalde,

Ref.: No Objeción a los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - Convenio de Préstamo No. 8542-EC

Hemos examinado el borrador de los documentos de licitación para la construcción de la repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, ubicada en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos y correspondiente al proceso BIRF-8542-LPI-OB-2020-017. Los documentos fueron presentados al Banco Mundial el 9 de diciembre del 2020. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a los documentos de licitación presentados.

Solicitamos proceda con esta actividad, asegurándose de que todos los licitantes cuenten con un plazo suficiente para responder (preparar y presentar sus ofertas). Este plazo no debe ser inferior a seis semanas. Esperamos recibir la notificación de adquisición específica para su revisión y no objeción.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta adicional.



Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Documento de Licitación para Contratación de Obras Menores

Contratación de Construcción de la Repotenciación UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo provincia Los Ríos

LPI N°: BIRF-8542-LPI-OB-2020-017

Contratante: MINISTERIO DE EDUCACION

País: ECUADOR

Emitido en: diciembre 2020

Documento Estándar de Licitación

Índice

PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación	1
Sección I Instrucciones a los Licitantes	3
Sección II Datos de la Licitación (DDL)	31
Sección III Criterios de Evaluación y Calificación	41
Sección IV Formularios de la Oferta	59
Sección V Países Elegibles	110
Sección VI Política del Banco Prácticas corruptas y fraudulentas	111
SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS	1
Sección VII Requisitos de las Obras	3
TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	1
Sección VIII Condiciones Generales del Contrato	3
Sección IX Condiciones Especiales del Contrato	46
Sección X Formularios del Contrato	51

PRIMERA PARTE: Procedimientos de Licitación

Sección 1. Instrucciones a los Licitantes

Índice de instrucciones

A. Aspectos generales	5
1 Alcance de la Oferta	5
2 Fuente de financiamiento	6
3 Prácticas Corruptas y Fraudulentas	6
4 Licitantes Elegibles	6
5 Materiales, equipos y servicios elegibles	10
B. Contenido del Documento de Licitación	10
6 Secciones del Documento de Licitación	10
7 Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas	11
8 Enmienda del Documento de Licitación	12
C. Preparación de las Ofertas	12
9 Costo de la Licitación	12
10 Idioma de la Oferta	12
11 Documentos que conforman la Oferta	13
12 Carta de la Oferta y Formularios	13
13 Ofertas Alternativas	14
14 Precios de la Oferta y Descuentos	14
15 Monedas de la Oferta y de pago	15
16 Documentos que conforman la propuesta técnica	15
17 Documentos que establecen las calificaciones del Licitante	16
18 Periodo de Validez de las Ofertas	16
19 Garantía de Mantenimiento de la Oferta	17
20 Formato y firma de la Oferta	19
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	20
21 Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas	20
22 Plazo para la presentación de Ofertas	20
23 Ofertas tardías	21
24 Retiro, sustitución y modificación de Ofertas	21
25 Apertura de las Ofertas	21
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	23

26 Confidencialidad	23
27 Aclaración de las Ofertas	23
28 Desviaciones, reservas y omisiones	24
29 Determinación del cumplimiento de los requisitos	24
30 Inconformidades, errores y omisiones	25
31 Corrección de errores aritméticos	25
32 Conversión a una única moneda	26
33 Margen de Preferencia	26
34 Subcontratistas	26
35 Evaluación de las Ofertas	26
36 Comparación de las Ofertas	28
37 Calificación del Licitante	28
38 Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas	28
F. Adjudicación del Contrato	28
39 Criterios de Adjudicación	28
40 Notificación de la Adjudicación	29
41 Firma del Contrato	29
42 Garantía de Cumplimiento	30
43 Conciliador	30

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

A. Aspectos generales

- 1. Alcance de la Oferta**
- 1.1 En relación con el Llamado a Licitación especificado en los Datos de la Licitación (DDL), el Contratante, también indicado en los DDL, emite estos Documentos de Licitación para la contratación de Obras, según lo establecido en la Sección VII. Requisitos de las Obras. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación se especifican en los DDL.
 - 1.2 Para todos los efectos de este Documento de Licitación
 - (a) Por el término "por escrito" se entiende comunicación en forma escrita que se entrega contra acuse de recibo,
 - (b) excepto cuando el contexto así lo requiera, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y
 - (c) Por "día" se entiende un día calendario, y
 - (d) "AS" es un acrónimo que significa medidas ambientales y sociales (incluyendo Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso Sexual (ASx)),
 - (e) "Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa lo siguiente:

La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.

El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas,
 - (f) "Acoso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante
 - (g) "Personal del Contratista" se define en la Subcláusula I (ii) de las Condiciones Generales, y

Elegibles

- un ente gubernamental (conforme a lo dispuesto en la IAL 4.5) o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) al amparo de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos sus miembros serán solidariamente responsables de la ejecución del Contrato, de acuerdo con sus términos. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a llevar a cabo todas las operaciones en nombre y representación de todos y cualquiera de los integrantes de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que esta obligada la adjudicación, durante la ejecución del Contrato. Salvo que se especifique en los DDL, no hay límite para la cantidad de integrantes que pueden conformar una APCA.
- 4.2 Los Licitantes no podrán tener ningún conflicto de intereses. Todo Licitante para quien se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso licitatorio si el Licitante:
 - (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común
 - (b) Recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante.
 - (c) Comparte el mismo representante legal con otro Licitante
 - (d) Posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Contratante en relación con este proceso licitatorio
 - (e) Participa en más de una oferta en este proceso licitatorio. Si un Licitante participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las Ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una oferta.
 - (f) Cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas de las obras que constituyen el objeto de la Oferta.
 - (g) Cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se ha propuesto su contratación) por el Contratante o por el

(h) "Personal del Contratante" se define en la Subcláusula I (nn) de las Condiciones Generales

Una lista no exhaustiva de (i) comportamientos que constituyen EAS y (ii) comportamientos que constituyen ASx se anexa al formulario de Normas de Conducta en la Sección IV

2. Fuente de financiamiento
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante, el "Prestatario") indicado en los DDL ha recibido o solicitado financiamiento (en adelante, "fondos") del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) (en adelante, denominados el "Banco") por el monto mencionado en los DDL, para el proyecto especificado en los DDL. El Prestatario pretende destinar una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emiten los presentes Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado, y este estará sujeto, en todos los aspectos, a las estipulaciones establecidas en el Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) El Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) prohíbe todo retro de fondos de la cuenta del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes respecto de los cuales el Banco tenga conocimiento de la existencia de una prohibición por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicha organización. Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo (u otro instrumento de financiamiento) ni reclamar los fondos del Préstamo (u otro instrumento de financiamiento)
3. Prácticas Corruptas y Fraudulentas
 - 3.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus políticas en materia de prácticas corruptas y fraudulentas descritas en la Sección VI
 - 3.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores y su personal, inspeccionar todas las cuentas, los archivos y otros documentos relativos a todo proceso de precalificación, presentación de ofertas y cumplimiento contractual (en el caso de una adjudicación), y permitir que ellos sean auditados por auditores designados por el Banco
4. Licitantes
 - 4.1 Un Licitante puede ser una firma que sea una entidad privada, o

Prestatario como Ingeniero para la ejecución del Contrato

- (h) Proverá bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos para la preparación o ejecución del proyecto especificado en los DDL en referencia a la IAL 2.1 que el haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común
- (i) Tiene una relación familiar o comercial estrecha con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso licitatorio y la ejecución del Contrato
- 4.3 Los Licitantes podrán tener la nacionalidad de cualquier país, sujeto a las restricciones estipuladas en la IAL 4.7. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si el Licitante se encuentra constituido, registrado o inscrito y opera de conformidad con las disposiciones de las leyes de dicho país, de acuerdo con lo evidenciado por su acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) y su documentación de inscripción, según sea el caso. Este criterio también se aplicará a la determinación de la nacionalidad de los subcontratistas o subconsultores propuestos para cualquier parte del Contrato, incluidos los Servicios Conexos
- 4.4 Un Licitante que haya sido sancionado por el Banco de acuerdo con lo establecido en la IAL 3.1 anteriormente mencionada, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiadados por Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF (las "Normas Anticorrupción") estará inhabilitado para la precalificación, presentación de Ofertas o adjudicación de contratos financiados por el Banco, o para recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco financiero o de otra índole, durante el período que el Banco haya determinado. La lista de firmas y personas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección

electrónica que se indica en los DDL.

- 4.5 Los Licitantes que son empresas o instituciones gubernamentales del país del Contratante podrán participar solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) operan conforme a las leyes comerciales y iii) no son organismos dependientes del Contratante. Para ser elegible, una empresa o ente gubernamental deberá establecer, a satisfacción del Banco y por medio de todos los documentos pertinentes, incluida su acta de constitución y toda otra información que el Banco pueda solicitar, que i) es una entidad jurídica independiente del Gobierno, ii) actualmente no recibe subsidios ni apoyo presupuestario de consideración, iii) opera del mismo modo que cualquier empresa comercial y, entre otros aspectos, no está obligado a transferir su superávit al Gobierno, puede adquirir derechos y asumir responsabilidades, solicitar préstamos y responsabilizarse del pago de las deudas contraídas, y puede declararse en quiebra, y iv) no se presenta a licitación por un contrato cuya adjudicación estará a cargo del departamento o el organismo del Gobierno que, de conformidad con sus leyes o regulaciones aplicables, sea la autoridad encargada de la fiscalización o supervisión de la empresa o que tenga la facultad de ejercer una influencia o control sobre la empresa o el ente.
- 4.6 El Licitante no podrá encontrarse inhabilitado para licitar en virtud de la ejecución por parte del Contratante de una declaración de mantenimiento de la oferta.
- 4.7 Las firmas y personas podrán considerarse inelegibles si así lo dispone la Sección V y a) las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país siempre y cuando se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes o la contratación de las obras o los servicios requeridos, o b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa institución el país del Prestatario prohíbe toda importación de bienes o contratación de obras y servicios de ese país, o todo pago a países o personas o entidades de ese país.
- 4.8 Los Licitantes deberán proporcionar toda la prueba de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactoria.

documentos obtenidos directamente del Contratante.

- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, los formularios, los términos y las especificaciones del documento de licitación y proporcionar junto con su oferta toda la información y documentación que se requiera en el documento de licitación.
- 7. Aclaración del documento de licitación, visita al Lugar de las Obras, reunión previa a la presentación de las Ofertas**
- 7.1 Todo Licitante que necesite alguna aclaración del Documento de Licitación podrá solicitarla mediante petición escrita enviada a la dirección del Contratante que se indica en los DDL, o plantear sus dudas durante la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si se dispusiera la celebración de tal reunión de acuerdo con la IAL 7.4. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración, siempre y cuando reciba dicha solicitud antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, en el periodo que se detalla en los DDL. El Contratante enviara una copia de su respuesta (con una descripción de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAL 6.3. Si así se especifica en los DDL, el Contratante también publicará sin demora su respuesta en la página web que se haya identificado en los DDL. Si, como resultado de las aclaraciones, el Contratante considera necesario enmendar el documento de licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en las IAL 8 y 22.2.
- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el Lugar de las Obras en que se instalará la obra y sus alrededores y obtenga por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la oferta y celebrar un contrato para la construcción de las Obras. Los costos relativos a la visita al Lugar de las Obras correrán por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Contratante autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o sus agentes a sus propiedades y terrenos para los fines de la visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes eximirán al Contratante y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4 Si así se especifica en los DDL, se invita al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la presentación de las Ofertas. Esta reunión tendrá como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier

- 5. Materiales, equipos y servicios elegibles**
- 5.1 Los materiales, equipos y servicios a cuyo suministro se refiere el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán proceder de cualquier país sujeto a las restricciones de la Sección V, Países Elegibles, y todos los gastos incurridos en el marco del Contrato deberán cumplir con estas restricciones. El Contratante podrá solicitar a los Licitantes proveer evidencia del origen de los materiales, equipos y servicios.

B. Contenido del Documento de Licitación

- 6. Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El Documento de Licitación está compuesto por las Partes 1, 2 y 3 que incluyen todas las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la IAL 8.

PRIMERA PARTE Procedimientos de Licitación

Sección I Instrucciones a los Licitantes (IAL)
Sección II Datos de la Licitación (DDL)
Sección III Criterios de Evaluación y Calificación
Sección IV Formularios de la Oferta
Sección V Países Elegibles
Sección VI Política del Banco Prácticas Corruptas y Fraudulentas

SEGUNDA PARTE Requisitos de las Obras

Sección VII Requisitos de las Obras

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección IX Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección X Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Contratante no forma parte del Documento de Licitación.
- 6.3 Salvo que se obtengan directamente del Contratante, el Contratante no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación, las respuestas a solicitudes de aclaración, el acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas (si hubiera) o las Enmiendas del Documento de Licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de contradicciones, prevalecerán los

terminos que se planteen durante esa etapa.

- 7.5 Se pide al Licitante que haga llegar sus preguntas por escrito al Contratante de manera que este las reciba a más tardar una semana antes de la reunión.
- 7.6 El acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas, si corresponde, incluido el texto de las preguntas formuladas por los Licitantes (sin identificar la fuente) y sus respectivas respuestas, además de las eventuales respuestas preparadas después de la reunión, se enviarán sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación según se dispone en la IAL 6.3. Cualquier modificación que fuera preciso introducir en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la presentación de las Ofertas será hecha por el Contratante exclusivamente mediante la publicación de una Enmienda, conforme a la IAL 8, y no por medio del acta de la reunión previa a la presentación de las Ofertas. La asistencia a la reunión previa a la presentación de las Ofertas no será causal de descalificación de un Licitante.
- 8. Enmienda del Documento de Licitación**
- 8.1 El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de las Ofertas, enmendar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas deberán formar parte del documento de licitación y comunicarse por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Contratante de acuerdo con lo dispuesto en la IAL 6.3. El Contratante también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con lo dispuesto en la IAL 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, conforme a la IAL 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Licitación**
- 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Contratante no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán

- redactarse en el idioma que se indica en los DDL. Los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica en los DDL, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.
- 11. Documentos que conforman la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará conformada por la siguiente documentación:
- (a) Carta de la Oferta preparada de acuerdo con la IAL 12.
 - (b) Formularios completos de acuerdo con las IAL 12 y 14 según lo especificado en los DDL.
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la IAL 19.1.
 - (d) Ofertas alternativas, si se permiten, de conformidad con la IAL 13.
 - (e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 20.2.
 - (f) Prueba documental, de conformidad con la IAL 17, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su Oferta sea aceptada.
 - (g) Propuesta Técnica de conformidad con la IAL 16.
 - (h) Cualquier otro documento exigido en los DDL.
- 11.2 Además de los requisitos estipulados en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberán incluir una copia del Acuerdo de APCA celebrado por todos los integrantes. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, deberá presentarse junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto.
- 11.3 En la Carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.
- 12. Carta de la Oferta y**
- 12.1 La Carta de la Oferta y los Formularios se prepararán valiéndose de los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV.

- por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros elementos de la lista de cantidades.
- 14.3 El precio que debe cotizarse en la Carta de la Oferta de conformidad con lo dispuesto en la IAL 12.1 es el precio total de la Oferta, sin incluir ningún descuento ofrecido.
- 14.4 El Licitante deberá cotizar todo descuento ofrecido e indicar la metodología para su aplicación en la Carta de la Oferta, de conformidad con lo estipulado en la IAL 12.1.
- 14.5 A menos que se especifique en los DDL y las condiciones específicas del contrato, los precios cotizados por el Licitante deben ser fijos. Si los precios cotizados por el Licitante llegasen a estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, el Licitante deberá señalar los índices y los coeficientes de ponderación de las fórmulas de ajuste de precios en el Formulario de Datos de Ajuste de la Sección IV, Formularios de la Oferta, y el Contratante podrá exigir al Licitante que justifique los índices y coeficientes de ponderación propuestos.
- 14.6 Si así se especifica en la IAL 11.1, el Llamado a Licitación se refiere a Ofertas para lotes individuales (contratos) o para cualquier combinación de lotes (paquetes). Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán especificar en su Oferta las reducciones de precios aplicables a cada paquete o, de lo contrario, a los Contratos individuales dentro del paquete. Los descuentos deben presentarse de conformidad con lo dispuesto en la IAL 14.4, siempre que las Ofertas para todos los lotes (contratos) se abran simultáneamente.
- 14.7 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud del Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Licitante.
- 15. Monedas de la Oferta y de pago**
- 15.1 La/s moneda/s de la Oferta y la/s moneda/s de los pagos deberán ser la/s misma/s que las indicadas en los DDL.
- 15.2 El Contratante podrá exigir a los Licitantes que justifiquen, a su satisfacción, sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, y que fundamenten que las cantidades incluidas en la suma alzada, en cuyo caso los Licitantes deberán presentar un desglose detallado de los requerimientos de pagos en moneda extranjera.
- 16. Documentos que**
- 16.1 El Licitante entregará una Propuesta Técnica con una descripción

- Formularios**
- Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones, excepto lo estipulado en la IAL 20.2. Todos los espacios en blanco deberán completarse con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 Salvo que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán las ofertas alternativas.
- 13.2 Cuando se soliciten expresamente tiempos de ejecución alternativos, se incluirá en los DDL un enunciado en este sentido, así como la metodología para su evaluación.
- 13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen proponer soluciones técnicas alternativas a los requisitos que se exponen en el documento de licitación primero deberán cotizar el diseño del Contratante según se describe en el documento de licitación y, además, deberán suministrar toda la información necesaria para permitir que el Contratante efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desgloses de precios y metodología de construcción propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si las hubiere, del Licitante cuya propuesta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido la evaluada como la Oferta más baja.
- 13.4 Cuando se indique en los DDL, los Licitantes tendrán permitido enviar soluciones técnicas alternativas para las partes especificadas de las Obras. Estas partes serán identificadas en los DDL y descritas en la Sección VII, Requisitos de las Obras. El método para su evaluación se estipulará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 Los precios y los descuentos (incluida cualquier reducción del precio) cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y los Formularios deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación.
- 14.2 El Licitante deberá presentar una Oferta que comprenda la totalidad de las obras descritas en la IAL 1.1 incluyendo los precios para cada uno de los elementos de las Obras según lo estipulado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. En el caso de contratos basados en la medición de ejecución de obra, el Licitante deberá incluir en la lista de cantidades los precios y tarifas para cada elemento. Los elementos para los cuales el Licitante no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados

- conforman la propuesta técnica**
- de los métodos de trabajo, los equipos, el personal y el programa de las obras, así como cualquier otra información estipulada en la Sección IV, Formularios de la Oferta, con detalles suficientes para demostrar que la propuesta del Licitante cumple adecuadamente con los requisitos de la obra y el plazo para completarla.
- 17. Documentos que establecen las calificaciones del Licitante**
- 17.1 A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.2 Si se aplica un margen de preferencia conforme a lo especificado en la IAL 33.1, los Licitantes nacionales y a sea individualmente o como parte de una APCA, que deseen acceder a un margen de preferencia nacional deberán suministrar toda la información requerida para cumplir con los criterios de elegibilidad estipulados en la IAL 33.1.
- 18. Período de Validez de las Ofertas**
- 18.1 Las Ofertas deberán mantenerse válidas hasta la fecha especificada en los DDL o cualquier fecha extendida si el Contratante la modifica de conformidad con la IAL 8. Una Oferta que no sea válida hasta la fecha especificada en los DDL, o cualquier fecha extendida por el Contratante de conformidad con la IAL 8, será rechazada por el Contratante por incumplimiento.
- 18.2 En casos excepcionales antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Contratante podrá solicitar a los Licitantes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 19, también deberá prorrogársela por un plazo de 28 (veintiocho) días después de la fecha límite extendida de validez de la Oferta. Los Licitantes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, salvo en los casos previstos en la IAL 18.3.

18.3 Si la adjudicación se retrasase por un periodo mayor a 56 (cincuenta y seis) días a partir del vencimiento del periodo de validez inicial de la Oferta, el Precio del Contrato será determinado de la siguiente forma:

- (a) En el caso de contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta ajustado según el factor especificado en los DDL.
- (b) En el caso de los contratos con precio ajustable, no se realizarán ajustes.
- (c) En todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección que corresponda según los casos indicados arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 Como parte de su Oferta, el Licitante deberá presentar el original de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según se estipula en los DDL y, en caso de presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por la cuantía y en la moneda que se estipula en los DDL.

19.2 La Declaración de Mantenimiento de la Oferta utilizará el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, dicha garantía deberá ser una garantía a la vista, en cualquiera de las siguientes formas, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera (como una aseguradora, compañía de fianzas o compañía avalista).
- (b) una carta de crédito irrevocable.
- (c) un cheque de caja o cheque certificado.
- (d) otra garantía especificada en los DDL.

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Contratante, la institución financiera emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía. En el caso de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada utilizando el Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán emitirse en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no se ha constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros tal como figuren en la carta de intenciones mencionada en las IAL 4.1 y 11.2.

19.9 Si en los DDL no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y

- (a) si el Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante, o
- (b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41, o no suministra la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

el Prestatario podrá, si así se estipula en los DDL, declarar al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique un contrato por el periodo que se especifique en los DDL.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, marcándolo claramente como "ORIGINALES". Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA". Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica en los DDL, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firmen la autorización deberá mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o que firme la Oferta.

20.3 En caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá ser

IV, Formularios de la Oferta, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante en forma previa a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser válida por 28 (veintiocho) posterior a la fecha original de expiración de la validez de la Oferta, o de cualquier fecha extendida, si ésta se hubiera solicitado al amparo de la IAL 18.2.

19.4 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, todas las Ofertas que no vayan acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que cumplan sustancialmente con los requisitos serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

19.5 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la IAL 19.1, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado firme el Contrato y provea la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con la IAL 42.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que el Licitante seleccionado haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si

- (a) si un Licitante retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificado por el Licitante en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Licitante, o
- (b) si el Licitante seleccionado

(i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 41.

(ii) no provee una Garantía de Cumplimiento ni, si así se exige en los DDL, una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS) de conformidad con la IAL 42.

firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de la APCA, y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes de acuerdo con lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.

20.4 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Procedimiento para cerrar y marcar las Ofertas

21.1 Los Licitantes deberán adjuntar el original y todas las copias de la Oferta, incluidas las ofertas alternativas cuando estas se permitan en virtud de la IAL 13, en sobres separados, sellados y debidamente identificados como "ORIGINAL", "ALTERNATIVA" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán

- a) llevar el nombre y la dirección del Licitante,
- b) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL, según lo estipulado en la IAL 22.1,
- c) llevar la identificación específica de este proceso licitatorio según se indica en los DDL en referencia a la IAL 1.1,
- d) llevar la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las ofertas.

21.3 Si todos los sobres no están sellados e identificados conforme a lo indicado, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Oferta.

22. Plazo para la presentación de Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL. Asimismo, los Licitantes tendrán la opción de presentar sus Ofertas por vía electrónica cuando así se indique en los DDL. Los Licitantes que presenten Ofertas electrónicamente deberán seguir los procedimientos para la presentación electrónica de las Ofertas que se indican en los DDL.

22.2 El Contratante podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación, de conformidad con la IAL 8. En tal caso todas las derechos y obligaciones del Contratante y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original quedarán sujetos a

- la nueva fecha prorrogada.
- 23. Ofertas tardías** 23.1 El Contratante no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas en virtud de la IAL 22. Toda Oferta que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 24. Retiro, sustitución y modificación de Ofertas** 24.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá estar debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de acuerdo con lo estipulado en la IAL 20.2 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar a dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán:
- prepararse y presentarse de conformidad con las IAL 20 y 21 (salvo que no se requieran copias de la comunicación de retiro), y los respectivos sobres deberán marcarse claramente con las indicaciones "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y
 - ser recibidas por el Contratante antes del plazo establecido para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la IAL 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAL 24.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del periodo de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga de dicho plazo.
- 25. Apertura de las Ofertas** 25.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 23 y 24, el Contratante abrirá públicamente, de acuerdo con la IAL 25.3, todas las Ofertas recibidas dentro del plazo estipulado y las leerá en voz alta en el lugar, fecha y hora que se estipulan en los DDL y en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquiera que desee asistir a dicho acto. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 22.1, deberá realizarse de acuerdo con lo indicado en los DDL.

contenido ni su efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 26. Confidencialidad** 26.1 La información relacionada con la evaluación de Ofertas y la recomendación de adjudicación de contrato no será divulgada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación hasta que la información sobre la adjudicación del contrato se haya comunicado a todos los Licitantes conforme a lo establecido en la IAL 40.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Contratante en la evaluación de las ofertas o en la decisión de adjudicación del Contrato podrá motivar el rechazo de su Oferta.
- 26.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 26.2, si durante el lapso transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de Adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso licitatorio, deberá hacerlo por escrito.
- 27. Aclaración de las Ofertas** 27.1 Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Contratante podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante que provea aclaraciones sobre su Oferta con un tiempo razonable para brindar su respuesta. No se considerarán aclaraciones presentadas por ningún Licitante cuando estas no respondan a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración del Contratante y la respuesta deberán hacerse por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, con inclusión de cualquier aumento o reducción voluntaria, en los precios ni en los elementos sustanciales de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos detectados por el Contratante durante la evaluación de las ofertas de conformidad con la IAL 31.
- 27.2 En caso de que un Licitante no haya provisto aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora estipuladas en la solicitud de aclaración formulada por el Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

- 25.2 Primero se abrirán los sobres marcados con la leyenda "RETIRO", que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga una autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Seguidamente se abrirán los sobres marcados con la leyenda "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida, la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados con la leyenda "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se hayan abierto y leído en voz alta durante el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Luego, se abrirá el resto de los sobres, uno por uno, y se leerá en voz alta: el nombre del Licitante y si existe alguna modificación, el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos todos los descuentos y las ofertas alternativas, la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si corresponde, y todo otro detalle que el Contratante juzgue pertinente. Solamente los descuentos y Ofertas alternativas leídas en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas se considerarán en la evaluación. La Carta de la Oferta y las Listas de Cantidades deben estar firmadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas de la forma que se indica en los DDL. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 23.1).
- 25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación, el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, con inclusión de cualquier descuento y oferta alternativa, y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en dicho documento no invalidará su

28. Desviaciones, reservas y omisiones

- 28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- "desviación" es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en el documento de licitación.
 - "reserva" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación.
 - "omisión" es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en el documento de licitación.

29. Determinación del cumplimiento de los requisitos

- 29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los requisitos estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones importantes. Una desviación, reserva u omisión importante es aquella que:
- en caso de ser aceptada,
 - afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato, o
 - limitaría en un modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto, o
 - en caso de ser rectificadas, afectarían injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos.
- 29.3 El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, de conformidad con la IAL 16. Propuesta Técnica, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos estipulados en la Sección VII, Requisitos de las Obras, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas.
- 29.4 El Contratante rechazará toda Oferta que no cumpla sustancialmente con los requisitos del documento de licitación y, posteriormente, no podrán corregirse las desviaciones, reservas u omisiones importantes con el fin de subsanar dicho

- incumplimiento
- 30. Inconformidades, errores y omisiones**
- 30.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá dispensar las inconformidades identificadas en ella.
- 30.2 Siempre que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá solicitar al Licitante que presente dentro de un plazo razonable la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación concerniente a dichas inconformidades no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no atiende a la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.
- 30.3 Si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de una partida o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Licitantes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras Ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.
- 31. Corrección de errores aritméticos**
- 31.1 Si una Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, el Contratante podrá corregir los errores aritméticos identificados de la siguiente manera.
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si, en opinión del Contratante, hay un error obvio en la colocación de la coma decimal en el precio unitario, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- (c) si hay discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que este último

- Actividades en contratos basados en la medición de ejecución de obra, pero incluidos los elementos correspondientes a Trabajos por Administración², cuando el precio se hubiese establecido en forma competitiva,
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la IAL 31.1.
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL 14.4.
- (d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos a) a c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 32.
- (e) el ajuste de precios debido a inconformidades de acuerdo con la IAL 30.3.
- (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 35.3 El efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios de las Condiciones del Contrato, aplicadas a lo largo del periodo de ejecución del Contrato, no se tendrá en cuenta para la evaluación de la Oferta.
- 35.4 Si el documento de licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), en la Sección III, se especifica la metodología para determinar el costo evaluado más bajo para las combinaciones de contratos, incluidos los descuentos que se hayan ofrecido en la Carta de la Oferta. Criterios de Evaluación y Calificación.
- 35.5 Si la Oferta para un contrato basado en la medición de ejecución de obra, con el precio evaluado más bajo, está seriamente desequilibrada o implica pagos iniciales abultados a juicio del Contratante, este podrá exigir al Licitante que entregue un análisis pormenorizado de los precios para todos o cualquiera de los rubros de las Listas de Cantidades, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los métodos y programas propuestos. Tras haber evaluado los análisis de precios, y tomando en consideración las condiciones de pago

² Los Trabajos por Administración se lleva a cabo según las instrucciones del Gerente de Proyecto y el pago se realiza en función del tiempo dedicado por los trabajadores y el uso de los materiales y equipos del Contratante, en base a las tarifas cotizadas en la Oferta. Para que el Trabajo por Administración tenga un precio competitivo a los fines de la evaluación de la Oferta, el Contratante debe enumerar cantidades tentativas de elementos individuales que se cotizarán por día de trabajo (por ejemplo, un número específico de días de trabajo del conductor de un tractor o las toneladas específicas de cemento Portland), y que luego se multiplicarán por las tarifas cotizadas por los Licitantes y se incluirán en el precio total de la Oferta.

- corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.
- 31.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección, de acuerdo con lo estipulado en la IAL 31.1, la Oferta será rechazada.
- 32. Conversión a una única moneda**
- 32.1 Para facilitar la evaluación y comparación, todas las monedas de la Oferta se convertirán a una única moneda, conforme a lo estipulado en los DDL.
- 33. Margen de Preferencia**
- 33.1 Salvo que se especifique lo contrario en los DDL, no se aplicará un margen de preferencia¹ para los Licitantes nacionales.
- 34. Subcontratistas**
- 34.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, el Contratante no prevé ejecutar ningún elemento específico de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.
- 34.2 El Contratante podrá permitir la subcontratación de ciertas obras especializadas como se indica en la Sección III. Cuando el Contratante permita la subcontratación, en la evaluación se considerará la experiencia del subcontratista especializado. En la Sección III se describen los criterios de calificación correspondientes a los subcontratistas.
- 34.3 Los Licitantes pueden proponer la subcontratación hasta el porcentaje del valor total de los contratos o el volumen de las obras que se indica en los DDL.
- 35. Evaluación de las Ofertas**
- 35.1 El Contratante utilizará los criterios y las metodologías que se indican en esta instrucción. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 35.2 Para evaluar una Oferta, el Contratante tendrá en cuenta lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en el Resumen del Programa de

¹ A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, se considerará que una firma individual es un Licitante nacional si está inscrita en el país del Contratante, tiene una participación de más del 50% de nacionales del país del Contratante, y no subcontrata con contratistas extranjeros más del 10% del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA se considerarán Licitantes nacionales y serán elegibles para recibir un margen de preferencia nacional únicamente si cada firma integrante está inscrita en el país del Contratante o tiene una participación de más del 50% de nacionales del país del Contratante, y si la APCA está inscrita en el país del Proveedor. La APCA no podrá subcontratar con empresas extranjeras más del 10% del precio del contrato, sin incluir los montos provisionales. Las APCA entre empresas extranjeras y nacionales no serán elegibles para la aplicación de la preferencia nacional.

- previstas, el Contratante podrá solicitar que el monto de la Garantía de Cumplimiento se incremente por cuenta del Licitante hasta un nivel suficiente para proteger al Contratante de toda pérdida financiera en caso de incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Licitante seleccionado.
- 36. Comparación de las Ofertas**
- 36.1 El Contratante comparará los precios evaluados de todas las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos de acuerdo con la IAL 35.2 d) para determinar la Oferta evaluada como la más baja.
- 37. Calificación del Licitante**
- 37.1 El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos y que ofrece el costo evaluado más bajo cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37.2 Dicha determinación se basará en el examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante que esté presente, de conformidad con la IAL 17.1.
- 37.3 Una determinación afirmativa de calificación será condición previa para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Contratante procederá con la siguiente Oferta evaluada como la más baja a fin de determinar si este nuevo Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta y a rechazar todas o cualquiera de las Ofertas**
- 38.1 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el Proceso Licitatorio y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna para con los Licitantes. En caso de anularse el proceso, todas las Ofertas presentadas y, específicamente las Garantías de Mantenimiento de la Oferta, serán devueltas prontamente a los Licitantes.⁸⁰

F. Adjudicación del Contrato

- 39. Criterios de Adjudicación**
- 39.1 De conformidad con la IAL 37.1, el Contratante adjudicará el contrato al Licitante cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación y que ha sido evaluada como la más baja, siempre y cuando se determine que el Licitante está

calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

- 40. Notificación de la Adjudicación**
- 40.1 Antes de la expiración del periodo de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada utilizando la carta de aceptación incluida en los Formularios del Contrato. Al mismo tiempo, el Contratante notificará los resultados de la licitación al resto de los Licitantes y publicará en UNDB en línea los resultados que indiquen los números de la Oferta y el lote (contrato), y la siguiente información:
- (i) nombre de cada Licitante que presentó una Oferta,
 - (ii) precios de las Ofertas conforme se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas,
 - (iii) nombre y precios evaluados de cada Oferta considerada,
 - (iv) nombre de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas, y la razón de los rechazos,
 - (v) nombre del Licitante ganador y el precio que ofreció, además de la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.
- 40.2 Mientras se prepara y perfecciona un contrato formal, la notificación de adjudicación constituirá un Contrato vinculante.
- 40.3 El Contratante responderá prontamente por escrito a todos los Licitantes cuyas Ofertas no hayan sido seleccionadas y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación según la IAL 40.1, soliciten por escrito las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas.
- 41. Firma del Contrato**
- 41.1 Inmediatamente después de la notificación, el Contratante enviará el Convenio Contractual al Licitante seleccionado.
- 41.2 Dentro del plazo de veintiocho (28) días después de haber recibido el Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Contratante.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Introducción

IAL 1.1	El número del Llamado a Licitación es BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 El Contratante es MINISTERIO DE EDUCACIÓN																																				
IAL 1.1	El nombre del proceso licitatorio es: CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS El número de identificación del proceso licitatorio es BIRF-8542-LPI-OB-2020-017 Este proceso licitatorio de la <i>Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo, provincia de Los Ríos</i> , comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Bloques / Elementos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Bloque de 12 módulos Aulas</td><td>4</td></tr> <tr><td>Bloque de Bar</td><td>2</td></tr> <tr><td>Bloque de Vestidores – Bodega</td><td>2</td></tr> <tr><td>Bloque de Laboratorio de Física y Química</td><td>2</td></tr> <tr><td>Bloque de Laboratorio Tecnologías e Idiomas</td><td>2</td></tr> <tr><td>Bloque Administrativo</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Salón de Uso Múltiple</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Biblioteca</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Cuarto de Máquinas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Cuarto de Generador</td><td>1</td></tr> <tr><td>Repotenciación Sala de Profesores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Repotenciación Coliseo</td><td>1</td></tr> <tr><td>Repotenciación Canchas de Básquet</td><td>2</td></tr> <tr><td>Cancha de Fútbol</td><td>2</td></tr> <tr><td>Portal de acceso</td><td>1</td></tr> <tr><td>Áreas Exteriores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Parquederos</td><td>30 U</td></tr> </tbody> </table>	Bloques / Elementos	Cantidad	Bloque de 12 módulos Aulas	4	Bloque de Bar	2	Bloque de Vestidores – Bodega	2	Bloque de Laboratorio de Física y Química	2	Bloque de Laboratorio Tecnologías e Idiomas	2	Bloque Administrativo	1	Bloque Salón de Uso Múltiple	1	Bloque Biblioteca	1	Bloque Cuarto de Máquinas	1	Bloque Cuarto de Generador	1	Repotenciación Sala de Profesores	1	Repotenciación Coliseo	1	Repotenciación Canchas de Básquet	2	Cancha de Fútbol	2	Portal de acceso	1	Áreas Exteriores	1	Parquederos	30 U
Bloques / Elementos	Cantidad																																				
Bloque de 12 módulos Aulas	4																																				
Bloque de Bar	2																																				
Bloque de Vestidores – Bodega	2																																				
Bloque de Laboratorio de Física y Química	2																																				
Bloque de Laboratorio Tecnologías e Idiomas	2																																				
Bloque Administrativo	1																																				
Bloque Salón de Uso Múltiple	1																																				
Bloque Biblioteca	1																																				
Bloque Cuarto de Máquinas	1																																				
Bloque Cuarto de Generador	1																																				
Repotenciación Sala de Profesores	1																																				
Repotenciación Coliseo	1																																				
Repotenciación Canchas de Básquet	2																																				
Cancha de Fútbol	2																																				
Portal de acceso	1																																				
Áreas Exteriores	1																																				
Parquederos	30 U																																				
IAL 2.1	El Prestatario es La República del Ecuador a través del Ministerio de Educación, como Organismo Ejecutor.																																				

- 42. Garantía de Cumplimiento**
- 42.1 Dentro del plazo de veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación enviada por el Contratante, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento de Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad (AS), de conformidad con las condiciones del contrato, según se estipula en la IAL 35.5. Para tal fin usará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía de Cumplimiento AS incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato, o cualquier otro formulario que el Contratante considere aceptable. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía avalista o una aseguradora que el Licitante seleccionado haya determinado que es aceptable para el Contratante. Si el aval ha sido otorgado por una institución de otro país, esto deberá contar con una institución financiera corresponsal en el país del Contratante.
- 42.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada y, si lo exigen los DDL, la Garantía de Cumplimiento AS, o de firmar el Convenio Contractual será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta evaluada como la más baja y que cumpla sustancialmente con los requisitos, y que el Contratante considere calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.
- 43. Conciliador**
- 43.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador en el marco del Contrato a la persona indicada en los DDL, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la autoridad nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

IAL 2.1	El nombre del Proyecto es: Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF).
IAL 2.1	Monto del Convenio de Préstamo o Acuerdo de Financiamiento: USD \$ 138'000.000,00 (Ciento treinta y ocho millones de dólares de los Estados Unidos).
IAL 4.1	El número máximo de integrantes de la APCA será 3
IAL 4.4	En el sitio web externo del Banco, se encuentra disponible una lista de firmas y personas inhabilitadas: http://www.worldbank.org/debar .

B. Documentos de Licitación

IAL 7.1	Exclusivamente a los efectos de la aclaración , la dirección del Contratante es: Atención: Abogado José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar (e) Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 Subsecretaría de Administración Escolar Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador Teléfono: 593 02 3961400 Dirección de correo electrónico: repotencionesbmr@educacion.gob.ec El Contratante recibirá solicitudes de aclaraciones en un plazo de máximo 10 días anteriores a la fecha límite de presentación de ofertas.
IAL 7.1	Página web: www.educacion.gob.ec/
IAL 7.4	Se realizará una reunión previa a la presentación de las Ofertas. La reunión previa a la presentación de las Ofertas tendrá lugar en la fecha, hora y lugar siguientes: Fecha: 12 de enero de 2021

<p>Hora: 11:00</p> <p>Lugar: Ministerio de Educación Subsecretaría de Administración Escolar Piso 6 – Sala de Sesiones Dirección Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Quito, Ecuador</p> <p>A la reunión se podrá asistir telemáticamente, para lo cual el Licitante que desee asistir de manera telemática, deberá remitir, previamente, un correo electrónico hasta el día anterior a la reunión, indicando su intención de participar, identificando claramente el nombre del Licitante y de su delegado. A través de correo electrónico se remitirá el link correspondiente. Una vez que se conecte, se otorgará el permiso de ingreso correspondiente.</p> <p>No se realizará una visita al Lugar de las Obras, organizada por el Contratante.</p>

C. Preparación de las Ofertas

IAL 10.1	<p>El idioma de la Oferta es Español.</p> <p>Todo intercambio de correspondencia deberá ser en Español.</p> <p>El idioma de traducción de la documentación de respaldo y otras publicaciones impresas es Español.</p>
IAL 11.1 (b)	<p>Los siguientes formularios deberán presentarse junto con la Oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de la Oferta - Modelo de Programa de Actividades - Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta - Formulario PER – 1 Personal Clave - Formulario PER – 2 Curriculum Vitae y declaración Personal Clave - Equipos - Organización del Lugar de las Obras - Descripción de Métodos - Formulario de Movilización - Formulario de Construcción - Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS

	<p>solicitados en formulario FIN – 3 1, copias de las declaraciones de impuestos a la renta de los años 2015 a 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos que demuestren las fuentes de financiamiento propuestas, Formulario FIN – 3-3 - Documentos que demuestran la experiencia general y específica. <p>Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista</p> <p>El Licitante deberá presentar sus Normas de Conducta que aplicará al Personal del Contratista (como se define en la Subcláusula 1.1.17 de las Condiciones Generales del Contrato) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y sociales (AS) del Contratista en virtud del Contrato. El Licitante utilizará para este propósito el formulario de las Normas de Conducta provisto en la Sección IV. No se realizarán modificaciones sustanciales a este formulario excepto que el Licitante puede introducir requisitos adicionales, incluso según sea necesario para tener en cuenta los problemas / riesgos específicos del Contrato.</p> <p>Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para gestionar los riesgos AS</p> <p>El Licitante deberá presentar Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) para administrar los siguientes riesgos ambientales y sociales (AS) clave</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión de los desechos de obra. • Plan de Gestión para implementar el Mecanismo de Quejas y Reclamos
IAL 13.1	No se permitirá presentar ofertas alternativas
IAL 13.2	No se permitirán plazos alternativos para la terminación de las Obras. Si se permiten plazos alternativos para la terminación de las Obras, se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para las siguientes partes de las Obras. No Aplica. Si se permiten soluciones técnicas alternativas se usará el método de evaluación que se indica en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
IAL 14.5	Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.

	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de las Normas de Conducta del personal del Contratista (AS) - Apéndice 1 al Formulario del Código de Conducta - Formulario ELI – 1 1 Formulario de Información sobre el Licitante - Formulario ELI – 1 2 Formulario de información para Licitantes de una APCA - Formulario CON – 2 Historial de Incumplimiento de contratos, Litigio pendiente de resolución y Antecedentes de litigios - Formulario CON – 3 Declaración de cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales - Formulario CCC Compromisos contractuales vigentes / Obras en ejecución - Formulario FIN – 3 1 Situación y resultados financieros - Formulario FIN – 3 2 Facturación media anual de construcción - Formulario FIN – 3 3 Recursos Financieros - Formulario EXP – 4 1 Experiencia general en construcción - Formulario EXP – 4 2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos - Formulario EXP – 4 2 (b) Experiencia en construcción en actividades clave - Formulario EXP 4 2 (c) Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS
IAL 11.1 (h)	<p>El Licitante deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta</p> <ul style="list-style-type: none"> - Índice del contenido de la Oferta - Copia de documentos de constitución de la firma y nombramiento de representante legal - En caso de APCA constituida deberá incluir una copia del Acuerdo de APCA y el nombramiento de procurador común. En caso de una APCA por constituirse deberá incluir la carta de intención de celebrar un Acuerdo de APCA firmada por todos los integrantes y una copia del Acuerdo propuesto - Copia de Certificado que acredite la condición fiscal para ejercer la actividad de construcción RUC para ecuatorianos y residentes en el Ecuador y documento similar amando por autoridad competente en el país donde ejerce sus actividades de construcción. - En caso de licitantes ecuatorianos o domiciliados en el Ecuador se puede presentar alternativamente a los estados financieros

IAL 15.1	El Licitante debe cotizar sus precios en Dólares de los Estados Unidos . Si el Licitante tiene previsto incurrir en gastos en otras monedas en concepto de insumos para las Obras suministrados desde otro país que no sea el país del Contratante (denominados "requerimientos de pagos en moneda extranjera"), deberá indicar sus requerimientos para que los pagos se efectúen hasta en tres monedas extranjeras de su elección, expresados en porcentajes del precio de la oferta. El Licitante deberá incluir igualmente las tasas de cambio utilizadas para los cálculos incluidos en los formularios de la Sección IV.
IAL 18.1	La Oferta deberá ser válida hasta 90 días calendario contados desde la fecha de presentación de ofertas.
IAL 18.3 a)	El Precio de la Oferta se ajustará usando los siguientes factores. No aplica.
IAL 19.1	No se requiere una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAL 19.3 d)	Otros tipos de garantías admisibles. Ninguna.
IAL 19.9	Si el Licitante incurre en alguna de las acciones mencionadas en los subpárrafos a) o b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Licitante inelegible para que el Contratante le adjudique contratos por un período de 3 años.
IAL 20.1	El número de copias de la Oferta, además del original, es de 1 (UNA). Adicionalmente se entregará una copia digital de la Oferta.
IAL 20.2	En caso de que la Oferta no esté suscrita por el Representante Legal de la firma o Procurador Común por ua APCA, la confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en un documento de autorización otorgado ante Autoridad competente (Para Licitantes ecuatorianos o residentes en el país, será un documento notariado y para Licitantes de otros países, documento similar o poder judicial).

D. Presentación y apertura de las Ofertas

IAL 22.1	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar Ofertas electrónicamente
IAL 22.1	<p>Exclusivamente a los efectos de la presentación de la Oferta, la dirección del Contratante es</p> <p>Atención: José Roberto Sandoval Merchán Subsecretario de Administración Escolar Ministerio de Educación</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso Planta Baja (Ingreso Principal)</p> <p>Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador</p> <p>Plazo para la presentación de las Ofertas:</p> <p>Fecha: 05 de febrero de 2021 Hora: 11:00</p>
IAL 25.1	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas</p> <p>Dirección: Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa Edificio Ministerio de Educación Piso 6 – Sala de Sesiones Subsecretaría de Administración Escolar</p> <p>Ciudad: Quito Código postal: 170507 País: Ecuador</p> <p>Fecha: 05 de febrero de 2021 Hora: 11:30</p> <p>En función de las resoluciones emitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia -COE Nacional por el incremento de contagios de Covid-19, el Ministerio de Educación ha emitido directrices que limitan la asistencia de funcionarios y restringen la presencia de personas externas a la Institución. La Apertura de Ofertas se realizará de manera virtual. Los delegados de los licitantes podrán asistir y participar telemáticamente, el día 05 de febrero de 2021 a las 11:30 a través del siguiente enlace</p> <p>https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NixNTA4MDQ0OTg3MC00OTk2LTk3NzEtMjhmM2NmNGZlNjAs%40thread_v2-07?context=%7b%22Tid%22%3a%2268a29d76-fae3-46aa-8421-d6473051e487%22%2c%22Oid%22%3a%22edc8b701-9b9f-4d61-be17-693e491831ca%22%7d</p>

42.2	
IAL 43.1	<p>El Conciliador que propone el Contratante es el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado</p> <p>Los honorarios por hora para este Conciliador serán los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado</p>

IAL 25.3	<p>La Carta de la Oferta y el Programa de Actividades con indicación de precios deben estar firmados por el menos 3 (tres) representantes del Contratante que asistan al acto de apertura de las Ofertas</p> <p>Cada Oferta será firmada con las iniciales o sumilla por los miembros de la Comisión Técnica designada para la evaluación de Ofertas. Se verificará la numeración de cada Oferta. De haber discrepancias en la numeración o no estar numerada, uno de los miembros de la Comisión Técnica la numerará.</p>
----------	--

E. Evaluación y comparación de las Ofertas

IAL 32.1	<p>En la evaluación y comparación de las Ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas</p> <p>(USD) Dólares de los Estados Unidos de Norte América</p> <p>La fuente del tipo de cambio será Banco Central del Ecuador.</p> <p>La fecha para el tipo de cambio será Fecha de la apertura de Ofertas</p>
IAL 33.1	No se aplicará un margen de preferencia.
IAL 34.1	En este momento, el Contratante No prevé llevar a cabo partes específicas de las Obras mediante subcontratistas que haya seleccionado por anticipado.
IAL 34.3	<p>a) Subcontratación propuesta por el Contratista. El porcentaje máximo de subcontratación permitido es: 30% del monto de contrato.</p> <p>b) Los Licitantes que tengan previsto subcontratar más del 10 % del volumen total de los trabajos deberán especificar, en la Carta de la Oferta, las actividades o las partes de los trabajos que subcontratarán, e incluir detalles completos de los subcontratistas, sus calificaciones y su experiencia. Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas deberán cumplir con los criterios mínimos establecidos para los trabajos que se prevé subcontratar, de lo contrario, no podrán participar</p> <p>c) Las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas no se tendrán en cuenta para la evaluación del Licitante. El Licitante por sí mismo, debe cumplir con los criterios de calificación (al margen de las calificaciones y la experiencia de los subcontratistas propuestos)</p>

F. Adjudicación del Contrato

IAL 42.1 y	No Aplica.
------------	------------

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que deberá usar el Contratante para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes en caso de que no se haya llevado a cabo un proceso de precalificación previo y por lo tanto se aplique la poscalificación. De conformidad con las IAL 35 y 37, no se usarán otros factores, métodos ni criterios. El Licitante proporcionará toda la información solicitada, debiendo usar para ello los formularios que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Cuando deban indicar un monto monetario, los Licitantes deberán consignar el equivalente en dólares estadounidenses calculado con el tipo de cambio determinado de la siguiente manera:

- -Para la facturación media anual de construcción o los datos financieros requeridos para cada año tipo de cambio vigente al último día del año calendario correspondiente (en el que deban convertirse los montos para dicho año) originalmente establecido
- -Valor de Contrato único tipo de cambio vigente a la fecha del Contrato

Los tipos de cambio se obtendrán de la fuente públicamente disponible identificada en la IAL37.1. El Contratante puede corregir cualquier error en la determinación de los tipos de cambio de la Oferta.

1. Margen de Preferencia (NO APLICA)

Si se contempla un margen de preferencia en la IAL 33.1, se procederá de la siguiente manera:

Deberá otorgarse a los contratistas nacionales un margen de preferencia del 7.5% (siete coma cinco por ciento) de conformidad con las siguientes disposiciones y sujeto a ellas:

- a) Los Contratistas que soliciten dicha preferencia deberán proporcionar, como parte de los datos requeridos para su calificación, la información, incluidos detalles inherentes a la titularidad, que se solicite para determinar si, de acuerdo con la clasificación establecida por el Prestatario y aceptada por el Banco, un Contratista o grupo de Contratistas en particular reúne o no los requisitos para acceder a una preferencia nacional. El documento de licitación deberá indicar de manera clara la preferencia y el método que se aplicará durante la evaluación y la comparación de las Ofertas a fin de hacer efectiva dicha preferencia.
- b) Una vez que el Prestatario haya recibido y examinado las Ofertas, las Ofertas que cumplan con los requisitos se clasificarán en los siguientes grupos:
 - i) Grupo A. Ofertas presentadas por Contratistas nacionales elegibles para la aplicación de la preferencia.
 - ii) Grupo B. Ofertas presentadas por otros Contratistas.

En un primer paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas evaluadas de cada grupo a fin de determinar la más baja y, a continuación, se compararán las Ofertas evaluadas como las más bajas de cada grupo entre sí. Si, como resultado de esta comparación, la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Por su parte, si se determina que la Oferta más baja pertenece al grupo B, en un segundo paso de evaluación, se compararán todas las Ofertas del grupo B con la Oferta evaluada como la más baja del grupo A. Exclusivamente a los fines de esta nueva comparación, se agregará al precio evaluado de cada Oferta del grupo B un monto equivalente al 7.5% (siete coma cinco por ciento) del Precio de la Oferta correspondiente, con las correcciones de los errores aritméticos, incluyendo los descuentos incondicionales, pero excluyendo los Montos Provisionales y el costo de los Trabajos por Administración, si lo hubiere. Si se determina que la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. De lo contrario, se seleccionará la Oferta evaluada como la más baja del grupo B, en función del primer paso de evaluación.

Cuadro de criterios

1. Margen de Preferencia	43
2. Evaluación	44
2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos	44
2.2 Contratos Múltiples	44
2.3 Plazos alternativos de terminación	47
2.4 Alternativas técnicas	47
2.5 Subcontratistas Especializados	47
3. Calificación	48
4. Personal Clave	56
5. Equipos	57

2. Evaluación (NO APLICA)

Además de los criterios que se señalan en la IAL 35.2 a) a e) se aplicarán las siguientes disposiciones:

2.1 Adecuación de la Propuesta Técnica a los requisitos

La evaluación de la Propuesta Técnica incluirá la evaluación de la capacidad técnica del Licitante para movilizar equipos y personal clave, de tal manera que la ejecución del contrato sea coherente con su propuesta en cuanto a métodos de trabajo, programas y origen de los materiales, con suficiente detalle y plenamente de acuerdo con los requisitos establecidos en la Sección VII. Requisitos de las Obras.

2.2 Contratos Múltiples

Conforme a lo dispuesto en la IAL 35.4, si las Obras se agrupan en contratos múltiples, la evaluación se realizará como sigue:

Criterios de adjudicación para contratos múltiples [IAL 35.4]:

Lotes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los lotes o para más de uno. Las Ofertas se evaluarán por lote, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por lotes combinados. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los lotes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para los lotes o la combinación de lotes, según sea el caso.

Paquetes

Los Licitantes tienen la opción de presentar Ofertas para cualquiera de los paquetes o más de uno, y por cualquiera de los lotes (o más de uno) de un paquete. Las Ofertas se evaluarán por paquete, tomando en cuenta los descuentos que se hubieran ofrecido por paquetes combinados y/o por lotes de un paquete. El/los contrato/s se adjudicará/n al Licitante o a los Licitantes que ofrezcan al Contratante el costo evaluado más bajo para los paquetes combinados, siempre que el/los Licitante/s seleccionado/s cumpla/n con los criterios de calificación requeridos para la combinación de paquetes y/o lotes, según sea el caso.

Criterios de calificación para contratos múltiples:

En la Sección III se describen los criterios para la calificación de cada lote (contrato) en el caso de múltiples lotes (contratos). Los criterios de calificación consisten en el conjunto de los requisitos mínimos para los lotes respectivos establecidos en los ítems 3.1, 3.2, 4.2 a) y 4.2 b). Sin embargo, con respecto a la

experiencia específica requerida en el ítem 4.2 a) de la Sección III, el Contratante elegirá cualquiera de las opciones señaladas a continuación o más de una.

N es el número mínimo de contratos

V es el valor mínimo de un contrato

a) Para un contrato

Opción 1:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V.

O bien

Opción 2:

i) N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, o

ii) Menor o igual a N contratos, cada uno de un valor mínimo de V, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N x V

b) Para contratos múltiples

Opción 1:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes

Lote 1 N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1,

Lote 2 N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2;

Lote 3 N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3;

----etc

o

Opción 2:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes

Lote 1 N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1,

Lote 2 N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2.

Lote 3 N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3,

---etc. o bien

i) Lote 1 N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1, o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1

Lote 2 N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2, o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2

Lote 3 N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3, o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3

---etc

O bien

Opción 3:

i) Los requisitos mínimos para el/los contrato/s combinado/s consistirán en el total de requisitos para cada contrato para el cual el Licitante ha presentado Ofertas, como sigue, y N1, N2, N3, etc. serán contratos diferentes

Lote 1 N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1,

Lote 2 N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2,

Lote 3 N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3,

---etc. o bien

ii) Lote 1 N1 contratos, cada uno de un valor mínimo de V1, o número de contratos menor o igual a N1, cada uno de un valor mínimo de V1, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N1 x V1

Lote 2 N2 contratos, cada uno de un valor mínimo de V2, o número de contratos menor o igual a N2, cada uno de un valor mínimo de V2, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N2 x V2

Lote 3 N3 contratos, cada uno de un valor mínimo de V3, o número de contratos menor o igual a N3, cada uno de un valor mínimo de V3, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que N3 x V3

---etc., o bien

iii) Siempre que se cumpla lo enunciado en ii) respecto del valor mínimo de un solo contrato por cada lote, el número total de contratos es igual o menor que N1 + N2 + N3 +..., pero el valor total de todos esos contratos es igual o mayor que N1 x V1 + N2 x V2 + N3 x V3 +...

2.3 Plazos alternativos de terminación

Los plazos alternativos para la terminación de las Obras, si se permiten conforme a la IAL 13.2, se evaluarán de la siguiente manera.

2.4 Alternativas técnicas

Si se contemplan en la IAL 13.4, serán evaluadas de la siguiente manera.

2.5 Subcontratistas Especializados

Solo se considerará la experiencia específica de los Subcontratistas para las Obras especializadas que el Contratante permita. La experiencia general y los recursos financieros de los Subcontratistas Especializados no se agregarán a los del Licitante a los efectos de la calificación del Licitante.

Los Subcontratistas Especializados propuestos deberán estar plenamente calificados para los trabajos propuestos y deberán cumplir con los siguientes criterios

3. Calificación

N°	Avance	Requisito	Requisitos de cumplimiento		Requisitos de presentación
			Entidad única	AFCA (existente o prevista) / Cada integrante	
I. Elegibilidad					
1.1	Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la IAL 4.3	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Formularios I.I 1.1 y 1.2 con adjuntos
1.2	Conflicto de intereses	Atención de conflictos de intereses de acuerdo con la IAL 4.2	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Carta de la oferta
1.3	Elegibilidad del Banco	No haber sido declarado ineligiible por el Banco de la IAL 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Carta de la oferta
1.4	Entidad Gubernamental del País del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de la producción, ya sea conforme a las leyes del país del Prestatario o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante o el correspondiente resolución del Consejo de Seguridad de la ONU, en ambos casos conforme a la IAL 4.7 y a la Seguridad V	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Formularios I.I 1.1 y 1.2 con adjuntos

N°	Acontecimiento	Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento		Documentación
		Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	APCA (existente o prevista)	Un único integrante	
3. Situación y requisitos financieros							
3.1	Capacidad financiera	El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o recursos suficientes para cumplir con el contrato. Debe demostrar que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo estimadas en el contrato en ejecución, en caso de que el Licitante también deba demostrar a satisfacción del Contratante que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las demás compañías futuras en el contrato. Debe demostrar que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las demás compañías futuras en el contrato. Debe demostrar que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las demás compañías futuras en el contrato.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/C	N/C	Formulario FIN-3 (1 con adjuntos)

1 Una vez de efectivo deberá ser efectivo en caso de ser adjudicado

N°	Acontecimiento	Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento		Documentación
		Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	APCA (existente o prevista)	Un único integrante	
2. Historial de Incumplimiento de Contratos							
2.1	Antecedentes de incumplimiento de contratos	No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con los requisitos	Debe cumplir con el requisito	N/C	Formulario CUN-2
2.2	Suspensión en virtud de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta por parte del Contratante o reafirmación de la oferta dentro del período de oferta	No haber sido suspendido por la ejecución de una declaración de Mantenimiento de la oferta conforme a la Ley 466 o por el resto de la oferta condome a la Ley 1499.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/C	Formulario de presentación de la oferta
2.3	Litigio pendiente de resolución	La pasante financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolvieran en contra del Licitante.	Debe cumplir con el requisito	N/C	Debe cumplir con el requisito	N/C	Formulario CUN-2

1 Según lo determinado por el Contratante, un incumplimiento incluye todos los contratos en los cuales el Contratista no haya pagado el incumplimiento de acuerdo a lo establecido en el contrato, correspondiente, y no se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del Contratista. Un incumplimiento en los casos en los cuales el Contratista haya sido suspendido por la ejecución de una declaración de mantenimiento de la oferta por parte del Contratante o reafirmación de la oferta condome a la Ley 1499. El Contratante podrá utilizar esta información para basarse en los antecedentes cuando libre a cabo su propio proceso de diligencia debida.

2 Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el Licitante como integrante de una APCA.

N°	Acontecimiento	Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento		Documentación
		Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	APCA (existente o prevista)	Un único integrante	
3.2	Facturación media anual de construcción mínima de USD 10 millones	El Licitante deberá demostrar que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo estimadas en el contrato en ejecución, en caso de que el Licitante también deba demostrar a satisfacción del Contratante que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las demás compañías futuras en el contrato. Debe demostrar que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las demás compañías futuras en el contrato.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/C	Formulario FIN-3.2

N°	Acontecimiento	Criterios de elegibilidad y calificación			Requisitos de cumplimiento		Documentación
		Requisito	Entidad única	Todas las partes combinadas	APCA (existente o prevista)	Un único integrante	
2.4	Antecedentes de litigios	No hay antecedentes de sanciones o resarcimientos de daños materiales o laborales arbitrados contra el Licitante desde el 1 de enero de 2015.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	N/C	Formulario CUN-2
2.5	Declaración: Antecedentes de cumplimiento de requisitos ambientales, salud y de seguridad (AS)	Declarar todo contrato de obras civiles que se haya suspendido o resarcido, o toda garantía de cumplimiento que un Contratante haya otorgado por motivos relacionados con el cumplimiento de requisitos ambientales, salud y de seguridad (AS). Explotación y Abuso Sexual (EAS), en los últimos cinco años.	Debe presentar la declaración en el momento de la declaración. En caso de que el Contratante presente una declaración de cumplimiento de requisitos ambientales, salud y de seguridad (AS) en la declaración, el Contratante deberá presentar la declaración.	N/C	Debe cumplir con el requisito	N/C	Formulario CUN-4 Declaración de cumplimiento de requisitos AS

1 Por la falta de la oferta, el Licitante deberá proporcionar información por escrito a la APCA para que esta pueda realizar una diligencia debida en los últimos cinco años. La existencia de antecedentes de sanciones o litigios arbitrados contra el Licitante o cualquier miembro de una APCA podrá tener como resultado la descalificación del Licitante.

2 El Contratante podrá utilizar esta información para basarse en los antecedentes cuando libre a cabo su propio proceso de diligencia debida.

5. Equipos

El Licitante deberá demostrar que tiene acceso a los equipos clave del Contratista que se enumeran a continuación:

N.º	Tipo de equipos y características	Número mínimo exigido
1	MIXER DE 7 M3 (Mínimo)	1
2	RETROEXCAVADORA DE POTENCIA 85HP (Mínimo)	1
3	EXCAVADORA DE POTENCIA 90HP (Mínimo)	1
4	VOLQUETA DE 12 TONELADAS (Mínimo)	2

El Licitante deberá proporcionar detalles adicionales sobre los equipos propuestos en el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

Adicionalmente, el Contratista durante la construcción de las obras, dispondrá de maquinaria auxiliar para su ejecución, como Rodillo, Cargadora, Tanquero, Grúa y Generador Eléctrico, etc.

Finalmente, el Contratista deberá contar con toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para una eficiente ejecución de los trabajos en las distintas fases de la obra.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Carta de la Oferta	60
Formularios	63
Lista de Cantidades	63
Formularios de Datos de Ajuste	68
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria).....	69
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza)	71
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	73
Propuesta Técnica	75
Formularios de la Propuesta Técnica	75
Formulario PER -1	76
Formulario PER-2	78
Equipos	80
Organización del Lugar de las Obras	81
Descripción de Métodos	82
Formulario de Movilización	83
Formulario de Construcción	84
Calificación del Licitante.....	92
Formulario ELI -1 1 Formulario de Información sobre el Licitante	93
Formulario ELI -1 2 Formulario de información para Licitantes de una APCA	94
Formulario CON - 2 Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios	95
Formulario CON - 3 Declaración de Cumplimiento	97
Formulario CCC Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución	99
Formulario FIN - 3 1 Situación y resultados financieros	100
Formulario FIN - 3 2 Facturación media anual de construcción	102
Formulario FIN - 3 3 Recursos Financieros	103
Formulario EXP - 4 1 Experiencia general en construcción	104
Formulario EXP - 4 2 a) Experiencia específica en construcción y gestión de contratos	105
Formulario EXP - 4 2 (b) Experiencia en construcción en actividades clave	107

Carta de la Oferta

El Licitante deberá preparar la Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección.

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

Fecha *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI n.º *[indicar el número del Proceso Licitatorio]*

Llamado a Licitación n.º *[insertar la identificación]*

Alternativa n.º *[indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]*

Para *[indicar el nombre completo del Contratista]*

- (a) Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las Enmiendas emitidas de conformidad con la IAL 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de acuerdo con las disposiciones de la IAL 4.
- (c) No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratista en virtud de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el País del Contratante de conformidad con la IAL 4 6.
- (d) Ofrecemos ejecutar las siguientes Obras de conformidad con el documento de licitación *[insertar una breve descripción de las Obras]*.
- (e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo f) a continuación es

En caso de un solo lote, el precio total de la Oferta *[insertar el precio total de la Oferta en palabras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

- (f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son
- i) Los descuentos ofrecidos son *[especificar en detalle cada descuento ofrecido]*.
- ii) A continuación se muestra el método exacto de los cálculos para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos *[especificar en detalle el método que debe usarse para aplicar los descuentos]*.
- (g) Nuestra Oferta será válida hasta *[ingresar el día, mes y año de conformidad con la IAL 19 I]* y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de o en esa fecha.

- (h) Si se acepta nuestra Oferta, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con las disposiciones del documento de licitación
- (i) No somos participes como Licitante ni como Subcontratista en más de una Oferta dentro de este proceso licitatorio conforme a la IAL 4.2 e), excepto lo referente a Ofertas Alternativas presentadas de conformidad con la IAL 13
- (j) Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por un miembro del Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación temporal por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Contratante o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
- (k) No somos una entidad gubernamental/somos una entidad gubernamental pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.5¹⁴
- (l) Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el Proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato *insertar el nombre completo de cada Beneficiario, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas*

Nombre del Beneficiario	Dirección	Motivo	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no se pagaron ni se pagarán, indicar "Ninguna")

- (m) Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su notificación de la adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal.
- (n) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante * *insertar el nombre completo del Licitante*

¹⁴ Para uso del Licitante según corresponda

Formularios

Lista de Cantidades (NO APLICA)

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son los siguientes:

- brindar información suficiente sobre las cantidades de Obras que se llevarán a cabo a fin de permitir que las Ofertas se preparen de manera eficiente y precisa
- en caso de que se haya celebrado un Contrato, brindar una Lista de Cantidades con indicación de precios para su uso en la evaluación periódica de las Obras ejecutadas

Con el fin de cumplir los objetivos anteriores, es necesario que las Obras se emmieren por componentes detallados en la Lista de Cantidades de tal manera que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre Obras de la misma naturaleza que se llevarán a cabo en ubicaciones diferentes, o cualquier otra circunstancia que requiera diferentes consideraciones de costo. De conformidad con estos requisitos, el diseño y el contenido de la Lista de Cantidades debe ser lo más simple y conciso posible.

Lista de Trabajos por Administración

Solo se deberá incluir una Lista de Trabajos por Administración si aparte de las componentes incluidos en la Lista de Cantidades, se prevé una alta probabilidad de trabajos imprevisto. La Lista de Trabajos por Administración deberá incluir los siguientes elementos con el fin de que sea más fácil para el Contratante revisar las tarifas cotizadas por los Licitantes:

- Una lista de las distintas clases de trabajo materiales y elementos de la Planta de Construcción para los que el Licitante ingresara tarifas o precios de Trabajos por Administración básico, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagará al Contratista por el trabajo ejecutado por día.
- Las cantidades nominales para cada Trabajos por Administración, para las cuales cada Licitante debe indicar las tarifas en la Oferta. La tarifa que consigne el Licitante para cada trabajo básico por día debe incluir la ganancia del Contratista y los gastos generales, de supervisión y de otra índole.

Montos Provisionales

En el Resumen de la Lista de Cantidades podrá incluirse un monto provisional para establecer una reserva general para contingencias físicas (cantidades superiores a las previstas). De la misma manera se deberá incluir una provisión para posibles incrementos en el precio como un "Monto Provisional" en la Lista de Cantidades. A menudo la inclusión de estos montos provisionales facilita la aprobación presupuestal y evita requerimientos periódicos de sumas adicionales en el futuro. Cuando se utilizan estos montos provisionales o reservas para contingencias, en las Condiciones Especiales

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante ** *insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta*

Cargo de la persona que firma la Oferta *insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta*

Firma de la persona indicada arriba *insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba*

Fecha de la firma *insertar el día de la firma* de *insertar mes* de *insertar año*

* Si se trata de una Oferta presentada por una APCA, especificar el nombre de dicha APCA como Licitante

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

del Contrato se debe indicar la manera en que se utilizarán y bajo la autoridad de quién (por lo general, el gerente de proyecto)

El costo estimado de las obras especializadas que otros contratistas llevarán a cabo o de los bienes especiales que otros contratistas suministrarán debe indicarse en la sección pertinente de la Lista de Cantidades como un monto provisional especial acompañado de una descripción breve. Por lo general, el Contratante lleva a cabo un procedimiento de contratación por separado para seleccionar a los contratistas especializados. Para incorporar un elemento de competencia entre los Licitantes con respecto a las instalaciones, las comodidades, la asistencia, etc. que deberá suministrar el Licitante seleccionado como Contratista principal para el uso y la conveniencia de los contratistas especializados, cada monto provisional relacionado deberá estar seguido de un artículo en la Lista de Cantidades que invite al Licitante a cotizar una suma para tales instalaciones, comodidades, asistencia, etc.

Estas Notas para la preparación de una Lista de Cantidades tienen exclusivamente el propósito de brindar información al Contratante o la persona que redacte el documento de licitación. No deben incluirse en los documentos definitivos.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria) (NO APLICA)

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario:

[Indicar el nombre y la dirección del Contratante]

Llamado a Licitación n.º: [Indicar el número de referencia del Llamado a Licitación]

Fecha: [Indicar la fecha de emisión]

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA N.º: [Inscribir el número de referencia de la garantía]

Garante: [Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que [Indicar el nombre del Licitante, si se trata de una APC'A, será el nombre de dicha asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de todos sus integrantes] (en adelante "el Postulante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante, la "Oferta") para la celebración de [Indicar la descripción del contrato] en virtud del Llamado a Licitación n.º [Indicar el número].

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la Oferta deberá estar respaldada por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de [Indicar la suma en letras] [Indicar la suma en cifras] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Postulante:

- ha retirado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta establecida por el Postulante en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Postulante, o
- habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Postulante, (i) no ha formalizado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento y, si requiera, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Fianza) (NO APLICA)

[El Fiador completará este Formulario de Fianza según las instrucciones indicadas]

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA [Indicar el nombre del Licitante] obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y [Indicar el nombre, denominación legal y dirección del Fiador], autorizado para conducir negocios en [Indicar el nombre del País del Contratante], y quien obre como Fiador (en adelante "el Fiador") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con [Indicar el nombre del Contratante] como Demandante (en adelante "el Contratante") por el monto de [Indicar el monto de la fianza]¹⁶ [Indicar la suma en palabras] a cuyo pago en debida forma, nosotros, el Mandante y el Fiador mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Contratante una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__ para la provisión de [Indicar el nombre del Contrato] (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Mandante:

- retira su oferta antes de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante, o
- después de haber sido notificado por el Contratante de la aceptación de su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier extensión otorgada por el Mandante, (i) no ha firmado o se rehúsa a firmar el Formulario del Contrato, o (ii) no ha suministrado o se rehúsa a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes

el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando el Contratante establezca en su solicitud que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió/ocurieron.

El Fiador conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta indicada por el Mandante en su Carta de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Mandante

¹⁶ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda del País del Contratante o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes ("IAL") especificadas en el documento de licitación del Beneficiario

Esta Garantía expirará (a) en el caso de que el Postulante sea el Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento y, si corresponde, la Garantía de Cumplimiento AS emitida al Beneficiario por determinación del Licitante, y (b) en el caso de que el Postulante no sea el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos (i) haber recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Postulante donde se comuniquen los resultados del Proceso Licitatorio, o (ii) veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de la Oferta

En consecuencia, cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (URDG), Revisión de 2010, Publicación de la CCI n.º 758.

[Firmas]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ de _____ del 20__

Mandante _____ Fiador _____
Sello oficial de la corporación (cuando corresponda)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año)]
 Oferta n.º: [indicar el número del Proceso Licitatorio]
 Alternativa n.º: [indicar el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]

Para: [indicar el nombre completo del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con la entidad que llamo a licitación por un periodo de 3 años contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) en virtud de las condiciones de la oferta si:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento y, si requerido, la Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS), de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de la fecha de validez de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante * [insertar el nombre completo del Licitante]

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante ** [insertar el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta [insertar el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona indicada arriba [insertar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]

Propuesta Técnica

Formularios de la Propuesta Técnica

- Formulario de Personal Clave
- Equipos
- Organización del Lugar de las Obras
- Descripción de Métodos
- Formulario de Movilización
- Formulario de Construcción
- Estrategias de gestión y planes de Ejecución AS
- Normas de conducta AS
- Otros

Fecha de la firma. [insertar el día de la firma] de [insertar mes] de [insertar año]

* Si se trata de una Oferta presentada por una APC A, especificar el nombre de dicha APC A como Licitante

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder conferido por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a la Oferta. [Nota: Si se trata de una APC A, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los integrantes de la APC A que presenten la Oferta]

Formulario PER -1 Personal Clave

Los Licitantes deben indicar los nombres y la información del Personal Clave calificado para ejecutar el Contrato. La información sobre su experiencia anterior deberá consignarse para cada candidato empleando el formulario PER-2, que se incluye a continuación.

Personal Clave

1.	Cargo: SUPERINTENDENTE DE OBRA	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
	Cronograma previsto para este cargo:	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
2.	Cargo: RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
	Cronograma previsto para este cargo:	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]
3.	Cargo: RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
	Cronograma previsto para este cargo:	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]

4.	Cargo: ESPERTO EN MEDIO AMBIENTE	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
5.	Título de la posición: EXPERTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y/O SALUD OCUPACIONAL	
	Duración del nombramiento:	[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]
	Tiempo destinado a esta posición:	[insertar el número de días/semanas/meses planeados para esta posición]
	Calendario planeado para esta posición:	[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]
6.	Cargo: EXPERTO SOCIAL	
	Nombre del candidato:	
	Duración de la designación:	[indicar el periodo completo (fechas de inicio y finalización) durante el cual se contratará a la persona para desempeñar este cargo]
	Tiempo de dedicación para este cargo:	[indicar la cantidad de días/semanas/meses previstos para este cargo]
	Cronograma previsto para este cargo:	[indicar el cronograma previsto para este cargo (p. ej., adjuntar un diagrama de Gantt de alto nivel)]

--	--	--	--

Declaración

Yo, miembro del Personal Clave abajo firmante, certifico que a mi leal saber y entender, la información incluida en este Formulario PER-2 describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Relatifico que me encuentro disponible, conforme se certifica en el cuadro a continuación y durante la totalidad del cronograma previsto para este cargo, tal y como se establece en la Oferta.

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del Contrato:	[indicar el periodo (fechas de inicio y de finalización) de disponibilidad de este Personal Clave para trabajar en este contrato]
Tiempo de dedicación:	[indicar el número de días/semanas/meses de dedicación de este miembro del Personal Clave]

Entiendo que cualquier tergiversación u omisión en este Formulario podrá:

- (a) tenerse en cuenta durante la evaluación de la Oferta.
- (b) provocar mi descalificación y anular mi participación en la Oferta.
- (c) mi destitución del contrato

Nombre del Personal Clave: [indicar el nombre]

Firma _____

Fecha (día, mes, año) _____

Refrendo del representante autorizado del Licitante:

Firma _____

Fecha (día, mes, año) _____

**Formulario PER-2:
Currículum vitae y declaración
Personal Clave**

Nombre del Licitante		
Cargo [N° 1]: [cargo de acuerdo con el Formulario PER-1]		
Información del personal	Nombre:	Fecha de nacimiento:
	Dirección:	Correo electrónico:
Calificaciones profesionales:		
Formación académica:		
Conocimientos de idiomas: [idiomas y niveles de dominio en expresión oral y escrita y lectocomprensión]		
Detalles	Dirección del Contratante:	
	Teléfono:	Persona de contacto (gerente/jefe de personal):
	Fax:	
	Cargo:	Año con el contratante actual:

Resumir la experiencia profesional en orden cronológico inverso señalando en particular la experiencia técnica y general que sea pertinente para este proyecto.

Proyecto	Función	Duración de la participación	Experiencia relevante
[detalles principales del proyecto]	[funciones y responsabilidades en el proyecto]	[permanencia en la función]	[describir la experiencia relevante para este cargo]

Equipos

El Licitante deberá proporcionar información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir con los requisitos relativos a los equipos clave enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados o para los equipos alternativos propuestos por el Licitante. El Licitante deberá proveer, de ser posible, toda la información solicitada debajo. Los campos marcados con astisco (*) serán usados para la evaluación.

Tipo de equipos*		
Información de los equipos	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad*	Año de fabricación*
Situación actual	Ubicación actual	
	Detalles de compromisos actuales	
Procedencia	Indicar la procedencia de los equipos <input type="checkbox"/> Propio <input type="checkbox"/> Alquiler <input type="checkbox"/> Arrendamiento financiero <input type="checkbox"/> Fabricación especial	

La siguiente información solo se debe proporcionar para los equipos que no sean propiedad del Licitante

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
	Fax	Télex
Convenios	Detalle de convenios de alquiler, arrendamiento financiero o fabricación específicos del proyecto	

Organización del Lugar de las Obras

[indicar información sobre la Organización del Lugar de las Obras]

Descripción de Métodos

[indicar la Descripción de Métodos]

Formulario de Movilización

[indicar el Formulario de Movilización]

Formulario de Construcción

[indicar el Formulario de Construcción]

Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS

(EGPE-AS)

El Licitante deberá presentar estrategias de gestión y planes de ejecución ambiental y social EGPE-AS de conformidad con la IAL 11.1 (h) de los Datos de la Licitación. En estas estrategias y planes se describirán las acciones, los materiales, los equipos, los procesos de gestión, etc. que implementarán el Contratista y sus respectivos subcontratistas.

Al elaborar estas estrategias y planes, el Licitante tendrá en cuenta las disposiciones en materia AS del Contrato, incluidas aquellas que puedan describirse más exhaustivamente en los Requisitos de las Obras de la Sección VII.

Para la presentación de las Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución AS referidas en el IAL 11.1 (Plan de Gestión de los Desechos de obra, Plan de Gestión para implementar el Mecanismo de Quejas y Reclamos) del Licitante, deberá presentar un documento de tres páginas, de estrategia y planes que al menos contenga los siguientes ítems:

1. Objetivo
2. Lugar de aplicación
3. Metodología de implementación de las medidas y acciones previstas
4. Mecanismo de verificación
5. Materiales, insumos y/o equipos
6. Responsable

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo

- a. asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud,
 - b. usar el equipo de protección personal requerido,
 - c. utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos, y
 - d. seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud.
 5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños.
 6. No participar en ninguna forma de Acoso Sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante.
 7. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
 8. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad que amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.
 9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente.
 10. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, explotación y abuso sexual (EAS) y de Acoso Sexual (ASX).
 11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta, y
 12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

Nota al Licitante

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Licitante puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Licitante deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su oferta.

NORMAS DE CONDUCTA AS PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, [ingrese el nombre del Contratista]. Hemos firmado un contrato con [ingrese el nombre del Contratante] para [ingrese la descripción de las Obras]. Estas Obras se llevarán a cabo en [ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutaran las Obras]. Nuestro Contrato requiere que adoptemos medidas para abordar los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras, incluidos los riesgos de explotación sexual y agresión y violencia de género.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadoras y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevarán a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "Personal del Contratista" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. desempeñar sus funciones de manera competente y diligente,
2. cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose [ingrese el nombre del Experto Social del Contratista] por escrito en esta dirección [] o por teléfono a [] o en persona a [], o
2. Llamando a [] para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Ha recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme [ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [insertar nombre]

Firma: _____

Fecha: (día mes año) _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (día mes año) _____

APÉNDICE 1 Comportamientos que constituyen Explotación y Abuso Sexual (EAS) y los comportamientos que constituyen Acoso Sexual (ASx).

(NO APLICA)

Otros

APÉNDICE I AL FORMULARIO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (EAS) Y LOS COMPORTAMIENTOS QUE CONSTITUYEN ACOSO SEXUAL (ASx)

La siguiente lista no exhaustiva está destinada a ilustrar los tipos de comportamientos prohibidos

(1) Los ejemplos de explotación y abuso sexual incluyen, entre otros

- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a un miembro de la comunidad que él / ella puede conseguir trabajos relacionados con Lugar de las Obras (por ejemplo, cocinar y limpiar) a cambio de sexo
- Uno de los miembros del Personal del Contratista que está conectando la entrada de electricidad a los hogares dice que puede conectar los hogares de familias encabezadas por mujeres a la red a cambio de sexo
- Uno de los miembros del Personal del Contratista viola o agrede sexualmente de otra forma a un miembro de la comunidad.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista niega el acceso de una persona al Lugar de las Obras a menos que él / ella realice un favor sexual
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a una persona que solicita empleo en virtud del Contrato que él / ella solo lo contratará si tiene relaciones sexuales con él / ella.

(2) Ejemplos de acoso sexual en un contexto laboral

- El Personal del Contratista comenta sobre la apariencia de otro Personal del Contratista (ya sea positivo o negativo) y sus deseos sexuales
- Cuando el Personal de un Contratista se queja de los comentarios hechos otro Personal del Contratista sobre su apariencia, el otro Personal del Contratista comenta que está "pidiéndolo" debido a cómo se viste
- Toques no deseados al Personal del Contratista o del Contratante por otro Personal del Contratista.
- Uno de los miembros del Personal del Contratista le dice a otro miembro del Personal del Contratista que él / ella obtendrá un aumento de sueldo o un ascenso si le envía fotografías desnudas de él / ella.

Calificación del Licitante

A fin de establecer sus calificaciones para cumplir con las disposiciones del Contrato de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, el Licitante deberá proporcionar la información que se solicita en los correspondientes formularios de información.

Formulario ELI -1.1: Formulario de Información sobre el Licitante

Fecha: _____
 N° y título de la LPI: _____
 Página de _____ páginas

Nombre del Licitante
Si se trata de una APCA, nombre de cada integrante
País donde está registrado el Licitante en la actualidad o donde pretende registrarse <i>[indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Licitante
Dirección legal del Licitante [en el país de registro]
Información del representante autorizado del Licitante Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1 Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3 <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA o convenio de la APCA de conformidad con la IAL 4.1 <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, de conformidad con la IAL 4.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> • autonomía jurídica y financiera, • que opera conforme al derecho comercial, • que el Licitante no es un organismo dependiente del Contratante. 2 Se incluy en el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.

Formulario CON – 2: Historial de Incumplimiento de Contratos, Litigio pendiente de resolución and Antecedentes de litigios

Nombre del Licitante: _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA: _____
 N° y título de la LPI: _____
 Página de _____ páginas

Incumplimientos de contrato de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<input type="checkbox"/> No se ha incurrido en ningún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i> , como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. <input type="checkbox"/> Se produjo algún incumplimiento de contrato desde el 1 de enero de <i>[indicar el año]</i> , como se especifica en el ítem 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			
Año	Parte del contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
		Identificación del contrato Nombre del Contratante Dirección del Contratante Motivos del incumplimiento	
Litigios pendientes de resolución, de acuerdo con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación			
<input type="checkbox"/> No existen litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. <input type="checkbox"/> Existen los siguientes litigios pendientes de resolución de acuerdo con el ítem 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.			

Formulario ELI -1.2 Formulario de información para Licitantes de una APCA

(debe ser completado por cada integrante de la APCA)

Fecha: _____
 N° y título de la LPI: _____
 Página de _____ páginas

Nombre de la APCA del Licitante:
Nombre del integrante de la APCA:
País de registro del integrante de la APCA:
Año de constitución del integrante de la APCA:
Dirección legal en el país de constitución del integrante de la APCA:
Información sobre el representante autorizado del integrante de la APCA: Nombre: _____ Dirección: _____ Números de teléfono/fax: _____ Dirección de correo electrónico: _____
1 Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <input type="checkbox"/> Acta de constitución (o documentos de constitución o asociación equivalentes) o documentación de registro de la entidad jurídica antes mencionada, de conformidad con la IAL 4.3. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente gubernamental, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el derecho comercial y la ausencia de dependencia, de conformidad con la IAL 4.5 2 Se incluyen el organigrama, una lista de los integrantes del Directorio y la Propiedad Efectiva.

Año de la controversia	Monto en disputa (moneda)	Identificación del contrato	Monto total del contrato
		Identificación del contrato Nombre del Contratante Dirección del Contratante Objeto de la controversia Parte que inició la controversia Estado de la controversia.	
Historia de Litigios de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos			
<input type="checkbox"/> No existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos <input type="checkbox"/> Existe una historia de litigios, de conformidad con el ítem 2.4 de la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, como se indica a continuación.			
Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), Equivalente en USD (tipo de cambio)
<i>[indicar el año]</i>	<i>[indicar porcentaje]</i>	Identificación del Contrato <i>[indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente]</i> Nombre del Contratante <i>[indicar el nombre completo]</i> Dirección del Contratante <i>[indicar la calle, la ciudad y el país]</i> Objeto de la controversia <i>[indicar las cuestiones principales de la controversia]</i> Parte que inició la controversia <i>[indicar "Contratante" o "Contratista"]</i>	<i>[indicar el monto]</i>

Formulario CON – 3: Declaración de Cumplimiento de Requisitos Ambientales y Sociales

[El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante, de cada uno de los integrantes de la APCA y de cada Subcontratista Especializado]

Nombre del Licitante [insertar el nombre completo]
 Fecha [indicar día, mes y año]
 Nombre del integrante de la APCA o del Subcontratista Especializado [insertar el nombre completo]
 N° y título de la LPI [indicar el número y el título de la LPI]
 Página [indicar el número de página] de [indicar el número total] páginas

Declaración de Cumplimiento Ambiental y Social de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

- Ausencia de suspensiones o rescisiones de contrato** Ningun contratante ha suspendido ni rescindido un contrato ni ejecutado la Garantía de Cumplimiento de un contrato por motivos relacionados con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación
- Declaración de suspensiones o rescisiones de contrato** Un Contratante ha suspendido o rescindido el/los siguiente/s contrato/s o ha ejecutado la Garantía de Cumplimiento en relación con el cumplimiento ambiental o social (AS) desde la fecha que se especifica en el ítem 2.5 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. A continuación se describen los detalles

Año	Parte del contrato afectada por la suspensión o la resolución	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[indicar el año]	[indicar el monto y el porcentaje]	Identificación del contrato [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante [insertar la calle, la ciudad y el país] Motivos de la suspensión o resolución [indicar	[indicar el monto]

Formulario CCC: Compromisos Contractuales Vigentes / Obras en Ejecución

Los Licitantes y cada uno de los socios de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados, o para los cuales se haya recibido una carta de intenciones o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvvedades.

Nombre del contrato	Contratante, Dirección/tel./fax	Valor de trabajos por ejecutar (valor actual, equivalente en USD)	Fecha prevista de terminación	Facturación promedio mensual en los últimos seis meses (USD/mes)
1				
2				
3				
4				
5				
etc				

[indicar el año]	[indicar el monto y el porcentaje]	el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en VBG explotación sexual y abuso sexual EAS]	[indicar el monto]
		Identificación del contrato [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante [insertar la calle, la ciudad y el país] Motivos de la suspensión o resolución [indicar el/los motivo/s principal/es, p. ej., por fallas en VBG explotación sexual y abuso sexual EAS]	
		[enumerar todos los contratos que correspondan]	

Garantía de Cumplimiento ejecutada por un Contratante por motivos relacionados con el cumplimiento AS

Año	Identificación del contrato	Monto total del contrato (valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en USD)
[indicar el año]	Identificación del contrato [indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente] Nombre del Contratante [insertar el nombre completo] Dirección del Contratante [insertar la calle, la ciudad y el país] Motivos de la ejecución de la Garantía de Cumplimiento [indicar el/los motivo/s principal/es]	[indicar el monto]

Formulario FIN – 3.1: Situación y resultados financieros

Nombre del Licitante _____
 Fecha _____
 Nombre del integrante de la APCA _____
 N° y título de la LPI _____
 Página _____ de _____ páginas

I. Datos financieros

Tipo de información financiera en (moneda)	Información histórica para los _____ años anteriores				
	(monto en moneda, moneda, tipo de cambio, equivalente en USD)				
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Declaración de posición financiera (información del balance general)					
Activo total					
Pasivo total					
Patrimonio total/Patrimonio neto					
Activo corriente					
Pasivo corriente					
Capital de trabajo					
Información del estado de ingresos					
Total de ingresos					
Utilidades antes de impuestos					
Información de flujo de efectivo					
Flujo de efectivo de actividades operativas					

2. Fuentes de financiamiento

Especificar las fuentes de financiamiento para cumplir con las necesidades de flujo de efectivo para las obras actualmente en curso y para futuros compromisos contractuales

N.º	Fuente de financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1		
2		
3		

2. Documentos financieros

El Licitante y sus partes deberán proporcionar copias de los estados financieros correspondientes a _____ años de conformidad con el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los estados financieros deberán:

- a) reflejar la situación financiera del Licitante o, en el caso de una APCA, del integrante, y no la de una entidad afiliada (como la empresa matriz o un miembro del grupo).
- b) estar auditados o certificados de manera independiente, de conformidad con la legislación local,
- c) estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
- d) corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.

Se adjuntan copias de los estados financieros¹⁷ correspondientes a los _____ años indicados anteriormente en cumplimiento de los requisitos

¹⁷ Si el concurso más reciente de estados financieros corresponde a un período anterior a los 12 meses a partir de la fecha de la Oferta, se debe justificar el motivo.

Formulario FIN - 3.3: Recursos Financieros

Indicar las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, descontados los compromisos vigentes, que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de efectivo para construcción asociadas al contrato o contratos en cuestión, conforme se señala en la sección III, Criterios de evaluación y calificación.

Fuente del financiamiento	Monto (equivalente en USD)
1	
2	
3	
4	

Formulario FIN - 3.2: Facturación media anual de construcción

Nombre del Licitante _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA _____
 N.º y título de la LPI _____
 Página _____ de _____ páginas

Datos sobre la facturación anual (solo construcción)			
Año	Monto Moneda	Tipo de cambio	Equivalente en USD
[Indicar el año]	[Indicar el monto y la moneda]		
Facturación media anual de construcción*			

* Consultar el asunto 3.2 de la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Formulario EXP - 4.1: Experiencia general en construcción

Nombre del Licitante _____
 Fecha: _____
 Nombre del integrante de la APCA _____
 N.º y título de la LPI _____
 Página _____ de _____ páginas

Año	Año	Identificación del contrato	Función del Licitante
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	
		Nombre del contrato: _____ Descripción breve de las Obras ejecutadas por el Licitante: _____ Monto del contrato: _____ Nombre del Contratante: _____ Dirección: _____	

Formulario EXP - 4.2 a): Experiencia específica en construcción y gestión de contratos

Nombre del Licitante _____
 Fecha _____
 Nombre del integrante de la APC A _____
 N° y título de la LPI _____
 Página _____ de _____ páginas

Contrato similar n.º		Información			
Identificación del contrato					
Fecha de adjudicación					
Fecha de terminación					
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APC A <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>	
Monto total del contrato			USD *		
Si es integrante de una APC A o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato					
Nombre del contratante					
Dirección					
Número de teléfono/fax					
Correo electrónico					

Formulario EXP - 4.2 (b): Experiencia en construcción en actividades clave

Nombre del Licitante _____
 Fecha _____
 Nombre del integrante de la APC A _____
 Nombre del subcontratista¹⁸ (conforme a las IAL 34 2 y 34 3) _____
 N° y título de la LPI _____
 Página _____ de _____ páginas

Nombre del subcontratista (conforme a las IAL 34 2 y 34 3) _____
 Todos los subcontratistas para actividades clave deben completar la información que se solicita en este formulario de conformidad con las IAL 34 2 y 34 3 y con el ítem 4.2 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación

1. Actividad clave n° i _____

Información				
Identificación del contrato				
Fecha de adjudicación				
Fecha de terminación				
Función en el contrato	Contratista principal <input type="checkbox"/>	Integrante de APC A <input type="checkbox"/>	Contratista administrador <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto total del contrato	USD			
Cantidad (volumen, número o tasa de producción, según corresponda) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año	Cantidad total en el contrato i)	Participación porcentual ii)	Cantidad real ejecutada i) x ii)	
Año 1				
Año 2				
Año 3				
Año 4				

¹⁸ Si corresponde

**Formulario EXP - 4.2 a) (cont.)
 Experiencia específica en construcción y gestión de contratos (cont.)**

Contrato similar n.º	Información
Descripción de las similitudes de acuerdo con el asunto 4.2 a) de la sección III	
1 Monto	
2 Dimensiones físicas de las Obras estipuladas	
3 Complejidad	
4 Métodos/tecnología	
5 Tasa de construcción para actividades clave	
6 Otras características	

Nombre del contratante	
Dirección	
Número de teléfono/fax	
Correo electrónico	

Información	
Nombre del contratante	
Dirección	
Número de teléfono/fax	
Correo electrónico	

2 Actividad n° 2
 3

Información	
Descripción de las actividades clave de acuerdo con el asunto 4.2 (b) de la sección III	

Formulario EXP 4.2 (c)

Experiencia Específica en la Gestión de Aspectos AS

[El siguiente cuadro debe ser completado para cada contrato ejecutado por el Licitante y cada miembro de una APCA]

Nombre del Licitante _____
 Fecha _____
 Nombre del miembro de la APCA _____
 N° y nombre de la ICB _____
 Página _____ de _____

1. Requisito clave no 1 de conformidad con ítem 4 2 (c) _____

Identificación del contrato				
Fecha de Adjudicación				
Fecha de Finalización				
Función en el contrato	Contratista Principal <input type="checkbox"/>	Miembro de una APCA <input type="checkbox"/>	Gestor de Contratos <input type="checkbox"/>	Subcontratista <input type="checkbox"/>
Monto Total del Contrato				US\$
Detalles de la experiencia				

2. Requisito clave no 2 de conformidad con ítem 4 2 (c) _____
 3. Requisito clave no 3 de conformidad con ítem 4 2 (c) _____

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, obras y servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1 En referencia a las IAL 4 7 y 5 1, para información de los Licitantes, en el presente quedan excluidos de este Proceso Licitatorio firmas, bienes y servicios procedentes de los siguientes países:

De acuerdo con las IAL 4 7 a) y 5 1 Ninguno.

De acuerdo con las IAL 4 7 b) y 5 1 Ninguno.

Sección VI. Política del Banco: Prácticas corruptas y fraudulentas

(La sección VI no debe ser modificada)

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

"Fraude y Corrupción"

1 16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (has sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco¹⁹. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
- Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte²⁰.
 - "Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación²¹.
 - Por "práctica de colusión" se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte²².
 - Por "práctica coercitiva" se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones²³.

¹⁹ En este contexto, se considera inadmisible cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener una ventaja indebida.

²⁰ A los efectos de este inciso, "otra parte" se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

²¹ A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un funcionario público, los términos "beneficio" y "obligación" se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato, y la "acción u omisión" tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²² A los fines de este inciso, el término "partes" se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intentan, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

- v) Por "práctica de obstrucción" se entiende:
- La destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión, o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación.
 - acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1 16 e) a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- c) Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- d) Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco²⁴, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un periodo determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, y ii) ser nominada²⁵.

²³ A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

²⁴ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, si tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus regímenes de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas o institucionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción, y si como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo I de estas Normas.

²⁵ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que i) ha sido incluido por el Licitante

- c) Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas y sus respectivos subcontratistas, agentes, personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco¹¹.

en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permitan al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular o no ha sido designado por el Prestatario.

SEGUNDA PARTE. REQUISITOS DE LAS OBRAS

Sección VII. Requisitos de las Obras

Índice

Especificaciones.....	4
Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad	5
Planos	9
Información Complementaria	9

Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y de Seguridad

POLÍTICA SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES Y SOCIALES

El Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados (PARECF) del Ministerio de Educación, considera que es primordial la protección ambiental, social y la salud y seguridad ocupacional durante la ejecución de las obras financiadas con fondos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, por lo que se compromete a que los contratistas de sus obras cumplan con la legislación nacional en la temática ambiental, social y de salud y seguridad ocupacional, así como también con las políticas operacionales establecidas en el Contrato de Préstamos BIRF 8542-EC con el Banco Mundial, para lo cual se establece los siguientes ítems:

- 1. Protección ambiental y social.** (1) toda actividad constructiva posibilita la generación de impactos ambientales y sociales; (2) por lo cual, en las obras de infraestructura física del Proyecto PARECF (3) se promueve la protección ambiental y social; (4) garantizando que estos impactos sean prevenidos, mitigados, controlados y/o corregidos; (5) mediante la aplicación de los diferentes planes de gestión ambiental y social; (6) Para la gestión de los impactos imprevistos la empresa constructora preparará planes de gestión específicos (7) los cuales deberán ser aprobados por el administrador del contrato y por BM.
- 2. Salud y seguridad ocupacional y comunitaria.** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, las empresas constructora y fiscalizadora, deben generar y mantener para los trabajadores del proyecto²⁹ un entorno laboral saludable y seguro; (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional de trabajo; (3) cumplirán con i. la contratación de mano de obra local en un 25%, ii. trabajar de manera cooperativa, incluso con los usuarios finales de las Obras, las autoridades competentes, los contratistas y las comunidades locales; (4) Este cumplimiento será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.
- 3. Género, personas vulnerables y protección de menores.** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, se prestará atención a los aspectos de género, personas vulnerables y protección de menores; (2) para lo cual además de cumplir con la normativa nacional vigente; (3) la empresa constructora garantizará la contratación del 5% de mujeres en su institución, la contratación de al menos una persona vulnerable (por discapacidad); (4) y ninguna contratación de menores; (5) Cumplimiento que será validado por la Red Socio Empleo u otra instancia que el administrador del contrato así lo indique.
- 4. La Explotación, el Abuso Sexuales (EAS) y la violencia de género** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF, (2) no se tolera fallos

²⁹ El término trabajador del proyecto se refiere a trabajadores directos, contratados, del proveedor primario y contratistas.

Especificaciones

Ver contenido de archivo **ESPECIFICACIONES TECNICAS CONSOLIDADAS NID**

disciplinarias relacionadas a i. las actividades ilegales, ii. la violencia de género, iii. el abuso infantil, iv. el trato inhumano, v. la explotación sexual, vi. la violación, vii. el abuso sexual, viii. actividad sexual con niños, (3) ante cualquier denuncia registrada en el Mecanismo de Quejas o Reclamos; (4) el constructor y la fiscalización aplicarán medidas disciplinarias de acuerdo con la gravedad de la falta; (5) Para cumplir con esta política, el constructor deberá incorporar en su Código de conducta las faltas y medidas disciplinarias correspondientes; (6) el cual será aprobado por el Mineduc y BM.

- 5. Concientización sobre VIH/sida y prevención.** (1) en las obras de infraestructura física a ejecutarse en el Proyecto PARECF; (2) se concientiza y previene el VIH/sida; (3) para lo cual el constructor incluirá este tema dentro de la capacitación de inicio a su personal; (4) lo cual será registrado en las actas de comité de obra; (5) y validado por la fiscalización.
- 6. Participación general de las partes interesadas en los procesos de ejecución de las Obras.** (1) para la implementación de obras del Proyecto PARECF; (2) se garantiza la participación de las partes interesadas; (3) así el constructor (4) debe interactuar con las personas afectadas y las organizaciones; y escuchar lo que tienen para decir; y dar respuesta a sus inquietudes; haciendo especial hincapié en las personas vulnerables, las personas discapacitadas y los ancianos; (5) para lograrlo, puede hacer uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos como medio para comunicar las peticiones, quejas, sugerencias, solicitudes de información y felicitaciones; (6) en el cual se considera de atención prioritaria las mujeres, personas vulnerables (incluye por discapacidad), ancianos y menores; (7) promoviendo un entorno que favorezca el intercambio de información, opiniones e ideas; y que esté libre de miedos a las represalias; (8) Para el uso de otros mecanismos como talleres, capacitaciones u otros (9) el constructor realizará esta interacción en conocimiento y aprobación del Ministerio de Educación; (10) El cumplimiento de este punto, se evidenciará en el reporte de uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos.

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS REQUISITOS AS

Al preparar las especificaciones detalladas sobre los requisitos AS, se debe hacer referencia a los siguientes instrumentos:

- Ficha y Plan de Manejo Ambiental (incluye informe de socialización)
- Resolución y Registro Ambiental
- Evaluación Socio Cultural y Plan de Gestión Social
- Plan de Acción de la Gestión Social
- Mecanismo para Quejas y Reclamos
- Protocolo de Gestión de Salvaguardas en Obra

Estos documentos se los puede encontrar publicados en la página WEB del Ministerio de Educación, sección enlaces de interés; Proceso Banco Mundial, Contrato de Préstamo BIRF 8542, sección de salvaguardas: <http://educacion.gob.ec/gestion-salvaguardas>

Los requisitos AS deben formularse de modo tal que no entren en conflicto con las Condiciones Generales del Contrato ni con las Condiciones Especiales del Contrato pertinentes y, en particular, con las siguientes disposiciones:

Condiciones Generales del Contrato

- Subcláusula 3 Idioma y ley aplicable
- Subcláusula 7.1 Subcontratación
- Subcláusula 8.1 Otros Contratistas
- Subcláusula 9 Personal y equipos
- Subcláusula 12 Riesgos del Contratista
- Subcláusula 15.1 Construcción de las Obras por el Contratista
- Subcláusula 18.1 Seguridad
- Subcláusula 19.1 Descubrimientos
- Subcláusula 31 Alertas tempranas
- Subcláusula 41.4 Pagos

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS NORMAS DE CONDUCTA

El Licitante deberá elaborar y presentar el Código de Conducta, lo referido en la Sección IV Formularios de ofertas/ Formulario de las Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS), además de las problemáticas, los impactos y las medidas de mitigación identificados en los siguientes documentos:

- Informes del proyecto, como EIAS, PGAS.
- Condiciones para la obtención de consentimientos/permisos.
- Normas requeridas, incluidas las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (MASS) del Grupo Banco Mundial.
- Requisitos y normas legales o regulatorias a nivel nacional (cuando estos contemplen normas más rigurosas que las Guías sobre MASS del Grupo Banco Mundial).
- Normas pertinentes al Alojamiento de Trabajadores – si fuera el caso – que pueden fundamentarse en el Proceso y Normas (Corporación Financiera Internacional [IFC] y Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo [BERD])
- Mecanismos para Quejas y Reclamos

PAGO POR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS

El pago por el cumplimiento de los requisitos AS constituirá una obligación subsidiaria del Contratista contemplada en su oferta en el Hito Rubros Ambientales y Sociales que corresponde al 0,33% del costo total de esta obra y que será pagado al finalizar los trabajos ambientales en la obra.

El cálculo del porcentaje del costo de este hito, se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas en los diferentes estudios técnicos para la obra.

Planos

Listado de planos para la Construcción de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz

No.	LAMINA	CONTENIDO
TOPOGRAFIA		
1	T-01	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
2	T-02	ZONAS DE INUNDACION
3	T-03	PUNTOS DE SERVICIOS BASICOS
4	T-04	VEGETACION INVENTARIADA
5	T-05	ZONIFICACION DE PISOS ESTADO ACTUAL
6	T-06	PLATAFORMA REPRESENTATIVAS EXISTENTES
PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION)		
7	PI	PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION) IMPLANTACION EXISTENTE GEOREFERENCIADA CUADRO DE NOMENCLATURA SIMBOLOGIA DE VEGETACION EXISTENTE CUADRO DE ESTUDIO - CONSTRUCCIONES
8	PI	PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION) IMPLANTACION EXISTENTE IMPLANTACION PROPUESTA POLIGONOS DE ETAPAS
9	PI	PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION) IMPLANTACION ETAPAS DE CONSTRUCCION CORTES DE TERRENO, MOVIMIENTO DE TIERRAS
10	PI	PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION) CORTES Y CAL CULO DE MOVIMIENTO DE TIERRAS
11	PI	PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION) IMPLANTACION ETAPA CONSTRUCCIONES A DERROCAR CONSTRUCCIONES NUEVAS CUADRO DE NOMENCLATURA CUADRO DE ESTUDIO - CONSTRUCCIONES
12	PI	PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION) IMPLANTACION EXISTENTE - OBJETIVO ETAPA I CUADRO NOMENCLATURA CUADRO DE ESTUDIO - CONSTRUCCIONES
13	PI	PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION) IMPLANTACION EXISTENTE A DERROCAR IMPLANTACION CONSTRUCCION NUEVA CUADRO DE NOMENCLATURA
14	PI	PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION) IMPLANTACION ETAPA II CONSTRUCCIONES EXISTENTES - OBJETIVO ETAPA II
15	PI	PLAN DE CONTINGENCIA (INTERVENCION) ESTUDIO - CONSTRUCCION
ARQUITECTURA ESTADO ACTUAL		
16	A-01	IMPLANTACION CODIFICADA CUADRO NOMENCLATURA ESPECIFICACION DE CIRCULACIONES
17	A-02	IMPLANTACION GENERAL CUBIERTA CUADRO NOMENCLATURA
18	A-03	IMPLANTACION PLANTAS BAJAS CUADRO NOMENCLATURA
19	A-04	IMPLANTACION PLANTAS ALTAS CUADRO NOMENCLATURA
20	A-06	PLANTAS Y FACHADAS BL.2-AD

Personal Clave

Representante del Contratista y Personal Clave

N.º	Cargo Especialización	Calificaciones Académicas Pertinentes	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante
1	Representante del Contratista		
2	Superintendente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto	12 años de experiencia profesional. 8 años de experiencia similar en obras
3	Residente de Obra Arquitecto	Arquitecto	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras
4	Residente de Obra Ingeniero Civil	Ingeniero Civil	8 años de experiencia general 5 años de experiencia similar en obras
5	Experto en Medio Ambiente	Ingeniero Ambiental. Recursos Naturales, Biología y/o afines	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras
6	Experto en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional	Tercer o cuarto nivel en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional y/o Riesgos Laborales	3 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras
7	Experto Social	Licenciado en ciencias sociales, antropológicas o carreras afines (educación, comunicación, etc.)	4 años de experiencia general 2 años de experiencia similar en obras

21	A-07	CORTES Y FACHADAS BL.2-AD
22	A-08	PLANTAS Y FACHADAS BL.3-BL
23	A-09	FACHADAS Y CORTES BL.3-BL
24	A-10	PLANTAS Y FACHADAS BL.4-AU
25	A-11	PLANTAS Y FACHADAS BL.4-AI
26	A-12	CORTES BL.4-AU
27	A-13	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.5-BB Y BL.6-V
28	A-14	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.7-BB Y BL.8-BG
29	A-15	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.9-CC
30	A-16	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.10-AU
31	A-17	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.11-AU
32	A-18	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.12-AU
33	A-19	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.13-AU
34	A-20	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.14-AU
35	A-21	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.15-AU
36	A-22	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.16-AU
37	A-23	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.17-BB
38	A-24	PLANTAS ARQUITECTONICAS BL.18-DP
39	A-25	PLANTAS ARQUITECTONICAS BL.18-DP
40	A-26	FACHADAS BL.18-CP
41	A-27	CORTES BL.18-DP
42	A-28	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.19-AU
43	A-29	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.20-AU
44	A-30	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.20-AU
45	A-31	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.21-LAB
46	A-32	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.21-LAB
47	A-33	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.22-LAB
48	A-34	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BL.23-BG
49	A-35	PLANTAS Y FACHADAS TO1 Y TO2
50	A-36	ANALISIS DE FLUJOS INTERNOS
51	A-37	ANALISIS DE REPOTENCIACION / REHABILITACION AFECTACION
PROYECTO DEFINITIVO ARQUITECTONICO		
52	AR-01	CUADRO DE ESTUDIOS CONSTRUCCIONES
53	AR-02	NUEVA IMPLANTACION CODIFICADA CUADRO DE AREAS
54	AR-03	IMPLANTACION CUBIERTA CUADRO CODIFICADO
55	AR-04	IMPLANTACION PLANTAS BAJAS
56	AR-05	IMPLANTACION PLANTAS ALTAS
57	AR-06	PLATAFORMAS
58	AR-07	REFLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO COORDENADAS
59	AR-08	REFLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION I
60	AR-09	REFLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION II
61	AR-10	REFLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION III
62	AR-11	REFLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION IV
63	AR-12	REFLANTEO Y DIMENSIONAMIENTO AMPLIACION VI
64	AR-13	CORTE LONGITUDINAL A-A'
65	AR-14	CORTE LONGITUDINAL B-B'
66	AR-15	CORTE LONGITUDINAL C-C'
67	AR-16	CORTE LONGITUDINAL D-D'
68	AR-17	CORTE LONGITUDINAL E-E'
69	AR-18	CORTE LONGITUDINAL F-F'

70	AR-19	FACHADAS CERRAMIENTO TIPO
71	AR-20	IMPLANTACION DE VEGETACION EXISTENTE CUADRO DE SIMBOLOGIA
72	AR-21	IMPLANTACION DE VEGETACION CUADRO DE SIMBOLOGIA
73	AR-22	IMPLANTACION TIPOS DE PISOS CUADRO DE SIMBOLOGIA
74	AR-23	IMPLANTACION DE MOBILIARIO
75	AR-24	IMPLANTACION EVACUACION CUADRO DE SIMBOLOGIA
76	AR-25	IMPLANTACION ACCESIBILIDAD CUADRO DE SIMBOLOGIA
77	AR-26	IMPLANTACION DETALLES EXTERIORES
78	AR-27	DETALLES EXTERIORES
79	AR-28	MOBILIARIO URBANO
80	AR-29	DETALLES EXTERIORES PORTON DE INGRESO CERRAMIENTOS
81	AR-30	DETALLES EXTERIORES CANCHAS DEPORTIVAS
82	AR-31	DETALLES EXTERIORES CAMINOS PEATONALES PARQUEADEROS PATIO CIVICO CANCHAS DEPORTIVAS
83	AR-32	BLOQUE 12 AULAS PLANTA ARQUITECTONICA BLOQUE 1 DE 12 MODULOS
84	AR-33	BLOQUE 12 AULAS PLANTA ARQUITECTONICA BLOQUE 1 DE 12 MODULOS FA
85	AR-34	BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA DE CUBIERTAS
86	AR-35	BLOQUE DE 12 AULAS FACHADAS Y CORTES BLOQUE 1 DE 12 MODULOS
87	AR-36	BLOQUE DE 12 AULAS FACHADAS Y CORTES BLOQUE 1 DE 12 MODULOS
88	AR-37	BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA ARQUITECTONICA CORTES Y FACHADAS BL-AD
89	AR-38	BLOQUE BAR / BLOQUE VESTIDOR - BODEGA PLANTA ARQUITECTONICA BL-BAR A / BL-V-BG A
90	AR-39	BLOQUE BAR / BLOQUE VESTIDOR - BODEGA / PLANTA ARQUITECTONICA BLOQUES BL-BAR A / BL-VBG-A
91	AR-40	BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA PLANTA ARQUITECTONICA BLOQUE BL-LAB-T A Y B
92	AR-41	BLOQUE LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA PLANTAS ARQUITECTONICAS BLOQUE BL-L-QYF A Y B
93	AR-42	BLOQUE LABORATORIO DE QUIMICA Y FISICA CORTES Y FACHADAS BLOQUE BL-L-QYD A Y B
94	AR-43	BLOQUE COMEDOR - SALON USO MULTIPLE PLANTA ARQUITECTONICA Y FACHADAS BLOQUE BL-SUM
95	AR-44	BLOQUE COMEDOR SALON USO MULTIPLE PLANTA DE CUBIERTA, FACHADAS Y CORTES BLOQUE BL-SUM
96	AR-45	CUARTO GENERADOR CUARTO DE BOMBAS PLANTA ARQUITECTONICA CORTES Y FACHADAS BLOQUE BL-CG / BL-CB
97	AR-46	BLOQUE BIBLIOTECA PLANTAS ARQUITECTONICAS BLOQUE BL-BLT
98	AR-47	BLOQUE BIBLIOTECA CORTES Y FACHADAS BLOQUE BL-BLT
99	AR-48	BLOQUE PORTON DE INGRESO PLANTA ARQUITECTONICA Y FACHADAS BLOQUE BL-PI
100	AR-49	BLOQUE PORTON DE INGRESO PLANTA CUBIERTAS Y CORTES BLOQUE BP-PI
101	AR-50	BLOQUE DE PROFESORES PLANTAS BAJA-ALTA-FACHAS CORTE BLOQUE BL-SP
102	AR-51	BLOQUE SALA DE PROFESORES FACHADAS CORTES BL-SP
103	AR-52	BLOQUE SALA DE PROFESORES BL-SP, PLANTA EXISTENTE.

136	EL - 02	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA
137	EL - 03	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO
138	EL - 04	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACION
139	EL - 05	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA
140	EL - 06	BLOQUE 1 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECANICO
141	EL - 07	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACION
142	EL - 08	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA
143	EL - 09	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO
144	EL - 10	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACION
145	EL - 11	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA
146	EL - 12	BLOQUE 2 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECANICO
147	EL - 13	BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACION
148	EL - 14	BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA
149	EL - 15	BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO
150	EL - 16	BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACION
151	EL - 17	BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA
152	EL - 18	BLOQUE 3 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECANICO
153	EL - 19	BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACION
154	EL - 20	BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA DE FUERZA
155	EL - 21	BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO
156	EL - 22	BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE ILUMINACION
157	EL - 23	BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA DE FUERZA
158	EL - 24	BLOQUE 4 DE 12 - PLANTA ALTA SISTEMA MECANICO
159	EL - 25	BLOQUE BOMBAS Y CISTERNA - BLOQUE BOMBAS Y CISTERNA - PLANTA BAJA SISTEMA ILUMINACION Y FUERZA
160	EL - 26	BLOQUE ADMINISTRACION - BLOQUE ADMINISTRACION - PLANTA BAJA SISTEMA ILUMINACION, FUERZA Y MECANICO
161	EL - 27	BLOQUE BIBLIOTECA - BLOQUE BIBLIOTECA - PLANTA BAJA SISTEMA ILUMINACION Y FUERZA
162	EL - 28	BLOQUE BIBLIOTECA - PLANTA BAJA SISTEMA MECANICO
163	EL - 29	BLOQUE BAR 1 - SISTEMA DE ILUMINACION, SISTEMA FUERZA Y MECANICO
164	EL - 30	BLOQUE BAR 2 - SISTEMA DE ILUMINACION, SISTEMA FUERZA Y MECANICO
165	EL - 31	BLOQUE COMEDOR SALON USOS MULTIPLES 1 - SISTEMA DE ILUMINACION
166	EL - 32	BLOQUE COMEDOR SALON USOS MULTIPLES 1 - SISTEMA DE FUERZA
167	EL - 33	BLOQUE COMEDOR SALON USOS MULTIPLES 1 - SISTEMA DE FUERZA - MECANICO
168	EL - 34	BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 1 SISTEMA DE ILUMINACION SISTEMA FUERZA
169	EL - 35	BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 1 - SISTEMA DE FUERZA - MECANICO
170	EL - 36	BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 2 - SISTEMA DE ILUMINACION SISTEMA FUERZA
171	EL - 37	BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 2 - SISTEMA DE FUERZA - MECANICO
172	EL - 38	BLOQUE LAB DE TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 - SISTEMA DE ILUMINACION SISTEMA FUERZA
173	EL - 39	BLOQUE LAB DE TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 - SISTEMA DE FUERZA - MECANICO

104	AR-53	PLANTA DE DERROCAMIENTO Y PLANTA DE REPOTENCIACION BL-AD CUADRO DE PROFESORES PLANTA EXISTENTE PLANTA DE DERROCAMIENTO Y PLANTA DE REPOTENCIACION BL-AD CUADRO DE DERROCAMIENTO Y ADECUACIONES
105	AR-54	BLOQUE SALA DE PROFESORES BL-SP FACHADAS Y CORTES REPOTENCIACION BL-AD
106	AR-55	BLOQUE SALA DE PROFESORES BL-SP FACHADAS Y CORTES REPOTENCIACION BL-AD
107	AR-56	DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-12M PLANTA BAJA TIPO Y FACHADAS FRONTALES TIPO
108	AR-57	DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-12M PLANTA ALTA TIPO Y FACHADAS POSTERIOR TIPO
109	AR-58	DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-12M PLANTA CUBIERTAS TIPO Y CORTES A-A"
110	AR-59	DETALLES CONSTRUCTIVOS CORTE C-C, CORTE D-D Y CORTE E-E
111	AR-60	DETALLE CONSTRUCTIVO BLOQUE BL-12M, CORTE B-B, FACHADA LATERAL DERECHA
112	AR-61	DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-AD PLANTA CORTES Y FACHADAS
113	AR-62	PLANTAS CORTES Y FACHADAS BAR
114	AR-63	DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-V-BG PLANTAS CORTES Y FACHADAS
115	AR-64	DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE LABORATORIOS PLANTAS CORTES FACHADAS
116	AR-65	DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-L-QYF PLANTA CORTE FACHADAS
117	AR-66	DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-SUM PLANTAS CORTES Y FACHADAS
118	AR-67	BLOQUE BL-SUM DETALLES CONSTRUCTIVOS PLANTAS CORTES Y FACHADAS
119	AR-68	DETALLES ARQUITECTONICOS BLOQUE BL-SP PLANTAS CORTES Y FACHADAS
120	AR-69	DETALLES ARQUITECTONICOS BLOQUE BL-SP PLANTAS CORTES Y FACHADAS
121	AR-70	DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-CB Y BL-CG PLANTAS CORTES Y FACHADAS
122	AR-71	DETALLES CONSTRUCTIVOS BLOQUE BL-BL PLANTAS CORTES FACHADAS
123	AR-72	CIELO FALSO BLOQUES BL-12M, BL-LAB-T, BL-LQYF, BL-V-BG
124	AR-73	CIELO RASO BLOQUE BL-AD, BL-SPA, BL-BL, BL-BAR Y BL-SUM
125	AR-74	DETALLES APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS
126	AR-75	DETALLES Y ACCESORIOS SANITARIOS
127	AR-76	DETALLES APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS
128	AR-77	DETALLES VENTANERIA
129	AR-78	DETALLE S VENTANERIA
130	AR-79	PUERTAS
131	AR-80	PUERTAS
132	AR-81	CUBICAJE AREAS DE MANTENIMIENTO BL-18DP / BL-DP
133	AR-82	CUBICAJE AREAS DE MANTENIMIENTO BL-18DP / BL-DP
134	AR-83	CUBICAJE AREAS DE MANTENIMIENTO BL-18DP / BL-DP
PROYECTO ELECTRICO		
135	EL - 01	BLOQUE 1 DE 12- PLANTA BAJA SISTEMA DE ILUMINACION

174	EL - 40	BLOQUE LAB DE TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 - SISTEMA DE ILUMINACION SISTEMA FUERZA
175	EL - 41	BLOQUE LAB DE TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 - SISTEMA DE FUERZA - MECANICO
176	EL - 42	BLOQUE VESTIDOR - BODEGA 1 - SISTEMA DE ILUMINACION Y SISTEMA FUERZA
177	EL - 43	BLOQUE VESTIDOR - BODEGA 2 - SISTEMA DE ILUMINACION Y SISTEMA FUERZA
178	EL - 44	BLOQUE CUARTO DE MAQUINAS - SISTEMA DE ILUMINACION SISTEMA FUERZA
179	EL - 45	PORTAL DE INGRESO - SISTEMA DE ILUMINACION SISTEMA FUERZA
180	EL - 46	SALA DE PROFESORES - SISTEMA DE ILUMINACION
181	EL - 47	SALA DE PROFESORES - SISTEMA FUERZA
182	EL - 48	SALA DE PROFESORES - SISTEMA DE MECANICO
183	EL - 49	BLOQUE COLISEO - SISTEMA ILUMINACION
184	EL - 50	BLOQUE COLISEO - SISTEMA FUERZA
185	EL - 50a	BLOQUE BOMBAS SUMERGIBLES - PLANTA BAJA SISTEMA ILUMINACION Y FUERZA
186	EL - 51a	EXTERIOR - DERIVACION AEREA - SUBTERRANEA
187	EL - 51b	CAMARA DE TRANSFORMACION - DETALLES DE MALLA PUESTA A TIERRA / DETALLE DE EQUIPOS
188	EL - 52	PROYECTO - DIAGRAMA UNIFILAR / GENERAL
189	EL - 53a	PROTECCION A TIERRA Y APANTALLAMIENTO - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS UBICACION
190	EL - 53b	PROTECCION A TIERRA Y APANTALLAMIENTO - DETALLES - SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y PARARRAYOS DETALLE
191	EL - 54a	ILUMINACION EXTERIOR - SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR AREA 1
192	EL - 54b	ILUMINACION EXTERIOR - SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR AREA 2
193	EL - 54c	ILUMINACION EXTERIOR - DETALLES DE ALUMBRADO Y CONTROL
194	EL - 55a	CANALIZACION Y ALIMENTADORES BV - AREA 1 (SUPERIOR)
195	EL - 55b	CANALIZACION Y ALIMENTADORES BV - AREA 2 (INFERIOR)
196	EL - 55c	CANALIZACION Y ALIMENTADORES BV - AREA 2 BOMBAS SUMERGIBLES
197	EL - 55d	DETALLES - TABLEROS POZOS
PROYECTO ELECTRONICO		
198	ELT-AU-01	BLOQUE COMEDOR / SALON MULTIPLE PLANTA BAJA AUDIO
199	ELT-AU-02	BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO
200	ELT-AU-03	CANCHA NORTE PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO
201	ELT-AU-04	PATIO NORTE PATIO CIVICO / CANCHAS SUR PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO
202	ELT-AU-05	PATIO NORESTE PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO
203	ELT-AU-06	CANCHAS Y PATIOS NORTE IMPLANTACION SISTEMA DE AUDIO
204	ELT-AU-07	PATIO CIVICO PLANTA BAJA SISTEMA DE AUDIO
205	ELT-AU-08	IMPLANTACION GENERAL PROPUESTA SISTEMA DE AUDIO
206	ELT-CE-01	ADMINISTRACION PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
207	ELT-CE-02	BIBLIOTECA PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
208	ELT-CE-03	BLOQUE 12 AULAS B1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
209	ELT-CE-04	BLOQUE 12 AULAS B1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO

210	ELT-CE-05	BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
211	ELT-CE-06	BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA ALTA CABLEADO ESTRUCTURADO
212	ELT-CE-07	BLOQUE 12 AULAS B3 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
213	ELT-CE-08	BLOQUE 12 AULAS B3 PLANTA ALTA CABLEADO ESTRUCTURADO
214	ELT-CE-09	BLOQUE 12 AULAS B4 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
215	ELT-CE-10	BLOQUE 12 AULAS B4 PLANTA ALTA CABLEADO ESTRUCTURADO
216	ELT-CE-11	BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
217	ELT-CE-12	BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA ALTA CABLEADO ESTRUCTURADO
218	ELT-CE-13	BLOQUE COMEDOR / SALON DE USO MULTIPLE PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
219	ELT-CE-14	BLOQUE ACCESO PRINCIPAL PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
220	ELT-CE-15	BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
221	ELT-CE-16	BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 2 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
222	ELT-CE-17	BLOQUE BAR 1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
223	ELT-CE-18	BLOQUE BAR 2 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
224	ELT-CE-19	BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
225	ELT-CE-20	BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 PLANTA BAJA CABLEADO ESTRUCTURADO
226	ELT-CE-21	ENLACE FO ENTRE BLOQUES PROPUESTA - IMPLANTACION GENERAL
227	ELT-CE-22	ENLACE FO ENTRE BLOQUES PROPUESTA - IMPLANTACION GENERAL
228	ELT-CE-23	ENLACE FO ENTRE BLOQUES PROPUESTA - IMPLANTACION GENERAL
229	ELT-CE-24	ENLACE FO ENTRE BLOQUES DIAGRAMAS VERTICALES
230	ELT-CAN-01	IMPLANTACION PLANTA BAJA CANALIZACION
231	ELT-CAN-02	IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION
232	ELT-CAN-03	IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION
233	ELT-CAN-04	IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION
234	ELT-CAN-05	IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION
235	ELT-CAN-06	IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION
236	ELT-CAN-07	IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION
237	ELT-CAN-08	IMPLANTACION GENERAL PLANTA BAJA CANALIZACION
238	ELT-CAN-09	DETALLE E INTERCONEXION DE BLOQUES ELEMENTOS EXTERNOS CANALIZACION
239	ELT-CCTV-01	BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA BAJA CCTV
240	ELT-CCTV-02	BLOQUE BIBLIOTECA PLANTA BAJA CCTV
241	ELT-CCTV-03	BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 PLANTA BAJA CCTV
242	ELT-CCTV-04	BLOQUE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 PLANTA BAJA CCTV
243	ELT-CCTV-05	BLOQUE LABORATORIO TECNOLGIA E IDIOMAS 1 PLANTA BAJA CCTV
244	ELT-CCTV-06	CANCHAS PLANTA BAJA CCTV
245	ELT-CCTV-07	CANCHAS SUR Y PERIMETRO SUR 1 PLANTA BAJA CCTV
246	ELT-CCTV-08	NORTE PATIO CIVICO PLANTA BAJA CCTV
247	ELT-CCTV-09	PATIO NORESTE PLANTA BAJA CCTV

279	ELT-SE-04	BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD
280	ELT-SE-05	BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD
281	ELT-SE-06	BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA ALTA SISTEMA DE SEGURIDAD
PROYECTO HIDROSANITARIO		
PLANOS IMPLANTACIONES GENERALES		
282	H.S - 01	RED DE AGUA POTABLE P.B. GENERAL
283	H.S - 02	RED DE AGUA POTABLE P.B. AMPLIACION I
284	H.S - 03	RED DE AGUA POTABLE P.B. AMPLIACION II
285	H.S - 04	RED DE AGUA POTABLE P.B. AMPLIACION III
286	H.S - 05	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. GENERAL
287	H.S - 06	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. AMPLIACION I
288	H.S - 07	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. AMPLIACION II
289	H.S - 08	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. AMPLIACION III
290	H.S - 09	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO P.B. AMPLIACION IV
291	H.S - 10	RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. GENERAL
292	H.S - 11	RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION I
293	H.S - 12	RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION II
294	H.S - 13	RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION III
295	H.S - 14	RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION IV
296	H.S - 15	RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL P.B. AMPLIACION V
297	H.S - 16	RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B. - P.A. GENERAL
298	H.S - 17	RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B. AMPLIACION I
299	H.S - 18	RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B. AMPLIACION II
300	H.S - 19	RED DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B. AMPLIACION III
BLOQUES ESTANDAR Y REPOTENCIADOS		
301	H.S - 20	BLOQUE DE 12 AULAS UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE PB-PA
302	H.S - 21	BLOQUE DE 12 AULAS UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. PB-PA
303	H.S - 22	BLOQUE DE 12 AULAS UBICACION DESAGUES DE CUBIERTA PB-PA
304	H.S - 23	BLOQUE DE 12 AULAS UBICACION SISTEMA CONTRA INCENDIO PB-PA
305	H.S - 24	BIBLIOTECA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA
306	H.S - 25	BIBLIOTECA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO
307	H.S - 26	COMEDOR UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL.
308	H.S - 27	COMEDOR UBICACION DE DASAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO
309	H.S - 28	ADMINISTRACION UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO
310	H.S - 29	LABORATORIO DE FISICA Y QUIMICA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. UBICACION DE DESAGUES DE

248	ELT-CCTV-10	NORTE PATIO CIVICO PLANTA BAJA CCTV
249	ELT-CCTV-11	SUR PATIO CIVICO PLANTA BAJA CCTV
250	ELT-CCTV-12	PERIMETRO SUR OESTE PLANTA BAJA CCTV
251	ELT-CCTV-13	LABORATORIO FYS PLANTA BAJA CCTV
252	ELT-CCTV-14	PERIMETRO NORTE PLANTA BAJA CCTV
253	ELT-CCTV-15	UBICACION GENERAL DE CAMARAS EN BLOQUE DE 12 AULAS PLANTA BAJA / PLANTA ALTA CCTV
254	ELT-SDI-01	BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
255	ELT-SDI-02	BLOQUE BIBLIOTECA PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
256	ELT-SDI-03	BLOQUE 12 AULAS B1 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
257	ELT-SDI-04	BLOQUE 12 AULAS B1 PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
258	ELT-SDI-05	BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
259	ELT-SDI-06	BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
260	ELT-SDI-07	BLOQUE 12 AULAS B2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
261	ELT-SDI-08	BLOQUE 12 AULAS B3 PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
262	ELT-SDI-09	BLOQUE 12 AULAS B4 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
263	ELT-SDI-10	BLOQUE 12 AULAS B4 PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
264	ELT-SDI-11	BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
265	ELT-SDI-12	BLOQUE REPOTENCIADO SALA DE PROFESORES PLANTA ALTA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
266	ELT-SDI-13	BLOQUE COMEDOR / SALON USO MULTIPLE PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
267	ELT-SDI-14	BLOQUE ACCESO PRINCIPAL PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
268	ELT-SDI-15	BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 1 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
269	ELT-SDI-16	BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
270	ELT-SDI-17	BLOQUE BAR 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
271	ELT-SDI-18	BLOQUE BAR 1 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
272	ELT-SDI-19	BLOQUE DE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
273	ELT-SDI-20	BLOQUE DE LABORATORIO TECNOLOGIA E IDIOMAS 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
274	ELT-SDI-21	BLOQUE VESTIDOR / BODEGA 1 Y 2 PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
275	ELT-SDI-22	BLOQUE CUARTO DE MAQUINAS CUARTO DE BOMBAS PLANTA BAJA SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS
276	ELT-SE-01	ADMINISTRACION PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD
277	ELT-SE-02	BIBLIOTECA PLANTA BAJA SISTEMA DE SEGURIDAD
278	ELT-SE-03	BLOQUE LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS 1 PLANTA

311	H.S - 30	CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO LABORATORIO DE TECNOLOGIA E IDIOMAS UBICACION DE TUBERIAS AGUAS LLUVIAS UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO
312	H.S - 31	VESTIDOR BODEGA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO
313	H.S - 32	CUARTO DE BOMBAS Y CISTERNA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO
314	H.S - 33	CUARTO DE MAQUINAS UBICACION DE TUBERIAS AGUAS LLUVIAS UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO
315	H.S - 34	BAR UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO
316	H.S - 35	CUARTA UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO
317	H.S - 36	BLOQUE REPOTENCIADO BL-SP UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS P.A Y P.B. SERVIDAS Y A.LL.
318	H.S - 37	BLOQUE REPOTENCIADO BL-SP UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO P.B-PA UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA
319	H.S - 38	BLOQUE REPOTENCIADO BL-BG UBICACION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE UBICACION DE TUBERIAS DE AGUAS SERVIDAS Y A.LL. UBICACION DE DESAGUES DE CUBIERTA UBICACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO
320	H.S - 39	DETALLES HIDROSANITARIOS PLANTA CISTERNA AGUAS SERVIDAS PLANTA CISTERNA AGUAS LLUVIAS TRAMPA DE GRASAS POZO DE ALCANTARILLADO TIPO GABINETE INCENDIOS
321	H.S - 40	DETALLES HIDROSANITARIOS: DETALLES DE DRENAJE CANCHA DE FUTBOL CORTES TRANSVERSAL Y LONGITUDINAL
322	H.S - 41	DETALLES HIDROSANITARIOS: DETALLES DE PENDIENTE CANCHA DE FUTBOL: DETALLES DE DREN TUBERIA DE FILTRACION
323	H.S - 42	DETALLES HIDROSANITARIOS: INSTALACION DE LAVAMANOS DE MESON Y DE FEDERAL. INSTALACION DE INODOROS DE FLUXOMETRO Y DE UNA PIEZA. INSTALACION DE URINARIO INDIVIDUAL. DETALLES CAJA DE REVISION. DETALLES SUMIDORES DE PISO CUNETTA FRE FABRICADA-CANAL. REJILLA A.LL. INSTALACION DE DUCHA DE OJOS Y NORMAL FREGADERO DE 1 Y 2 PUMOS. BEBEBERO DE AGUA INDIVIDUAL.
324	H.S - 43	DETALLES HIDROSANITARIOS: DETALLES DE PENDIENTE CANCHA DE USO MULTIPLE. DETALLES DE DRENAJE SUPERFICIAL
PROYECTO MECANICO		
325	M-1	BLOQUE 12 AULAS PLANTA BAJA / PLANTA ALTA
326	M-2	LAB. DE TECNOLOGIA E IDIOMAS
327	M-3	LAB. FISICA Y QUIMICA PLANTA BAJA / PLANTA DE CUBIERTAS
328	M-4	BIBLIOTECA PLANTA BAJA / PLANTA DE CUBIERTAS

329	M-5	BLOQUE ADMINISTRATIVO PLANTA BAJA SALA DE PROFESORES PLANTA BAJA
330	M-6	SALON DE USO MULTIPLE - COMEDOR - PLANTA BAJA / PLANTA DE CUBIERTAS
331	M-7	VESTIDORES - BODEGAS PLANTA BAJA BAR PLANTA BAJA
332	M-8	DETALLES
333	M-9	SALN DE USO MULTIPLE - COMEDOR PLANTA BAJA
334	M-10	LAB. QUIMICA PLANTA BAJA
PROYECTO ESTRUCTURAL		
335	ER - 01	REPOTENCIACION DE BLOQUES FACHADAS Y CORTES REPOTENCIACION BL-2-AD
ESTRUCTURAS NUEVAS		
336	E - 01	BLOQUE DE 12 AULAS / PLANTA DE CIMENTACION / ARMADO VIGAS DE CIMENTACION / DETALLES DE CIMENTACION / CUADRO DE COLUMNAS
337	E - 02	BLOQUE DE 12 AULAS LOSA N+4 00 / ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y Y / DETALLES CONSTRUCTIVOS
338	E - 03	BLOQUE DE 12 AULAS LOSA N + 7 95 / ARMADO DE VIGAS EN SENTIDO X Y / DIAFRAGMA / DETALLES
339	E - 04	BLOQUE DE 12 AULAS CUBIERTA POLICARBONATO / CUBIERTA METALICA / DETALLES CONSTRUCTIVOS
340	E - 05	BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA PLANTA DE CIMENTACION
341	E - 06	BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA CUADRO DE COLUMNAS VIGAS LOSA
342	E - 07	BLOQUE LABORATORIO FISICA Y QUIMICA DIAFRAGMA
343	E - 08	BLOQUE LABORATORIO DE TENOLOGIA E IDIOMAS PLANTA CIMENTACION ARMADOS
344	E - 09	BLOQUE LABORATORIO DE TENOLOGIA E IDIOMAS CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE VIGAS / LOSA
345	E - 10	BLOQUE LABORATORIO DE TENOLOGIA E IDIOMAS DIAFRAGMA / DETALLES
346	E - 11	BLOQUE ADMINISTRACION PLANTA CIMENTACION ARMADOS / DETALLES
347	E - 12	BLOQUE ADMINISTRACION CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE VIGAS / LOSA
348	E - 13	BLOQUE ADMINISTRACION DIAFRAGMA / DETALLES
349	E - 14	BLOQUE BIBLIOTECA PLANTA CIMENTACION / ARMADO VIGAS / DETALLES
350	E - 15	BLOQUE BIBLIOTECA CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE VIGAS / LOSA
351	E - 16	BLOQUE BIBLIOTECA DIAFRAGMA / DETALLES
352	E - 17	BLOQUE VESTIDOR - BODEGA PLANTA DE CIMENTACION / DETALLES DE CIMENTACION / CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE LOSA / DETALLES DE VIGAS
353	E - 18	BLOQUE BAR PLANTA DE CIMENTACION / DETALLES DE CIMENTACION / CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE LOSA / DETALLES DE VIGAS / CUADRO DE PLINTOS
354	E - 19	BLOQUE CUARTO DE GENERADOR PLANTA DE CIMENTACION / ARMADO DE PLINTOS / DETALLES DE CIMENTACION
355	E - 20	BLOQUE CUARTO DE MAQUINAS LOSA / ARMADO DE VIGAS / CUADRO DE COLUMNAS
356	E - 21	BLOQUE PORTON DE INGRESOS PLANTA DE CIMENTACION / ARMADO DE PLINTOS / DETALLES DE CIMENTACION / LOSA /

ARMADO DE VIGAS		
357	E - 22	BLOQUE CUARTO DE BOMBAS LOSA DE CIMENTACION / CUADRO DE COLUMNAS / ARMADO DE LOSA
358	E - 23	DETALLES CONSTRUCTIVOS
359	E - 24	BLOQUE DE GRADAS DETALLES CONSTRUCTIVOS / ARMADO DE LOSA / DETALLES DE VIGAS
360	E - 25	BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE PLANTA DE CIMENTACION / ARMADO DE VIGAS / DETALLES CIMENTACION
361	E - 26	BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE CUADRO DE COLUMNAS / DIAFRAGMA / DETALLES
362	E - 27	BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE LOSA
363	E - 28	BLOQUE COMEDOR - SALON DE USO MULTIPLE ARMADO DE VIGAS
364	E - 29	BLOQUE SALON DE USO MULTIPLE CUBIERTA METALICA CERCHA METALICA / DETALLES CONSTRUCTIVOS
365	E - 30	POZO DE AGUAS LLUVIAS / POZO DE AGUAS SERVIDAS / DETALLES CONSTRUCTIVOS
366	E OC - 01	IMPLANTACION - MUROS DE HORMIGON CICLOPEO DETALLES DE GRADERIO / CORTE TRANSVERSAL DEL MURO DETALLES CONSTRUCTIVOS ESPECIFICACIONES

Ver detalle de planos en carpeta adjunta

Información Complementaria

Ver contenido de archivo [INFORMACION COMPLEMENTARIA NID](#)

Ver contenido de archivo [PLAN DE CONTINGENCIA NICOLAS INFANTE DIAZ](#)

TERCERA PARTE Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y los otros documentos que aquí se enumeran, constituirán un documento integral que establece claramente los derechos y obligaciones de ambas partes.

El formato que se ha seguido para las CGC ha sido desarrollado en base a la experiencia internacional en la redacción y administración de contratos, teniendo en cuenta la tendencia en la industria de la construcción del uso de un idioma más simple y directo.

El formato puede ser utilizado directamente para contratos de obras menores a precio unitario y, contratos a suma alzada.

Índice de Cláusulas

A. Aspectos Generales	6
1 Definiciones	6
2 Interpretación	9
3 Idioma y ley aplicables	10
4 Decisiones del Gerente del Proyecto	10
5 Delegación	10
6 Comunicaciones	10
7 Subcontratación	10
8 Otros Contratistas	11
9 Personal y Equipos	11
10 Riesgos del Contratante y del Contratista	18
11 Riesgos del Contratante	18
12 Riesgos del Contratista	18
13 Seguro	19
14 Datos del Lugar de las Obras	19
15 Construcción de las Obras por el Contratista	19
16 Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación	20
17 Aprobación por el Gerente de Proyecto	20
18 Salud, Seguridad y Protección del Ambiente	20
19 Hallazgos Geológicos y Arqueológicos	22
20 Toma de posesión del Lugar de las Obras	22
21 Acceso al Lugar de las Obras	22
22 Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	23
23 Selección del Conciliador	23
24 Procedimientos para la solución de controversias	24
25 Prácticas Corruptas y Fraudulentas	24
26 Normas de Conducta	24
27 Seguridad en el Lugar de las Obras	25
B. Control de Plazos	26
28 Programa	26
29 Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	27
30 Aceleración	28
31 Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto	28
32 Reuniones administrativas	28
33 Alerta Temprana	28
C. Control de Calidad	29
34 Identificación de Defectos	29
35 Pruebas	29

36	Corrección de Defectos	29
37	Defectos no corregidos	29
D. Control de Costos 29		
38	Precio del Contrato	29
39	Modificaciones al Precio del Contrato	30
40	Variaciones	30
41	Proyecciones de Flujo de Efectivos	30
42	Certificados de Pago	31
43	Pagos	32
44	Eventos Compensables	32
45	Impuesto	34
46	Monedas	34
47	Ajuste de Precios	34
48	Retención	35
49	Indemnización por daños y perjuicios	35
50	Bonificación	36
51	Anticipo	36
52	Garantías	36
53	Trabajos por Administración	37
54	Costo de Reparaciones	37
E. Finalización del Contrato 37		
55	Terminación	37
56	Recepción de las Obras	37
57	Estado de Cuenta Final	37
58	Manuales de Operación y de Mantenimiento	38
59	Resolución	38
60	Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato	39
61	Propiedad	39
62	Liberación de cumplimiento	40
63	Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco	40

- meses calendario
- (m) Por **Trabajos por Administración** se entiende una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los Materiales y los Elementos de Planta conexos.
 - (n) **Defecto** es cualquiera parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
 - (o) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Proyecto una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
 - (p) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el periodo estipulado en la Subcláusula 36.1 de las CEC y calculado a partir de la Fecha de Terminación.
 - (q) Por **Planos** se entiende los planos de las Obras incluidos en el Contrato y cualquier otro plano o modificación hecho por el Contratante (o en su nombre), de conformidad con las disposiciones del Contrato, incluidos los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente del Proyecto para la ejecución del Contrato.
 - (r) El **Contratante** es la parte que contrata al Contratista para la ejecución de las Obras, según lo determinado en las CEC.
 - (s) Por **Equipo** se entiende la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Lugar de las Obras para la construcción de las Obras.
 - (t) Por "escrito" o "por escrito" se entiende escrito a mano, mecanografiado, impreso o consignado en algún soporte electrónico, con el resultado de un registro permanente.
 - (u) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato que se indica en la Carta de Aceptación del Contratante.
 - (v) La **Fecha Prevista de Terminación** es la fecha en que se prevé que el Contratista termine las Obras. Está especificada en las CEC y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Proyecto mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
 - (w) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
 - (x) Por **Elemento de Planta** se entiende cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o

Condiciones Generales del Contrato

A. Aspectos Generales

- I. Definiciones**
- 1.1 Los términos y las expresiones definidos aparecen en negrita.
 - (a) El **Monto Aceptado del Contrato** es el monto aceptado en la Carta de Aceptación para la ejecución y terminación de las Obras y la corrección de cualquier defecto.
 - (b) El **Programa de Actividades** es el programa de actividades que comprende la construcción, instalación, pruebas y entrega de las Obras en un contrato a suma alzada. El Programa de Actividades incluye un precio a suma alzada para cada actividad, el cual será utilizado para valoraciones y para determinar los efectos de las variaciones y los efectos que amentan compensación.
 - (c) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 23 de las CEC.
 - (d) Por **Banco** se entiende la institución financiera designada en las CEC.
 - (e) La **Lista de Cantidades** es la lista que contiene las cantidades y precios que forman parte de la Oferta.
 - (f) **Eventos Compensables** son los definidos en la Cláusula 44 de estas CEC.
 - (g) La **Fecha de Terminación** es la fecha de culminación de las Obras certificadas por el Gerente de Proyecto, de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de las CEC.
 - (h) El **Contrato** es el acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Está conformado por los documentos que se enumeran en la Subcláusula 2.3 de las CEC.
 - (i) El **Contratista** es la parte cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (j) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación completo presentado por el Contratista al Contratante.
 - (k) El **Precio del Contrato** es el Monto Aceptado del Contrato que se consigna en la Carta de Aceptación y, en lo sucesivo, se ajusta de acuerdo con las disposiciones del Contrato.
 - (l) Por **días** se entiende días calendario; por meses se entiende

- biológica.
- (y) El **Gerente del Proyecto** es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante, con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente del Proyecto), responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (z) Por **CEC** se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (aa) El **Lugar de las Obras** es el área definida como tal en las CEC.
- (bb) Los **Informes de Investigación del Lugar de las Obras** son los informes incluidos en el documento de licitación que describen con precisión y explican las condiciones de la superficie y el subsuelo del **Lugar de las Obras**.
- (cc) Por **Especificaciones** se entienden las Especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Proyecto.
- (dd) **Fecha de Inicio** esta especificada en las CEC. Es la última fecha en que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras. No necesariamente coincide con alguna de las Fechas de Toma de Posesión del Lugar de las Obras.
- (ee) Un **Subcontratista** es una persona, natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Lugar de las Obras.
- (ff) Las **Obras Temporales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o montaje de las Obras.
- (gg) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Proyecto que modifica las Obras.
- (hh) Las **Obras** son aquellas que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante, como se define en las CEC.
- (ii) "**Personal del Contratista**" se refiere a todo el personal que el Contratista utiliza en el Lugar de las Obras u otros lugares donde se llevan a cabo las Obras, incluido el personal, la mano de obra y otros empleados de cada Subcontratista.
- (jj) "**Personal Clave**" se refiere a los puestos (si hubiera) del Personal del Contratista que se indican en las Especificaciones.
- (kk) "**AS**" significa ambiental y social (incluida la Explotación y el

- Abuso sexuales (EAS) y el Acoso Sexual (ASx))
- (ll) "Explotación y Abuso Sexual (EAS)" significa lo siguiente
- (mm) La "Explotación Sexual" se define como cualquier abuso o intento de abuso a una posición vulnerable, abuso de poder o de confianza con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político mediante la explotación sexual de otra persona.
- (nn) El "Abuso Sexual" se define como la amenaza o la intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
- (oo) "Acoso Sexual" "ASx" se define como avances sexuales indeseables, demanda de favores sexuales, y otras conducta física o verbal de una naturaleza sexual por el Personal del Contratista con otros miembros del Personal del Contratista o del Contratante
- (pp) "Personal del Contratante" se refiere al Gerente del Proyecto y al resto del personal, la mano de obra y otros empleados (si hubiera) del Gerente del Proyecto y del Contratante involucrado en el cumplimiento de las obligaciones del Contratante según el Contrato, y cualquier otro personal identificado como Personal del Contratante, mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, las palabras que indican un género incluyen ambos géneros, las palabras que indican el singular incluyen también el plural, y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Proyecto proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.
- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (aparte de las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras)
- 2.3 Los documentos que conforman el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad
- Convenio,
 - Carta de Aceptación,

- Oferta del Contratista,
- Condiciones Especiales del Contrato,
- Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos
- Especificaciones;
- Planos;
- Programa de Actividades;
- Cualquier otro documento enumerado en las CEC como parte integrante del Contrato

3. Idioma y ley aplicables

- 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC
- 3.2 Durante la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Contratante cuando
- como consecuencia de las leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohibiera relaciones comerciales con tal país;
 - por un acto de cumplimiento con la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba cualquier importación de bienes de aquel país, o pagos a cualquier país, persona o entidad de aquel país.

4. Decisiones del Gerente del Proyecto

- 4.1 Salvo cuando se especifique algo diferente, el Gerente de Proyecto en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.

5. Delegación

- 5.1 Salvo que se especifique de otra manera en las CEC, el Gerente de Proyecto, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.

6. Comunicaciones

- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato solo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.

7. Subcontratación

- 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Proyecto, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La

subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. El Contratista exigirá que sus Subcontratistas ejecuten las Obras de conformidad con el Contrato, incluido el cumplimiento de los requisitos de AS relevantes y las obligaciones establecidas en la Subcláusula 26.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

8. Otros Contratistas

- 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Lugar de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en el Formulario de Otros Contratistas indicado en las CEC. El Contratista también deberá proporcionarles a estos las instalaciones y servicios que se describen en dicho Formulario. El Contratante podrá modificar el Formulario de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

9. Personal y Equipos

- 9.1 El Contratista empleará al Personal Clave y utilizará el Equipo identificado en su Oferta, para llevar a cabo las Obras u otro personal y Equipo aprobado por el Gerente del Proyecto. El Gerente del Proyecto aprobará cualquier reemplazo o propuesta de Personal Clave y Equipo solo si sus calificaciones o características relevantes son sustancialmente iguales o mejores que las propuestas en la Oferta.
- 9.2 El Gerente del Proyecto puede exigirle al Contratista que retire a una persona que sea miembro del Personal del Contratista (o causar que se retire) a cualquier persona empleada en el Lugar de las Obras incluido el Personal Clave (si hubiera), que
- persiste en cualquier mala conducta o falta de cuidado;
 - realiza tareas de manera incompetente o negligente;
 - no cumple con cualquier disposición del Contrato;
 - persiste en cualquier conducta que sea perjudicial para la seguridad, la salud o la protección del medio ambiente;
 - con base en evidencia razonable, se determina que ha participado en Fraude y Corrupción durante la ejecución de las Obras;
 - ha sido reclutado del Personal del Contratante;
 - adopta un comportamiento que infringe las Normas de Conducta (AS) para el Personal del Contratista.

Si corresponde, el Contratista deberá entonces designar de inmediato (o haga que se designe) un reemplazo adecuado con habilidades y experiencia equivalentes.

No obstante cualquier requerimiento del Gerente del Proyecto para remover o causar la remoción de cualquier persona, el Contratista deberá adoptar medidas inmediatas según corresponda en respuesta a cualquier violación de (a) a (g) anterior. Dicha acción inmediata incluirá la remoción (o hacer que se remueva) del Lugar de las Obras u otros lugares donde se realicen las Obras, cualquier Personal del Contratista que participe en (a), (b), (c), (d), (e) o (g) anterior o ha sido reclutado como se indica en (f) anterior.

9.3 Mano de Obra

- 9.3.1 *Contratación de personal y mano de obra.* El Contratista proporcionará y empleará en el Lugar de las Obras para la ejecución de las Obras la mano de obra calificada, semcalificada y no calificada que sea necesaria para la ejecución adecuada y oportuna del Contrato. Se alienta al Contratista, en la medida de lo posible y razonable, a emplear personal y mano de obra con las calificaciones y experiencia apropiadas de fuentes dentro del País.

A menos que se estipule otra cosa en el Contrato, el Contratista será responsable del reclutamiento, el transporte, el alojamiento y las instalaciones de bienestar de acuerdo con la Subcláusula 9.4.6 del CGC, del Personal del Contratista, y de todos los pagos relacionados con el mismo.

El Contratista proporcionará la información y documentación al Personal del Contratista que sea clara y comprensible con respecto a sus términos y condiciones de empleo. La información y la documentación establecerán sus derechos en virtud de las leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista (que incluirá los convenios colectivos aplicables), incluidos sus derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extra, compensación y beneficios, así como los que surjan de cualquier requisito en las Especificaciones. Se informará al Personal del Contratista cuando ocurran cambios materiales en sus términos o condiciones de empleo.

- 9.3.2 *Condiciones de trabajo.* El Contratista informará al Personal del Contratista sobre

- cualquier deducción a su pago y las condiciones de dichas deducciones de acuerdo con las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones;
- su responsabilidad de pagar impuestos sobre la renta personal en el país con respecto a sus sueldos, salarios, asignaciones y cualquier beneficio que esté sujeto a impuestos según las leyes

del país por el momento en vigor

El Contratista desempeñará los deberes con respecto a las deducciones de los mismos que las leyes le impongan.

Cuando así lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones, el Contratista deberá proporcionar al Personal del Contratista una notificación por escrito de la terminación del empleo y los detalles de los pagos por despido de manera oportuna. El Contratista deberá haber pagado al Personal del Contratista (ya sea directamente o en su caso para su beneficio) todos los salarios y derechos adeudados, incluidos, según corresponda, los beneficios de la seguridad social y las contribuciones de pensiones, antes o al final de su compromiso / empleo

- 9.3.4 El Contratista puede traer al País a cualquier personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras en la medida permitida por las Leyes aplicables. El Contratista se asegurará de que este personal reciba las visas de residencia y los permisos de trabajo requeridos. El Contratante, si el Contratista lo solicita, hará todo lo posible por ayudarlo de manera oportuna y expedita a fin de ayudar al Contratista a obtener cualquier permiso local, estatal, nacional o gubernamental requiriendo para contratar al Personal del Contratista.
- 9.3.5 Conducta inapropiada. El Contratista deberá, en todo momento durante el progreso del Contrato, hacer todo lo posible para evitar cualquier conducta o conducta ilegal, desenfrenada o desordenada por parte del Personal del Contratista.
- 9.3.6 Instalaciones para personal y mano de obra. Salvo que se indique lo contrario en las Especificaciones, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones de alojamiento y bienestar necesarias para el Personal del Contratista. Si se establece en las Especificaciones, el Contratista dará acceso o prestará servicios que se ajusten a las necesidades físicas, sociales y culturales del Personal del Contratista. El Contratista también proporcionará instalaciones similares para el Personal del Contratante si así se establece en las Especificaciones.

9.3.7 El Contratista deberá, en todos los tratos con el Personal del Contratista, prestar la debida atención a todos los festivales reconocidos, feriados oficiales, costumbres religiosas u otras y todas las leyes y regulaciones locales relacionadas con el empleo laboral. El Contratista proporcionará las vacaciones anuales del Personal del Contratista y la licencia por enfermedad, maternidad y familia, según lo exijan las leyes aplicables o según lo establecido en las Especificaciones.

9.3.8 Suministro de alimentos. El Contratista se encargará de proporcionar un suministro suficiente de alimentos adecuados según lo establecido en las Especificaciones a precios razonables para el Personal del Contratista a los fines o en relación con el Contrato.

9.3.9 Suministro de agua. El Contratista deberá, teniendo en cuenta las condiciones locales, proporcionar en el Lugar de las Obras un suministro adecuado de agua potable y de otro tipo para el uso del Personal del Contratista.

9.3.10 Medidas contra molestias por insectos y plagas. El Contratista deberá tomar en todo momento las precauciones necesarias para proteger al Personal del Contratista empleado en el Lugar de las Obras contra molestias por insectos y plagas, y para reducir el peligro para su salud. El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso del insecticida apropiado.

9.3.11 Bebidas alcohólicas o drogas. El Contratista no podrá, de conformidad con las leyes del país, importar, vender, dar, intercambiar o disponer de cualquier tipo de bebidas alcohólicas o drogas, o permitir la importación, venta, obsequio, trueque o disposición de los mismos por parte del Personal del Contratista.

9.3.12 Armas y municiones. El Contratista no dará, intercambiará ni dispondrá de ninguna otra manera, a ninguna persona, armas o municiones de ningún tipo, ni permitirá que el Personal del Contratista lo haga.

9.3.13 Preparativos funerarios. El Contratista será responsable, en la medida requerida por las regulaciones locales, de hacer los arreglos para el funeral de cualquiera de sus empleados locales que puedan morir mientras se dedican a las Obras.

9.3.14 Trabajo forzoso. El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear ni realizar trabajos forzados. El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.

No se emplearán ni contratarán personas que hayan sido objeto de trata de personas. La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la retención o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

9.3.15 Trabajo infantil. El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o perjudicar su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El Contratista, incluidos sus Subcontratistas, solo empleará o involucrará a niños entre la edad mínima y la edad de 18 años después de que el Contratista haya realizado una evaluación de riesgos apropiada con la aprobación del Gerente del Proyecto. El Contratista estará sujeto a un monitoreo regular por parte del Gerente del Proyecto que incluya monitoreo de salud, condiciones de trabajo y horas de trabajo.

El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo

- (a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual,
- (b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados,
- (c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o

(d) transporte de cargas pesadas;

(e) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud, o

(f) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.

9.3.16 Registros de empleo de los trabajadores. El Contratista deberá mantener registros completos y precisos del empleo de mano de obra en el Lugar de las Obras. Los registros deben incluir los nombres, edades, géneros, horas trabajadas y salarios pagados a todos los trabajadores. Estos registros se resumirán mensualmente y se presentarán al Gerente del Proyecto.

9.3.17 Organizaciones de los Trabajadores. En los países donde las leyes laborales relevantes reconocen los derechos de los trabajadores para formar y unirse a las organizaciones de trabajadores de su elección y para negociar colectivamente sin interferencia, el Contratista deberá cumplir con dichas leyes. En tales circunstancias, se respetará el papel de las organizaciones de trabajadores legalmente establecidas y los representantes legítimos de los trabajadores, y se les proporcionará la información necesaria para una negociación significativa de manera oportuna. Cuando las leyes laborales relevantes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista deberá habilitar medios alternativos para que el Personal del Contratista exprese sus quejas y proteja sus derechos con respecto a las condiciones de trabajo y los términos de empleo. El Contratista no buscará influir o controlar estos medios alternativos. El Contratista no deberá discriminar ni tomar represalias contra el Personal del Contratista que participa, o busca participar, en tales organizaciones y negociaciones colectivas o mecanismos alternativos. Se espera que las organizaciones de trabajadores representen equitativamente a los trabajadores en la fuerza laboral.

9.3.18 No discriminación e igualdad de oportunidades. El Contratista no tomará decisiones relacionadas con el empleo o el tratamiento del Personal del Contratista sobre la base de características personales no relacionadas con los requisitos laborales inherentes. El Contratista basará el empleo del Personal del Contratista en el principio de igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminará con respecto a ningún aspecto de la relación laboral, incluido el reclutamiento y la contratación, la compensación (incluidos salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de trabajo,

promoción, terminación de empleo o jubilación, y prácticas disciplinarias.

Las medidas especiales de protección o asistencia para remediar la discriminación o selección pasada para un trabajo en particular en función de los requisitos inherentes del trabajo no se considerarán discriminación. El Contratista proporcionará protección y asistencia según sea necesario para garantizar la no discriminación y la igualdad de oportunidades, incluso para grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes y niños (en edad de trabajar de acuerdo con la Subcláusula 9.3.15 de las CGC).

9.3.19 *Mecanismo de quejas del Personal del Contratista.* El Contratista tendrá un mecanismo de reclamos para el Personal del Contratista y, cuando corresponda, las organizaciones de trabajadores indicadas en la Subcláusula 9.3.17 del CCG, para plantear inquietudes en el lugar de trabajo. El mecanismo de reclamo será proporcional a la naturaleza, escala, riesgos e impactos del Contrato. El mecanismo abordará las inquietudes con prontitud, utilizando un proceso comprensible y transparente que brinde retroalimentación oportuna a los interesados en un idioma que entiendan, sin ningún tipo de retribución, y operará de manera independiente y objetiva.

El mecanismo de reclamo no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que puedan estar disponibles, ni sustituirá a los mecanismos de reclamo provistos a través de convenios colectivos.

El mecanismo de quejas puede utilizar los mecanismos de quejas existentes, siempre que estén diseñados e implementados adecuadamente, aborden las inquietudes de inmediato y sean fácilmente accesibles para el Personal del Contratista. Los mecanismos de reclamo existentes pueden complementarse según sea necesario con arreglos específicos del Contrato.

9.3.20 *Capacitación del Personal del Contratista.* El Contratista proporcionará la capacitación adecuada al Personal del Contratista relevante sobre los aspectos de AS del Contrato, incluida la sensibilización adecuada sobre la prohibición de EAS y ASX, y la capacitación en salud y seguridad.

Como se indica en las Especificaciones o según las instrucciones del Gerente del Proyecto, el Contratista también deberá permitir oportunidades apropiadas para que el Personal del Contratista sea capacitado en aspectos AS del Contrato por parte del Personal del

de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluidos, entre otros, Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos).

13. Seguro 13.1 El Contratista deberá contratar conjuntamente a nombre del Contratista y del Contratante, seguros para cubrir durante el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, y por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC** para los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista.

- a) pérdida o daños a Obras, Elementos de Planta y Materiales,
- b) pérdida o daños de los Equipos,
- c) pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Proyecto.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Datos del Lugar de las Obras 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Lugar de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Contratista.

15. Construcción de las Obras por el Contratista 15.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

Contratante

El Contratista proporcionará capacitación sobre EAS y ASX, incluida su prevención, a cualquiera de su personal que tenga la función de supervisar al personal de otro Contratista.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Al Contratante le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratante, y al Contratista le corresponden los riesgos que en este Contrato se estipulen como riesgos del Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

- i) el uso u ocupación del Lugar de las Obras o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
- ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

b) El riesgo de daño a Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la fecha de terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- a) un defecto que exista en la Fecha de Terminación,
- b) un evento que ocurra antes de la Fecha de Terminación, y que no constituya un riesgo del Contratante, o
- c) las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la fecha de inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista, los riesgos

16. Terminación de las Obras en la fecha prevista de terminación

16.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Proyecto hubiera aprobado, y terminarla en la Fecha Prevista de Terminación.

16.2 El Contratista no deberá llevar a cabo la movilización al Lugar de las Obras a menos que el Gerente del Proyecto de su aprobación, una aprobación que no se demorará injustificadamente, a las medidas que el Contratista propone para abordar los riesgos e impactos ambientales y sociales, que como mínimo deberán incluir la aplicación del Estrategias de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) y las Normas de Conducta para el Personal del Contratista presentado como parte de la Oferta y acordado como parte del Contrato.

El Contratista deberá presentar, al Gerente del Proyecto para su aprobación, cualquier EGPE adicional que sea necesario para administrar los riesgos e impactos de AS de las Obras en curso. Estos EGPE comprenden colectivamente el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C). El Contratista revisará el PGAS-C periódicamente (pero no menos de cada seis (6) meses) y lo actualizará según sea necesario para asegurarse de que contenga medidas apropiadas para las Obras. El PGAS-C actualizado se presentará al Gerente del Proyecto para su aprobación.

17. Aprobación por el Gerente de Proyecto

17.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto para su aprobación, las Especificaciones y los Planos de las Obras Temporales propuestas.

17.2 El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Temporales.

17.3 La aprobación del Gerente de Proyecto no liberará al Contratista de su responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Temporales.

17.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Temporales por parte de terceros cuando sean necesarias.

17.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Temporales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Proyecto antes de su utilización para dicho propósito.

18. Salud, Seguridad y Protección del

18.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Lugar de las Obras.

Ambiente

18.2 El Contratista deberá

- (a) cumplir con todas las normas y leyes de salud y seguridad aplicables,
- (b) cumplir con todas las obligaciones de salud y seguridad aplicables especificadas en el Contrato,
- (c) cuidar la salud y la seguridad de todas las personas con derecho a estar en el Lugar de las Obras y en otros lugares, si hubiera, donde se ejecutan las Obras,
- (d) mantener el Lugar de las Obras y las Obras libres de obstrucciones innecesarias para evitar el peligro para estas personas,
- (e) proporcionar cercas, iluminación, acceso seguro, vigilancia y vigilancia de
 - (i) las Obras hasta la emisión del Certificado de Finalización del Contrato,
 - (ii) todas las partes de las Obras donde el contratista está ejecutando trabajos pendientes o corrección de defectos durante el período de Notificación de Defectos, y
- (f) proporcionar Obras Temporales (incluyendo caminos, aceras, guardas y cercas) que puedan ser necesarios por causa de la ejecución de las Obras, para uso y protección del público y de los propietarios y ocupantes de los terrenos adyacentes.

18.3 Protección del medio ambiente

18.4 El Contratista tomará todas las medidas necesarias para:

- (a) proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras), y
- (b) limitar los daños y molestias a las personas y a la propiedad como resultado de la contaminación, el ruido y otros resultados de las operaciones y / o actividades del Contratista.

El Contratista se asegurará de que las emisiones, descargas superficiales, efluentes y cualquier otro contaminante de las actividades del Contratista no excedan ni los valores indicados en las Especificaciones ni los presuntos por las leyes aplicables.

En caso de daños al medio ambiente, propiedad y / o molestias a las personas, dentro o fuera del sitio como resultado de las operaciones del Contratista, el Contratista deberá acordar con el

Gerente del Proyecto las acciones apropiadas y el plazo para corregir, en la medida de lo posible, el entorno dañado a su estado anterior. El Contratista deberá implementar dichas correcciones a su costo a satisfacción del Gerente del Proyecto.

19. Hallazgos Geológicos y Arqueológicos

19.1 Todos los fósiles, monedas, artículos de valor o antigüedad, estructuras, grupos de estructuras y otros restos u objetos de interés geológico, arqueológico, paleontológico, histórico, arquitectónico o religioso que se encuentren en el Lugar de las Obras se colocarán bajo el cuidado y la custodia de Contratante. El Contratista deberá:

- (a) tomar todas las precauciones razonables, incluido el cercado del área o sitio del hallazgo, para evitar más disturbios y evitar que el Personal del Contratista u otras personas eliminen o dañen cualquiera de estos hallazgos,
- (b) capacitar al Personal pertinente del Contratista sobre las acciones apropiadas que se tomarán en caso de tales hallazgos, y
- (c) implementar cualquier otra acción consistente con los requisitos de las Especificaciones y las leyes relevantes.

El Contratista deberá, tan pronto como sea posible después del descubrimiento de dicho hallazgo, notificar al Gerente del Proyecto de tales descubrimientos y llevar a cabo las instrucciones del Gerente del Proyecto para tratar con ellos.

20. Toma de posesión del Lugar de las Obras

20.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Lugar de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

21. Acceso al Lugar de las Obras

21.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Proyecto y a cualquier persona autorizada por este el acceso al Lugar de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se van a realizar trabajos relacionados con el Contrato.

22. Inspecciones, Inspecciones y Auditorías

22.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Proyecto que se ajusten a la ley aplicable en el Lugar de las Obras.

22.2 El Contratista mantendrá cuentas y registros exactos y sistemáticos en relación con las Obras, con un formato y detalle que permita identificar claramente los cambios pertinentes sobre el tiempo y los costos, y hará todo lo posible para que sus Subcontratistas y subconsultores hagan lo mismo.

22.3 Inspecciones y Auditorías por el Banco

De conformidad con el párrafo 116 (e) del Apéndice A de las CGC Fraude y Corrupción, el Contratista permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan que el Banco y / o las personas designadas por que el Banco inspeccione el Lugar de las Obras y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición, selección y / o ejecución del contrato y que dichas cuentas, registros y otros documentos sean auditados por auditores designados por el Banco. La atención del Contratista y sus Subcontratistas y subconsultores se dirige a la Subcláusula 25.1 de las CGC (Fraude y Corrupción), que establece, entre otros puntos, que las acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías consignadas en la Subcláusula 22.2 constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del contrato (además de la determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

23. Selección del Conciliador

23.1 El Conciliador deberá ser elegido conjuntamente por el Contratante y el Contratista en el momento de expedición de la Carta de Aceptación. Si por alguna razón, el Contratante no está de acuerdo con la designación del Conciliador al momento de expedición de la Carta de Aceptación, el Contratante solicitará que la Autoridad Nominadora estipulada en las CEC designe al Conciliador dentro de un plazo de 14 días después de haber recibido dicha solicitud.

23.2 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador

24. Procedimientos para la solución de controversias

24.1 Si el Contratista llegase a considerar que el Gerente de Proyecto ha tomado una decisión fuera de su nivel de autoridad definido por el Contrato o que la decisión fue errada, dicha decisión deberá ser remuda al Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Proyecto.

24.2 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a su recepción de la notificación de una controversia.

24.3 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios especificados en las DDL y en las CEC, además de cualquier otro gasto reembolsable indicado en las CEC y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.

24.4 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución denominada en las CEC y en el lugar establecido en las CEC.

25. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

25.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Guías Anti Corrupción y sus políticas y procedimientos de sanciones tal y como se establecen en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial enunciada en el Apéndice A de las CGC.

25.2 El Contratante requiere que el Contratista divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haberse pagado o que deban pagarse a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso Licitatorio o la ejecución del Contrato. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.

26. Normas de Conducta

26.1 El Contratista deberá tener Normas de Conducta para el Personal del Contratista.
El Contratista tomará todas las medidas necesarias para

garantizar que el Personal de cada Contratista conozca las Normas de Conducta, incluidos los comportamientos específicos que están prohibidos, y comprenda las consecuencias de participar en dichos comportamientos prohibidos

Estas medidas incluyen proporcionar instrucciones y documentación que el Personal del Contratista pueda entender y tratar de obtener la firma de esa persona acusando recibo de dichas instrucciones y / o documentación, según corresponda.

El Contratista también se asegurará de que las Normas de Conducta se muestren visiblemente en múltiples ubicaciones en el Lugar de las Obras y en cualquier otro lugar donde se realizarán las Obras, así como en áreas fuera del Lugar de las Obras accesibles para la comunidad local y las personas afectadas por el proyecto. Las Normas de Conducta publicadas se proporcionarán en idiomas que sean comprensibles para el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y la comunidad local.

La Estrategia de Gestión y los Planes de Ejecución del Contratista incluirán los procesos apropiados para que el Contratista verifique el cumplimiento de estas obligaciones.

27. Seguridad en el Lugar de las Obras

27.1 El Contratista será responsable de la seguridad del Lugar de las Obras y

- (a) para mantener a personas no autorizadas fuera del Lugar de las Obras,
- (b) las personas autorizadas se limitarán al Personal del Contratista, al personal del empleador y a cualquier otro personal identificado como personal autorizado (incluidos los otros contratistas del Contratante en el Lugar de las Obras), mediante una notificación del Contratante o del Gerente del Proyecto al Contratista.

Sujeto a la Subcláusula 16.2 de las CGC, el Contratista deberá presentar para la No objeción del Gerente del Proyecto un plan de gestión de seguridad que establezca las disposiciones de seguridad para el Lugar de las Obras.

El Contratista (i) realizará verificaciones de antecedentes apropiadas de cualquier personal contratado para proporcionar seguridad, (ii) capacitar adecuadamente al personal de seguridad (o determinar que están debidamente capacitados) en el uso de la fuerza (y, en su caso, las armas de fuego) y la conducta adecuada hacia el Personal del Contratista, el Personal del Contratante y las comunidades afectadas, y (iii) exigir que el personal de seguridad

28.5 Además de los informes de avance, el Contratista informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier acusación, incidente o accidente en el Lugar de las Obras, que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el Personal del Contratante o Personal del Contratista. Esto incluye, pero no se limita a, cualquier incidente o accidente que cause la muerte o lesiones graves, efectos adversos significativos o daños a la propiedad privada, o cualquier acusación de EAS y / o ASx. En caso de EAS y / o ASx, mientras se mantiene la confidencialidad según corresponda, el tipo de denuncia (explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual), género y edad de la persona que experimentó el presunto incidente deben incluirse en la información.

El Contratista, al darse cuenta de la acusación, incidente o accidente, también informará inmediatamente al Gerente del Proyecto de cualquier incidente o accidente en las instalaciones de los Subcontratistas o proveedores en relación con las Obras que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo sobre el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público, el personal del empleador o el Personal del Contratista, sus subcontratistas y proveedores. La notificación deberá proporcionar detalles suficientes sobre tales incidentes o accidentes. El Contratista deberá proporcionar detalles completos de tales incidentes o accidentes al Gerente del Proyecto dentro del plazo acordado con el Gerente del Proyecto.

El Contratista exigirá a sus Subcontratistas y proveedores (que no sean Subcontratistas) que notifiquen inmediatamente al Contratista cualquier incidente o accidente mencionado en esta Subcláusula.

29. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

29.1 El Gerente de Proyecto deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y le genere costos adicionales.

29.2 El Gerente de Proyecto determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Proyecto una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información de soporte. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva

actúe dentro de las Leyes aplicables y los requisitos establecidos en las Especificaciones.

El Contratista no permitirá el uso de la fuerza por parte del personal de seguridad para proporcionar seguridad, excepto cuando se utilice con fines preventivos y defensivos en proporción a la naturaleza y el alcance de la amenaza.

Al hacer arreglos de seguridad, el Contratista también deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en las Especificaciones.

B. Control de Plazos

28. Programa

28.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Proyecto, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. En contratos a suma alzada, las actividades incluidas en el programa deberán ser consistentes con las actividades incluidas en el Programa de Actividades.

28.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

28.3 El Contratista deberá monitorear el progreso de las Obras y presentar al informe de progreso al Gerente del Proyecto y cualquier Programa actualizado que muestre el progreso real logrado y el efecto del progreso logrado en el plazo de las Obras restantes, incluidos los cambios en la secuencia de las actividades, a intervalos no superiores a los plazos establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente del Proyecto podrá retener el monto especificado en las CEC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago siguiente a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. En los contratos de suma global, el Contratista deberá proveer un Calendario de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente del Proyecto lo haya requerido.

28.4 A menos que se indique de otra forma en las Especificaciones, cada informe de progreso debe incluir los indicadores Ambientales y Sociales (AS) establecidas en el Apéndice B.

Fecha Prevista de Terminación.

30. Aceleración

30.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y confirmada por el Contratante y el Contratista.

30.2 Si las propuestas valoradas del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones.

31. Demoras ordenadas por el Gerente de Proyecto

31.1 El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.

32. Reuniones administrativas

32.1 Tanto el Gerente de Proyecto como el Contratista pueden solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas, que tendrán por objeto la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada.

32.2 El Gerente de Proyecto deberá levantar actas de las reuniones administrativas y suministrar copias a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión administrativa o con posterioridad a ella, el Gerente de Proyecto deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

33. Alerta Temprana

33.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Proyecto lo antes posible sobre la posibilidad de futuros eventos específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Proyecto podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados en el Precio del Contrato y en la fecha de terminación a raíz del evento o circunstancia. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Proyecto en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante de los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordene el Gerente de

Proyecto

C. Control de Calidad

- 34. Identificación de Defectos** 34.1 El Gerente de Proyecto controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Proyecto podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Proyecto considere que pudiera tener algún defecto.
- 35. Pruebas** 35.1 Si el Gerente de Proyecto ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 36. Corrección de Defectos** 36.1 El Gerente de Proyecto notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 36.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto.
- 37. Defectos no corregidos** 37.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Proyecto, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

- 38. Precio del Contrato** 38.1 El Contratista deberá proveer un Programa de Actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto lo haya requerido. El Programa de Actividades debe incluir las actividades cotizadas de las Obras que llevará a cabo el Contratista. El Programa de Actividades se usa para monitorear y controlar la ejecución de las actividades. Los pagos al Contratista dependen del avance de dichas actividades. Si el pago por los materiales en el Lugar de las Obras debe hacerse por separado, el Contratista deberá incluir en el Programa de Actividades, una sección aparte para la entrega

de los materiales en el Lugar de las Obras

- 39. Modificaciones al Precio del Contrato** 39.1 El Contratista suministrará Calendarios de Actividades actualizados dentro de los 14 días después de que el Gerente del Proyecto se lo solicite. El Calendario de Actividades contendrá las actividades, con los respectivos precios, de las Obras que va a ejecutar el Contratista. Se utiliza para el seguimiento y el control de la ejecución de las actividades en función de las cuales se pagará al Contratista. Si el pago de los materiales en el Lugar de las Obras se va a hacer por separado, el Contratista deberá incluir, en el Calendario de Actividades, una sección aparte para la entrega de los materiales en el Lugar de las Obras.
- 39.2 Si el Gerente de Proyecto lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.
- 40. Variaciones** 40.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas de Actividades actualizados que presente el Contratista.
- 40.2 Cuando el Gerente de Proyecto lo solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista también deberá proporcionar información sobre cualquier riesgo e impactos AS de la Variación. El Gerente de Proyecto deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación que el Contratista deberá proporcionar dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Proyecto así lo hubiera determinado.
- 40.3 Si el Gerente de Proyecto no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Gerente de Proyecto decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos** 41.1 Cuando se actualice el Programa de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Proyecto una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección deberá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio

del Contrato

- 42. Certificados de Pago** 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Proyecto cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas.
- 42.2 El Gerente de Proyecto verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagarsele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Proyecto.
- 42.4 El valor de las obras ejecutadas incluirá el valor de las actividades completadas del Programa de Actividades.
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 En consideración de información más reciente, el Gerente de Proyecto puede excluir cualquier partida incluida en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier partida que se hubiera certificado anteriormente.
- 42.7 Si el Contratista no cumplió o no cumple con las obligaciones de AS o el trabajo en virtud del Contrato, el valor de este trabajo u obligación, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que el trabajo u obligación se haya realizado, y / o el costo de la rectificación o el reemplazo, según lo determine el Gerente del Proyecto, puede retenerse hasta que se haya completado la rectificación o el reemplazo. La falla en el desempeño incluye, pero no se limita a lo siguiente:
- (a) incumplimiento de las obligaciones de AS o el trabajo descrito en los Requisitos de las Obras, que pueden incluir trabajar fuera de los límites del sitio, polvo excesivo, no mantener las carreteras públicas en condiciones seguras de uso, daños a la vegetación fuera del sitio, contaminación de cursos de agua por aceites o sedimentación, contaminación de la tierra, por ej. de aceites, desechos humanos, daños a la arqueología o características del patrimonio cultural, contaminación del aire como resultado de una combustión no autorizada y / o ineficiente.
- (b) no revisar regularmente PGAS-C y / o actualizarlo de manera oportuna para abordar problemas emergentes de AS, o riesgos o impactos anticipados.
- (c) falla en la implementación del PGAS-C, ej. falta de

capacitación o sensibilización requeridas,

- (d) no tener los consentimientos / permisos apropiados antes de emprender Obras o actividades relacionadas,
- (e) no presentar informes AS (como se describe en el Apéndice B), o no presentar dichos informes de manera oportuna,
- (f) falla al implementar las medidas de corrección según las instrucciones del Gerente del Proyecto dentro del plazo especificado (por ejemplo, correcciones que abordan incumplimientos).
- 43. Pagos** 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Proyecto dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancela, al tipo de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas de pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Árbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se disponga otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas que constituyen el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará las partidas de las Obras para las cuales no se haya indicado ningún precio o tarifa en la Lista de Cantidades, y se entenderá que dichas partidas están cubiertas por otros precios y tarifas del Contrato.
- 44. Eventos Compensables** 44.1 Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte de la zona de Obras en la Fecha de Posesión del Lugar de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 20.1 de las CGC.
- (b) El Contratante modifica el Formulario de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud

- del Contrato
- (c) El Gerente de Proyecto ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones ni las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras
 - (d) El Gerente de Proyecto ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que dichos trabajos no presentaban Defectos
 - (e) El Gerente de Proyecto desaprueba una subcontratación sin razones válidas
 - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Licitantes (incluyendo los Informes de Investigación del Lugar de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Lugar de las Obras
 - (g) El Gerente de Proyecto imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos
 - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
 - (i) El anticipo se paga atrasado
 - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante
 - (k) El Gerente de Proyecto demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación
- 44.2 Si un Evento Compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se podrá aumentar el Precio del Contrato y/o se podrá prolongar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada Evento Compensable en su proyección de costos, el Gerente de Proyecto la evaluará y

- ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Proyecto no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Proyecto preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a esta. El Gerente de Proyecto supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al Evento
- 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Proyecto
- 45. Impuesto** 45.1 El Gerente de Proyecto deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el periodo comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la Clausula 47 de las CGC
- 46. Monedas** 46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipuladas en las CEC, los tipos de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán los estipulados en la Oferta
- 47. Ajuste de Precios** 47.1 Los precios se ajustarán en función de las fluctuaciones en el costo de los insumos únicamente si así se estipula en las CEC. Si así se estipula, los montos certificados en cada certificado de pago, antes de deducir el Anticipo, se ajustarán mediante la aplicación del respectivo factor de ajuste de precios a los montos de pago adeudados en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente

$$P_c = A_c + B_c \text{ Ime}/\text{Ioc}$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c",

A_c y B_c son coeficientes³⁷ especificados en las CEC que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y

³⁷ La suma de los dos coeficientes A_c y B_c debe ser 1 (uno) en la fórmula para cada moneda. Normalmente, ambos coeficientes serán iguales en las fórmulas para todas las monedas, ya que el coeficiente A_c

- ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c",
- Ime es el índice vigente al final del mes que se factura, e Ioc es el índice vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas para los insumos pagaderos, ambos en la moneda específica "c".
- 47.2 Si el valor del índice se modifica luego de haber sido usado en un cálculo, deberá corregirse dicho cálculo y aplicarse un ajuste en el próximo certificado de pago. Se considerará que el valor del índice incluye todos los cambios en el costo atribuibles a fluctuaciones en los costos
- 48. Retención** 48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción estipulada en las CEC hasta que las Obras estén terminadas totalmente.
- 48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Proyecto haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Periodo de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Proyecto haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este periodo han sido corregidos. El Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "contra primera solicitud".
- 49. Indemnización por daños y perjuicios** 49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme a la tarifa por día establecida en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de la indemnización por daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago de la indemnización por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.
- 49.2 Si después de haber pagado la indemnización por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Proyecto deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de indemnización por daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el periodo entre la fecha de pago hasta la

- fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC
- 50. Bonificación** 50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria establecida en las CEC, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Proyecto deberá certificar que se han terminado las Obras aun cuando el plazo para terminarla no estuviera vencido
- 51. Anticipo** 51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
- 51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar Equipos, Elementos de Planta, Materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. Deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Proyecto
- 51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos, Variaciones, Ajuste de Precios, Eventos Compensables, bonificaciones, o indemnización por daños y perjuicios.
- 52. Garantías** 52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía aseguradora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y las proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de

correspondiente a la porción no ajustable de los pagos, es una cifra muy aproximada (generalmente 0.15) para representar los elementos de costo fijo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se añade al Precio del Contrato

una Fianza de Cumplimiento

- 53. Trabajos por Administración**
- 53.1 Cuando corresponda, las tarifas para Trabajos por Administración indicadas en la Carta de la Oferta se aplicarán sólo cuando el Gerente de Proyecto hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.
- 53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Proyecto de todo trabajo que deba pagarse como Trabajos por Administración. El Gerente de Proyecto deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 53.3 Los pagos al Contratista por concepto de Trabajos por Administración estarán supeditados a la presentación de los formularios correspondientes.
- 54. Costo de Reparaciones**
- 54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del período de responsabilidad por defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos o omisiones.
- E. Finalización del Contrato.**
- 55. Terminación**
- 55.1 Cuando el Contratista considere que ha terminado las Obras, le solicitará al Gerente de Proyecto que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Proyecto lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.
- 56. Recepción de las Obras**
- 56.1 El Contratante tomará posesión del Lugar de las Obras y de las Obras dentro de los siete días siguientes a la fecha en que el Gerente de Proyecto emita el Certificado de Terminación de las Obras.
- 57. Estado de Cuenta Final**
- 57.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista proporcionará al Gerente de Proyecto un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato. El Gerente de Proyecto expedirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta, siempre que este estuviera correcto y completo. Si no lo estuviera, el Gerente de Proyecto deberá confeccionar y hacer llegar al Contratista, dentro de dicho plazo, una lista que

por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC.

- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en actos de Fraude y Corrupción (tal y como se define en el párrafo 1.16 del Apéndice A de estas CGC) al competir por el Contrato o al ejecutarlo, el Contratante puede, tras notificar por escrito al Contratista con una antelación de catorce (14) días, resolver el Contrato y expulsarlo del Lugar de las Obras.
- 59.3 No obstante lo anterior, el Contratante podrá resolver el Contrato por conveniencia.
- 59.4 Si el Contrato se resolviera, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
- 59.5 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente del Proyecto de un incumplimiento del Contrato por una causa distinta de las indicadas en la Subcláusula 59.2 CGC antedicha, el Gerente del Proyecto decidirá si el incumplimiento es o no fundamental.
- 60. Pagos Posteriores a la Resolución del Contrato**
- 60.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje estipulado en las CEC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Proyecto deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 61. Propiedad**
- 61.1 Si el Contrato se rescinde por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Lugar de las Obras,

establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si, después de que el Contratista volviese a presentarlo, el Estado de Cuenta Final aun no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Proyecto, este decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y expedirá el certificado de pago correspondiente.

- 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento**
- 58.1 Si se requieren Planos o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista deberá proporcionarlos dentro de los plazos estipulados en las CEC.
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los Planos o los manuales dentro de los plazos estipulados en las CEC de conformidad con la Subcláusula 58.1 de las CGC, o no recibe la aprobación del Gerente de Proyecto, este último retendrá el monto consignado en las CEC de los pagos que se adeuden al Contratista.
- 59. Resolución**
- 59.1 El Contratante o el Contratista podrá rescindir el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, sin carácter limitativo, los siguientes:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Proyecto;
 - (b) el Gerente de Proyecto ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retrae la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades;
 - (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Proyecto, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Proyecto;
 - (e) el Gerente de Proyecto le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Proyecto en la notificación;
 - (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
 - (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo

los Elementos de Planta, los Equipos, las Obras Temporales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

- 62. Liberación de cumplimiento**
- 62.1 Si el Contrato se frustra por motivo de una guerra o por cualquier otro evento totalmente ajeno al control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Proyecto certificará que el Contrato ha quedado sin efecto. El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado, se le pagarán todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualquier otro realizado posteriormente que ya estuviera comprometido.
- 63. Suspensión del Préstamo o Crédito del Banco**
- 63.1 En caso de que el Banco Mundial suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo o Crédito, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista.
- (a) El Contratante está obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación de suspensión del Banco.
 - (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del período de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1 de las CGC, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

ANEXO A

A LAS CONDICIONES GENERALES

Política del Banco. Prácticas corruptas y fraudulentas

Normas para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios Distintos de los de Consultoría en el Marco de Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF por Prestatarios del Banco Mundial, con fecha de enero de 2011:

"Fraude y Corrupción"

- 1.16 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), los Licitantes, los proveedores, los contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), los subcontratistas, los subconsultores, los prestadores de servicios o los proveedores, y su respectivo personal, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de adquisiciones y la ejecución de contratos financiados por el Banco²⁷. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco
- Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, la entrega, la recepción o la solicitud, ya sea directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor a cambio de influir indebidamente en la actuación de otra parte²⁸.
 - "Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acción u omisión, incluida una declaración engañosa, que a sabiendas o temerariamente induzca o intente inducir a error a una persona con el propósito de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o de eludir una obligación²⁹.
 - Por "práctica de colusión" se entiende un arreglo de dos o más partes diseñado para lograr un propósito inapropiado, incluyendo influenciar de manera inapropiada las acciones de otra parte³⁰.

²⁷ En este contexto, se considera inadecuada cualquier medida para ejercer influencia en el proceso de adquisiciones o la ejecución del contrato a fin de obtener un ventaja indebida.

²⁸ A los efectos de este inciso, "otra parte" se refiere a un funcionario público que desempeñe funciones relacionadas con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye al personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones encargadas de tomar o revisar decisiones inherentes a las adquisiciones.

²⁹ A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un funcionario público, los términos "beneficio" y "obligación" se relacionan con el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato, y la "acción u omisión" tiene como fin influenciar el proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

³⁰ A los fines de este inciso el término "partes" se refiere a los participantes del proceso de adquisiciones (incluidos los funcionarios públicos) que intenten, ya sea por sus propios medios o a través de otra persona o entidad que no participen en el proceso de adquisiciones o de selección, simular una competencia o establecer precios de Oferta a niveles artificiales y no competitivos, o estar al tanto de los precios de la Oferta del otro o de otras condiciones relacionadas.

determinado para lo siguiente: i) obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco, y ii) ser nominada³⁴.

- Requerirá la inclusión en el documento de licitación y en los contratos financiados por préstamos del Banco de una cláusula que exija que licitantes, proveedores y contratistas y sus respectivos subcontratistas, agentes personal, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione todas sus cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y que sean examinados por auditores designados por el Banco³⁵.

³⁴ Un subcontratista, consultor, fabricante, proveedor o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es uno que: i) ha sido incluido por el Licitante en su solicitud de precalificación u Oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permitan al Licitante cumplir con los requisitos de calificación para la Oferta particular, o ii) ha sido designado por el Prestatario.

- Por "práctica coercitiva" se entiende el daño o las amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o las propiedades de una persona, con el fin de influenciar de manera inapropiada sus actuaciones³².
- Por "práctica de obstrucción" se entiende
 - la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberados de pruebas importantes para la investigación, o formulación de declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión, o amenaza, acoso o intimidación de una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación.
 - acciones con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías o acceder a información conforme al párrafo 1.16 e) a continuación.
- Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación, o cualquiera de los miembros de su personal, o sus agentes, o sus subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores o sus respectivos empleados han participado directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.
- Declarará viciada la adquisición viciada y anulará la parte del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión o de obstrucción durante las adquisiciones o la ejecución del contrato en cuestión, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación cuando estas ocurrieron, incluyendo no informar al Banco oportunamente al momento en que se tomó conocimiento de dichas prácticas.
- Sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones vigente del Banco³³, incluyendo declarar a dicha firma o persona inadmisibles públicamente, en forma indefinida o durante un período

³² A los fines de este inciso, "parte" se refiere a un participante del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato.

³³ Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para obtener la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si tras la finalización de los procedimientos de sanciones del Banco de acuerdo con sus regímenes de sanciones vigentes que incluye, entre otras medidas, la inhabilitación cruzada acordada con otras Instituciones Financieras Internacionales (incluidos Bancos Multilaterales de Desarrollo) y la aplicación de procedimientos de sanciones para adquisiciones administrativas e instruccionales del Grupo Banco Mundial en casos de fraude y corrupción, y u como resultado de una suspensión temporal o suspensión temporal anticipada en relación con un procedimiento de sanciones en curso. Consultar la nota al pie 14 y el párrafo 8 del anexo 1 de estas Normas.

ANEXO B

Requisitos ambientales, sociales, de salud y de seguridad (AS)

Indicadores para los informes de situación

El Contratista deberá cumplir con los indicadores que se han referido en cada instrumento de gestión de salvaguardas previsto para la obra, que se mencionan en la Sección VII Requisitos de las Obras / Requisitos Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad.

Además, el Contratista deberá reportar el cumplimiento de los siguientes indicadores, que son complementarios en la gestión ambiental y social de la obra.

- Capacitación
 - Número y fecha de eventos de prevención y sensibilización de EAS y ASx, número de trabajadores que recibieron capacitación sobre las Normas de Conducta del Personal del Contratista (en el periodo del informe y en el pasado), etc.
- Supervisión de aspectos ambientales y sociales
 - Experto ambiental: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacados de las actividades / conclusiones (incluidas violaciones de prácticas ambientales o sociales recomendadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras.
 - Experto social: días trabajados, cantidad de inspecciones parciales y completas, aspectos destacados de las actividades (incluidas violaciones de requisitos ambientales o sociales observadas, medidas adoptadas), informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras.
 - Experto en salud y seguridad ocupacional: días trabajados, áreas inspeccionadas y cantidad de inspecciones de cada área, aspectos destacados de las actividades / conclusiones, informes a especialistas en cuestiones ambientales o sociales / gerente de construcción o del lugar de las Obras.
- Tráfico, seguridad vial y vehículos y equipos
 - Incidentes de tráfico y seguridad vial y accidentes de tráfico que involucren vehículos y equipos relacionados con el proyecto: indicar fecha, lugar, daños, causa, seguimiento.

El reporte de cumplimiento de estos indicadores se evidenciará en los informes de cumplimiento ambiental y social mensuales y en la ficha de cumplimiento de gestión ambiental y social al 100% de avance físico de la obra.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

A. Aspectos generales																						
CGC 1.1 (d)	La Institución Financiera es: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)																					
CGC 1.1 (r)	El Contratante es: Nombre Ministerio de Educación Dirección Av Amazonas N34-451 entre Av Atahualpa y Juan Pablo Sanz Representante autorizado Subsecretario de Administración Escolar																					
CGC 1.1 (v)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: 300 días calendario contados desde la Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras																					
CGC 1.1 (y)	El Gerente de Proyecto es: <i>[indicar el nombre, dirección y el nombre del representante autorizado]</i>																					
CGC 1.1 (aa)	El Lugar de las Obras está ubicado en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo, provincia de los Ríos. Su localización geográfica se establece de acuerdo con las siguientes coordenadas BMI 9886621 967 Norte, 671678 839 Este, y 51 51m. de altitud, del sistema espacial de referencia WGS 84, Zona 17 Sur, proyección UTM. El cuadro de coordenadas es el siguiente: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ID</th> <th>ESTE</th> <th>NORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>671570.82</td> <td>9886552.33</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>671604.51</td> <td>9886789.01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>671888.67</td> <td>9886672.54</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>671729.91</td> <td>9886412.25</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>671701.02</td> <td>9886422.88</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>671726.41</td> <td>9886506.10</td> </tr> </tbody> </table>	ID	ESTE	NORTE	1	671570.82	9886552.33	2	671604.51	9886789.01	3	671888.67	9886672.54	4	671729.91	9886412.25	5	671701.02	9886422.88	6	671726.41	9886506.10
ID	ESTE	NORTE																				
1	671570.82	9886552.33																				
2	671604.51	9886789.01																				
3	671888.67	9886672.54																				
4	671729.91	9886412.25																				
5	671701.02	9886422.88																				
6	671726.41	9886506.10																				
CGC 1.1 (dd)	La Fecha de Inicio es: Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras.																					

CGC 1.1 (hh)	Las Obras consisten en la Construcción de la Repotenciación de UE Nicolás Infante Díaz en la parroquia San Camilo cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, que comprende la intervención en la construcción o repotenciación de los siguientes bloques y elementos																																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Bloques / Elementos</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Bloque de 12 módulos Aulas</td><td>4</td></tr> <tr><td>Bloque de Bar</td><td>2</td></tr> <tr><td>Bloque de Vestidores – Bodega</td><td>2</td></tr> <tr><td>Bloque de Laboratorio de Física y Química</td><td>2</td></tr> <tr><td>Bloque de Laboratorio Tecnologías e Idiomas</td><td>2</td></tr> <tr><td>Bloque Administrativo</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Salón de Uso Múltiple</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Biblioteca</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Cuarto de Máquinas</td><td>1</td></tr> <tr><td>Bloque Cuarto de Generador</td><td>1</td></tr> <tr><td>Repotenciación Sala de Profesores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Repotenciación Coliseo</td><td>1</td></tr> <tr><td>Repotenciación Canchas de Básquet</td><td>2</td></tr> <tr><td>Cancha de Fútbol</td><td>2</td></tr> <tr><td>Portal de acceso</td><td>1</td></tr> <tr><td>Áreas Exteriores</td><td>1</td></tr> <tr><td>Parquaderos</td><td>30 U</td></tr> </tbody> </table>	Bloques / Elementos	Cantidad	Bloque de 12 módulos Aulas	4	Bloque de Bar	2	Bloque de Vestidores – Bodega	2	Bloque de Laboratorio de Física y Química	2	Bloque de Laboratorio Tecnologías e Idiomas	2	Bloque Administrativo	1	Bloque Salón de Uso Múltiple	1	Bloque Biblioteca	1	Bloque Cuarto de Máquinas	1	Bloque Cuarto de Generador	1	Repotenciación Sala de Profesores	1	Repotenciación Coliseo	1	Repotenciación Canchas de Básquet	2	Cancha de Fútbol	2	Portal de acceso	1	Áreas Exteriores	1	Parquaderos	30 U
Bloques / Elementos	Cantidad																																				
Bloque de 12 módulos Aulas	4																																				
Bloque de Bar	2																																				
Bloque de Vestidores – Bodega	2																																				
Bloque de Laboratorio de Física y Química	2																																				
Bloque de Laboratorio Tecnologías e Idiomas	2																																				
Bloque Administrativo	1																																				
Bloque Salón de Uso Múltiple	1																																				
Bloque Biblioteca	1																																				
Bloque Cuarto de Máquinas	1																																				
Bloque Cuarto de Generador	1																																				
Repotenciación Sala de Profesores	1																																				
Repotenciación Coliseo	1																																				
Repotenciación Canchas de Básquet	2																																				
Cancha de Fútbol	2																																				
Portal de acceso	1																																				
Áreas Exteriores	1																																				
Parquaderos	30 U																																				
CGC 2.2	Las terminaciones de las Obras por secciones son NO APLICA																																				
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: NO APLICA																																				
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es Español . La ley que rige el Contrato es la ley de Ecuador																																				
CGC 5.1	El Gerente de Proyecto no podrá delegar sus deberes y responsabilidades																																				
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: NO APLICA																																				
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: a) para pérdida o daño de Obras, Elementos de Planta y Materiales Monto total del contrato incluido IVA b) para pérdida o daño de equipos 30% del monto del contrato incluido IVA c) para pérdida o daño a la propiedad (sin incluir Obras, Elementos de Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato: 10% del																																				

	<p>monto total del contrato incluido IVA</p> <p>d) para lesiones personal o muerte</p> <p>(i) de los empleados del Contratista: 30% del monto total del contrato incluido IVA.</p> <p>(ii) de otras personas: 30% del monto total de contrato incluido IVA</p>
CGC 14.1	Los datos del Lugar de las Obras son: Los indicados en los planos y en el documento Información Complementaria que forma parte de la Sección VII de los Documentos de Licitación.
CGC 20.1	La Fecha de Toma de Posición del Lugar de las Obras será: La Fecha que el Contratante entrega el lugar de las obras al Contratista y al Gerente de Obras (Fiscalización contratada), a través de la suscripción del acta de entrega del lugar de las obras que tendrá lugar en el sitio de las obras en la parroquia San Camilo, cantón Quevedo, provincia de los Ríos
CGC 23.1 y CGC 23.2	Autoridad Nominadora del Conciliador: La Procuraduría General del Estado
CGC 24.3	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán. Los establecidos por el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado
CGC 24.4	Los procedimientos de arbitraje serán los siguientes: En caso de suscribir el contrato con contratistas ecuatorianos o extranjeros domiciliados en Ecuador, el procedimiento para la solución de controversias se sujetará a la legislación ecuatoriana. El lugar de arbitraje será Quito, Ecuador En caso de suscribir el contrato con contratistas internacionales, los procedimientos de arbitraje serán los de: "Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)"; Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, resolución, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI"
B. Control de Plazos	
CGC 28.1	El Contratista presentará un Programa para las Obras para la aprobación dentro de catorce días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.

CGC 28.3	El periodo entre cada actualización del Programa será de treinta días El monto que será retenido por la demora en la presentación del Programa actualizado será de 5% del monto del siguiente pago El periodo para la presentación de informes de avance es treinta días
C. Control de Calidad	
CGC 36.1	El Periodo de Responsabilidad por Defectos es Ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de suscripción del Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional)
D. Control de Costos	
CGC 46.1	La moneda del país del Contratante es Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
CGC 47.1	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC
CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es 5 por ciento (5%)
CGC 49.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0.10% por día (uno por mil por día) El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 10% del precio final del Contrato
CGC 50.1	NO APLICA
CGC 51.1	Los anticipos serán de veinte por ciento (20%) del monto del contrato sin incluir IVA y se pagarán al Contratista a más tardar el día treinta (30), contado desde la fecha de suscripción del contrato
CGC 52.1	No se proporcionará al Contratante una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)
CGC 52.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es del diez por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato en dólares de los Estados Unidos de Norte América, que podrá presentarse en una de las siguientes opciones a) Garantía de Cumplimiento Garantía Bancaria por el monto del diez por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato b) Garantía de Cumplimiento Franja de Cumplimiento por el monto de del cinco por ciento (10%) del Monto Aceptado del Contrato y en las mismas monedas del Monto Aceptado del Contrato

Sección X. Formularios del Contrato

Esta sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. El Licitante seleccionado solamente diligenciará los formularios de Garantía de Cumplimiento y Garantía por Pago de Anticipo, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato

Índice de Formularios

Carta de Aceptación	52
Convenio Contractual.....	53
Garantía de Cumplimiento (Garantía bancaria).....	55
Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)	57
Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)	59
Garantía por Pago de Anticipo.....	61

E. Finalización del Contrato.	
CGC 58.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar el día de suscripción de Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional) Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar 30 días posteriores a la fecha de suscripción de Certificado de Terminación de las Obras (Acta de Entrega Recepción Provisional)
CGC 58.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en la Subcláusula 38.1 de las CGC es de quinientos dólares diarios (USD 500.00)
CGC 59.2 g)	El número máximo de días es: 100 días.
CGC 60.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costará adicionalmente al Contratante su terminación es 5%.

Carta de Aceptación

[en papel con membrete del Contratante]

A [nombre y dirección del Contratista] [fecha]
Asunto [Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º]

Por la presente, se le notifica que nuestro Organismo ha aceptado su Oferta con fecha [indicar fecha] para la ejecución de **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN UE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS** por el Monto Aceptado del Contrato [indicar monto en cifras y en letras y nombre de la moneda], con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Licitantes

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones del Contrato, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la sección X. Formularios del Contrato, del documento de licitación

[Seleccionar una de las siguientes opciones]

Aceptamos la designación de [indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador

[o]

No aceptamos la designación de [indicar el nombre del candidato propuesto por el Licitante] como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a [indicar el nombre de la Autoridad Nominadora], la Autoridad Nominadora, le estamos solicitando a dicha autoridad que nombre al Conciliador de conformidad con las Subcláusulas 43.1 y 23.1 de las CGC

Firma de la persona autorizada

Nombre y cargo del firmante

Nombre del Organismo

Adjunto Convenio Contractual

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO se celebra el _____ de _____ entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, legalmente representado por _____ [nombre del Contratante] (denominado en lo sucesivo "el Contratante"), por una parte y _____ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo "el Contratista"), por la otra

POR CUANTO el Contratante desea que el Contratista ejecute las Obras denominadas **CONSTRUCCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE NICOLÁS INFANTE DÍAZ EN LA PARROQUIA SAN CAMILO CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA LOS RÍOS** y ha aceptado la Oferta presentada por el Contratista para la ejecución y terminación de dichas Obras y para la subsanación de cualesquiera defectos que estas pudieran presentar,

El Contratante y el Contratista acuerdan lo siguiente

- En el presente Convenio los términos y las expresiones tendrán el mismo significado que se les atribuya en los documentos del Contrato a que se refieran
- Los siguientes documentos se consideran parte integral del presente Convenio y, por ende, deberán leerse e interpretarse como tal. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato:
 - la Carta de Aceptación,
 - la Carta de la Oferta,
 - las enmiendas N° _____ (si hubiera);
 - las Condiciones Especiales;
 - las Condiciones Generales del Contrato, incluidos los anexos,
 - las Especificaciones;
 - los Planos;
 - Programa de Actividades;

Cualquier otro documento enumerado en las CEC como parte integrante del Contrato forme parte del Contrato, pero sin limitarse a:

 - la Estrategia de Gestión y Planes de Ejecución (EGPE) AS, y
 - las Normas de Conducta AS para el Personal del Contratista
- En contraprestación por los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Convenio, el Contratista se compromete a ejecutar las Obras

Garantía de Cumplimiento (Garantía bancaria)

Opción 1: (Garantía bancaria)

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [insertar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [insertar la fecha de la emisión]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [insertar el número de referencia de la garantía]

Garante: [Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que _____ [indicar el nombre del Contratista en caso de una APCAI será el nombre de esta] (en adelante "el Postulante") ha celebrado el Contrato n.º [indicar el número de referencia del Contrato] de fecha [indicar la fecha] con el Beneficiario, para la ejecución de _____ [indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante el "Contrato")

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de [indicar la suma en cifras] (_____) [indicar la suma en letras]¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido obligaciones contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

Esta Garantía vencerá a más tardar a los _____ Días del mes de _____ de 2...², y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

¹ El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, si los hubiera, que este denominados ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de Libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

² Consignar una fecha 28 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la Subcláusula 55.1 de las CG. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga de esta fecha

para el Contratante y a subsanar los defectos que estas pudieran presentar de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato

- El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD las partes han suscrito el presente Convenio, con arreglo al derecho vigente del Ecuador, en el día, mes y año antes indicados

Firmado

por _____

en representación del Contratante

Firmado

por _____

en representación del Contratista

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a)

[firmas]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año] ante la solicitud de dicha prórroga enviada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía"

Garantía de Cumplimiento (Fianza de Cumplimiento)

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza [indicar el nombre del Mandante], como Mandante (en adelante, el "Contratista"), y [indicar el nombre del Fianador], como Fianador (en adelante, el "Fianador"), se obligan firme, solidaria y conjuntamente a sí mismos, así como a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, ante [indicar el nombre del Contratante] como Obligante (en lo sucesivo, el "Contratante") por el monto de [indicar el monto en letras y números], cuyo pago deberá hacerse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato

POR CUANTO el Contratista ha celebrado un Convenio escrito con el Contratante con fecha de _____ de _____ de 20____, para [nombre del contrato y breve descripción de las Obras], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza por referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Contratista cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto, de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Contratista incumple alguna disposición del Contrato y el Contratante así lo declara y cumple sus propias obligaciones en virtud del Contrato, el Fianador podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos
- Obtener una o más Ofertas de Licitantes calificados, para presentarlas al Contratante con vistas al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y una vez que el Contratante y el Fianador decidan respecto del Licitante con la Oferta evaluada como la más baja que se ajuste a las condiciones, hacer un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y facilitar, conforme avanza el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en virtud del Contrato o Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el Saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Fianador en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de la presente Fianza. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Contratante al Contratista.

(NO APLICA)

Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS)

Garantía a la vista para requisitos AS

[Membrete del garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: [insertar el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [insertar la fecha de la emisión]

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AS N.º: [insertar el número de referencia de la garantía]

Garante: [Indicar el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete]

Se nos ha informado que _____ (en adelante denominado "el Postulante") ha celebrado con el Beneficiario el Contrato n.º _____ de fecha _____ para la ejecución de _____ (en adelante denominado "el Contrato")

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garante, por medio de la presente nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario una suma o sumas que no exceda(n) un monto total de _____ (_____) Dichas sumas se pagaran en los tipos y las proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio del Contrato, una vez que recibamos del Beneficiario la correspondiente solicitud por escrito, respaldada por una declaración escrita, ya sea en la misma solicitud o en otro documento firmado que la acompañe o haga referencia a ella, en la que él manifieste que el Postulante ha incumplido sus obligaciones en materia ambientales y sociales (AS) contraídas al amparo del Contrato, sin que el Beneficiario tenga necesidad de sustentar su demanda o la suma reclamada en ella.

¹ El Garante deberá especificar la suma correspondiente al porcentaje del Monto Contractual Aceptado que se detalla en la Carta de Aceptación, menos los montos provisionales, si los hubiera, que este denominación ya sea en las mismas monedas del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Beneficiario.

- Pagar al Contratante el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza

El Fianador no será responsable por un monto mayor que el de la penalización especificada en esta Fianza

Cualquier demanda al amparo de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Contratante definido en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios

En prueba de conformidad, el Contratista ha firmado y sellado la presente Fianza y el Fianador ha estampado en ella su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

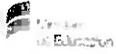
Esta Garantía vencerá a más tardar a los _____ Días del mes de _____ de 20____, y cualquier solicitud de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (URDG), revisión de 2010, publicación de la CCI n.º 758, con exclusión, por la presente, de la declaración explicativa requerida en el artículo 15 a)

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas al pie) se incluye para su uso durante la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

² Conservar una fecha 29 días posterior a la fecha prevista para el cumplimiento, como se describe en la Subsección 55 f) de las CCI. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de provenga de esta fecha de terminación del Contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podrá considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante acuerda conceder una prórroga única de esta Garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Beneficiario, que deberá presentarse al Garante antes del vencimiento de la Garantía".

	Ministerio de Educación		Versión:	2.0
	Dirección Nacional de Administración de Procesos			
	Acta de Reunión			

DATOS GENERALES

Fecha reuniones	11 de diciembre de 2020	Código Reunión	CGP-BM-2020-013	
Fecha próxima reunión		Dependencia	Ministerio de Educación	
Responsable del Acta	Nombre	Contacto		Cargo
		Correo Electrónico	Extensión Telefónica	
	Carolina Merizalde Rhea	carolina.merizalde@educacion.gob.ec	396-1300 ext.1330	Coordinadora de Seguimiento del Proyecto PARECF (BM)

Antecedentes de la Reunión

Tema Reunión	Documentos para expedientes procesos de obras y fiscalizaciones PARECF.	Inicio	10:00
Lugar	Microsoft TEAMS	Fin	11:00

Antecedentes de la Temática
 Se convoca a un espacio de diálogo entre representantes de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa, Dirección Nacional de Compras Públicas, Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria y Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos – Equipo de Gestión PARECF, para revisar y acordar los documentos y procedimientos a seguir para el envío de expedientes de los procesos de contratación de obras y fiscalizaciones del Proyecto PARECF – Préstamo Nro. BIRF-8542-EC.

Asistentes	Nombre	Contacto	Cargo
		Correo Electrónico	Cargo/Institución
	Alejandra Larrea	alejandra.larrea@educacion.gob.ec	Gerente Nueva Infraestructura Educativa
	Maria Fernanda Paredes	maria.paredesz@educacion.gob.ec	Especialista Proyectos Gerencia NIE
	Daniel Escobar	daniel.escobar@educacion.gob.ec	Director Nacional de Compras Públicas
	Alex Olivo	alexm.olivo@educacion.gob.ec	Analista Dirección Nacional Compras Públicas
	Freddy Ayala	freddy.ayala@educacion.gob.ec	Analista Dirección Nacional de Convenios, Contratos y Asesoría Inmobiliaria
	Carlos Carrera	carlosi.carrera@educacion.gob.ec	Gerente de Créditos Externos
	Carolina Merizalde Rhea	carolina.merizalde@educacion.gob.ec	Consultora Coordinadora de Seguimiento PARECF
	Bladimiro Herrera	bladimiro.herrera@educacion.gob.ec	Consultor Especialista de Adquisiciones PARECF
	Javier Félix	javier.felix@educacion.gob.ec	Consultor Analista Fiduciario PARECF
	Mauricio Palomeque	carlosm.palomeque@educacion.gob.ec	Consultor Técnico de Seguimiento Obras PARECF

Desarrollo de la Reunión

ANTECEDENTES

En el marco de la reunión de cierre de los talleres de seguimiento técnico del Banco Mundial, realizados del 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2020, se acordó entre la Sra. Ministra de Educación y los representantes del Banco Mundial que se estarían realizando las publicaciones de los llamados a obras y solicitud de presentación de propuestas técnicas y económicas para las fiscalizaciones de las intervenciones a cargo del Ministerio de Educación (9 unidades educativas) en la semana del 14 al 18 de diciembre de 2020.

De estas 9 instituciones educativas, el Ministerio de Educación contrató los estudios de pre-inversión para 7 intervenciones en el año 2019. A lo largo del 2020, se han logrado conformar y remitir al Banco Mundial los expedientes técnicos de estas intervenciones, obteniendo la respectiva conformidad técnica de su parte.

Sobre las 2 intervenciones restantes, el Banco Mundial ha otorgado su conformidad técnica anteriormente, pero la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa se encuentra realizando algunas actualizaciones técnicas para iniciar con las licitaciones pertinentes.

Bajo este contexto, se convoca a la presente reunión para revisar con los representantes de las áreas legales y técnicas la hoja de ruta para iniciar las gestiones de solicitud de proyectos de resoluciones de inicio, dirigidas a la Dirección Nacional de Compras Públicas, y posterior publicación de anuncios a través del *UN Development Business*, página web del MINEDUC y difusión por medio de la plataforma del SERCOP a los oferentes calificados en los CPC correspondientes.

Como resultado del intercambio mantenido entre los participantes, se establece la necesidad de emitir una delegación expresa desde la Sra. Ministra al Viceministro de Gestión Educativa o Subsecretario de Administración Escolar para llevar adelante las fases precontactuales y contractuales de los procesos de obras (dado que no consta en la normativa vigente de delegación).

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	01/04/2014	Responsable Desarrollo	Jessica Torres C	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	24/07/2014	Código del Formato	AR-01-2014	2.0

Asimismo, se determina conjuntamente la siguiente estructura para la remisión de los expedientes a la Dirección Nacional de Compras Públicas.

Tema	Compromisos	Responsable	Fecha Plazo
Hoja de Ruta para obras y fiscalizaciones PARECF	EXPEDIENTES DE OBRAS <ul style="list-style-type: none"> • Documentación técnica de estudios de pre-inversión contratados y aprobados por MINEDUC, que cuentan con la conformidad técnica del Banco Mundial* • Inclusión y verificación de Plan de Adquisiciones PARECF, con la respectiva No-Objeción del Banco Mundial** • Certificaciones presupuestarias y avales, incluyendo documentación de respaldo • Documentos de Licitación (pliegos), con la respectiva No-Objeción del Banco Mundial al ser procesos de revisión previa • Justificación y requerimiento de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa a la autoridad delegada para el proceso • Solicitud de parte de la autoridad delegada para el proceso a la Dirección Nacional de Compras Públicas para elaboración del proyecto de resolución de inicio 	Subsecretaría de Administración Escolar – Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa	<i>Permanente</i> Publicación primeros 6 procesos de obras del 14 al 18 de diciembre de 2020
	<p><i>*Esta documentación debidamente presentada permitirá que se evidencien los argumentos que regularmente se presentan en informes técnicos, económicos y especificaciones técnicas, ya que contiene los resultados obtenidos de un estudio de pre-inversión desarrollado por firmas consultoras externas y aprobado por el área técnica competente del Ministerio de Educación.</i></p> <p><i>**De conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, se requiere contar con un Plan de Adquisiciones actualizado de manera periódica, el mismo que deberá ser aprobado por el Banco Mundial a través del sistema de adquisiciones STEP, previo a su implementación.</i></p>		
	EXPEDIENTES DE FISCALIZACIONES (CONSULTORÍAS) <ul style="list-style-type: none"> • Informe Técnico, debidamente suscrito • Informe Económico, debidamente suscrito • Términos de Referencia, debidamente suscritos • Inclusión y verificación de Plan de Adquisiciones PARECF, con la respectiva No-Objeción del Banco Mundial* • Proceso de evaluación de manifiestos de interés y selección de listas cortas, contando con la respectiva conformidad técnica • Certificaciones presupuestarias y avales, incluyendo documentación de respaldo • Solicitudes de propuestas (pliegos) – no requiere No-Objeción del Banco Mundial al ser procesos de revisión posterior** • Justificación y requerimiento de la Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa a la autoridad delegada para el proceso • Solicitud de parte de la autoridad delegada para el proceso a la Dirección Nacional de Compras Públicas para elaboración del proyecto de resolución de inicio 	Subsecretaría de Administración Escolar – Gerencia de Nueva Infraestructura Educativa	<i>Permanente</i> Publicación 5 procesos de fiscalizaciones del 14 al 18 de diciembre de 2020
<p><i>*De conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo y Manual Operativo del Proyecto PARECF, se requiere contar con un Plan de Adquisiciones actualizado de manera periódica, el mismo que deberá ser aprobado por el Banco Mundial a través del sistema de adquisiciones STEP, previo a su implementación.</i></p> <p><i>**Para mayores detalles, favor referirse a la Sección V. Adquisiciones del Manual Operativo Actualizado del Proyecto "APOYO A LA REFORMA EDUCATIVA EN LOS CIRCUITOS FOCALIZADOS" (versión 3), expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00055-A del 10 de diciembre de 2020.</i></p>			
Aceptación			
NOTA: Si no existen observaciones a este documento en el periodo de dos (2) días laborales, se lo considera como aceptado.			

DOCUMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS				
Fecha Desarrollo	01/04/2014	Responsable Desarrollo	Jessica Torres C	Versión del Formato
Fecha Última Revisión	24/07/2014	Código del Formato	AP-01-2014	2.0

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00775-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2020

PARA: Carlos Ivan Carrera Noritz
Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos

ASUNTO: Entrega de información Unidad Educativa Nicolas Infante Diaz y Unidad Educativa Quevedo.

De mi consideración,

En atención a memorando No. MINEDUC-GAPC-2020-0278M y memorando No. MINEDUC-CGP-2020-01253-M, mediante el cual solicita información para elaboración de documentos de licitación de cuatro repotenciaciones con conformidad técnica del Banco Mundial en el marco del Proyecto PARECF, adjunto al presente sírvase encontrar los informes que contienen la descripción técnica para la repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz y Unidad Educativa Quevedo, así como el link de descarga (https://educacione-ry-sharepoint.com/1/g/personal/cristian_nieto_educacion_gob_ec/f/hwyqGKo8PpQw1NJSYjEKIBSmXAAyTm6ESxBRh/W6Aw?e=0enWHY) en donde se encuentran los estudios definitivos de las dos unidades educativas con sus respectivos índices, estudios que fueron entregados por la empresa consultora TECNICAS CBB, con relación a las consideraciones de gestión ambiental estas se encuentran como parte de la descripción técnica de cada uno de las unidades educativas.

Es importante indicar que mediante memorando No. MINEDUC-GAPC-2020-0278-M, del 26 de agosto del presente, se remitió la información correspondiente a los estudios para la Repotenciación de las Unidades Educativas José María Velasco Ibarra y 23 de Junio; razón por la que solicito gentilmente se elaboren los documentos de licitación que corresponda, con la finalidad de continuar con los procesos precontractuales de las unidades educativas José María Velasco Ibarra, 23 de Junio, Quevedo y Nicolás Infante Díaz.

Solicitud que se realiza conforme lo indicado en el Manual Operativo vigente en el cual se establece: Etapa 5.- "Acción. - "...Documento de Licitación - pliegos (...)" Responsable. - "... MINEDUC, Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, Equipo de Gestión del Proyecto..." de igual manera la Gerencia de Proyectos brindara todo el apoyo técnico que se requiera.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Hernan Manuel Erazo Villacreses
GERENTE PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Referencias:
- MINEDUC-GAPC-2020-0278-M

Anexos:
- informe_obra_nicolas.rar
- informe_obra_quevedo_final.rar

Copia:
Sr. Abg. José Roberto Sandoval Merchan
Subsecretario de Administración Escolar (e)

Fanny Carmen Yanzi Campos
Coordinadora General de Planificación

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00775-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2020

Maria Fernanda Paredes Zapata
Especialista Arquitectonica

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
Especialista Arquitectonico

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
Director Nacional de Infraestructura Física

mp/cn



HERNAN MANUEL
ERAZO
VILLACRESES



ACTA RECEPCION DEFINITIVA
CONTRATO No BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030
"INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA
EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA
REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA
NICOLAS INFANTE DIAZ, UBICADA EN EL CANTON
QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS Y UNIDAD
EDUCATIVA QUEVEDO UBICADA EN EL CANTON
QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS."
ADJUDICADO: EMPRESA TECNICAS CBB.S.A.



BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Página 1 de 12

Fecha: 28/07/2020

En la ciudad de Quito D.M., provincia de Pichincha, a los 28 días del mes de julio del 2020, comparecen por una parte como representantes del Ministerio de Educación el Gerente Nueva Infraestructura Educativa y Administrador del Contrato No BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030, Ing. Hernan Erazo, el Arq. Luis Gerardo Maldonado Tapia, como Técnico Afin designado por el Subsecretario de Administración Escolar, mediante memorando No. MINEDUC-SAE-2019-01467, de fecha 27 de noviembre de 2019; y por otra el Arq. Nelson Campos Vinuesa, en su calidad de Gerente de la empresa consultora TECNICAS CBB.S.A., quienes se constituyen en las oficinas de la Gerencia Nueva Infraestructura Educativa, con el objeto de levantar la presente Acta Recepción Definitiva de los estudios "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAZ, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS Y UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS."

Contrato No.	BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030		
Objeto del contrato:	"INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAZ, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS Y UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS."		
Contratista/Consultor	TECNICAS CBB S.A. (Gerente Arq. Nelson Campos)		
Monto del contrato:	213.540,00 dólares	Vigencia del contrato: (180 días)	Plazo de ejecución: 90 días
Fecha de suscripción del contrato:	08 de agosto de 2019	Fecha Orden de Inicio de los Estudios	20 de agosto de 2019

1. CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

- 1.1. Con fecha 08 de agosto de 2019, se suscribe el Contrato de Servicios de Consultoría con código No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030, cuyo objeto es "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAZ, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS Y UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS."
- 1.2. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00432-M, de fecha 15 de agosto de 2019, la Administración del Contrato informa a la Dirección Distrital de Educación 12D03 Mocache Quevedo, que se ha adjudicado a la empresa consultora TECNICAS CBB S.A. la consultoría con código BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030 y solicita se gestione con las autoridades correspondientes la autorización de ingreso a las Unidades Educativas Nicolas Infante y Quevedo.
- 1.3. Con fecha 20 de agosto de 2019 se suscribe el ACTA DE ORDEN DE INICIO DE ESTUDIOS, entre el administrador del Contrato y el Representante legal de TECNICAS CBB. S.A.
- 1.4. Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2019-00128-OF, de fecha 21 de agosto de 2019, el Administrador de Contrato emite las Instrucciones para inicio de Servicios de Consultoría "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAZ, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS Y UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS."

- 1.5. Mediante oficios S/N de fecha 21 de agosto de 2019, el Arq. Nelson Campos Gerente de la empresa TECNICAS CBB S.A. entrega al Administrador del Contrato la confirmación de la disponibilidad de los Expertos Principales para iniciar el trabajo de consultoría.
 - Luis Gonzales Jerez Alban ingeniero Estructural
 - Nelson Gino Fabian Ayala Navas Ingeniero Estructural
 - Javier Enrique Romero Ramos Arquitecto
 - Marcelo Rodrigo Barros Flores Arquitecto
 - Nelson Alejandro Campos Vinueza Arquitecto.
- 1.6. Mediante oficio S/N de fecha 13 de septiembre de 2019, el Arq. Nelson Campos Gerente de la empresa TECNICAS CBB. S.A ingresa los productos correspondientes a la FASE I de los estudios.
- 1.7. Mediante documento de fecha 26 de septiembre de 2019, el Administrador del Contrato invita al Arq. Nelson Campos Vinueza al taller de Salvaguardas Ambientales y Sociales.
- 1.8. Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2019-00152-OF, de fecha 19 de septiembre de 2019, la Administración del Contrato No. 030, entrega al Arq. Nelson Campos Gerente de la empresa Técnicas CBB. S.A. los informes técnicos correspondientes a la FASE I, del contrato BIRF-8542-SBCC-2018-030, y solicita se subsanen las observaciones y se complemente la información técnica en cada una de las áreas.
- 1.9. Mediante oficio S/N de fecha 11 de septiembre de 2019, el Arq. Nelson Campos Gerente de la empresa Técnicas CBB.S.A. solicita un pronunciamiento, al Administrador del Contrato respecto al análisis estructural en los escenarios deportivos, culturales, coliseos, teatros, piscinas, ya que no se ha contemplado dichos estudios por parte de la empresa consultora.
- 1.10. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00516-M, de fecha 16 de septiembre de 2019, la Administración del Contrato solicita un pronunciamiento a la Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, con relación a la evaluación estructural de los escenarios deportivos, culturales, coliseos, teatros, piscinas, de acuerdo con la petición de la empresa consultora.
- 1.11. Mediante oficio S/N de fecha 23 de septiembre de 2019, el Arq. Nelson Campos Gerente de la empresa Técnicas CBB S.A. realiza la entrega de la complementación de estudios y de igual manera con las correcciones solicitadas a los productos de la FASE I.
- 1.12. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00581-M, de fecha 03 de octubre de 2019, la Administración del Contrato realiza la delegación para revisión de estudios de consultoría a los técnicos especialistas en cada una de las ingenierías, estructural, hidrosanitaria, ambiental, electrónico, eléctrico.
- 1.13. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00575-M, de fecha 03 de octubre de 2019, la Administración del Contrato realiza la delegación para supervisión de estudios de consultoría, al técnico especialista arquitectónico.
- 1.14. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00598-M, de fecha 09 de octubre de 2019, la Administración del Contrato realiza una insistencia a la Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, sobre la aclaración respecto al análisis estructural en los escenarios deportivos, culturales, coliseos, teatros, piscinas.
- 1.15. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00629-M, de fecha 15 de octubre de 2019, la Administración del Contrato solicita al Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, se emita pronunciamiento respecto a la aplicación de multas en los contratos de consultoría considerando que dichos contratos no contemplan una cláusula sobre aplicación de multas.
- 1.16. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00630-M, de fecha 15 de octubre de 2019, la Administración del Contrato solicita a la Dirección Nacional de Infraestructura Física apoyo técnico con un especialista mecánico considerando que la Gerencia Proyectos Nueva Infraestructura Educativa no cuenta con el especialista en mención.
- 1.17. Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2019-00168-OF, de fecha 21 de octubre de 2019, la Administración del Contrato comunica a la empresa consultora Técnicas CBB S.A., que se ha

- emitido la aprobación de la FASE I correspondiente a los estudios "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAS UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS Y UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS".
- 1.18. Mediante memorando No. MINEDUC-GAPC-2019-0038-M, de fecha 22 de octubre de 2019, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, emite respuesta del Banco Mundial sobre el análisis de Infraestructura Deportiva, dentro de las Unidades Educativas.
 - 1.19. Mediante oficio No. S/N de 22 de octubre de 2019, el Arq. Nelson Campos Vinueza, Gerente Cia. Técnicas CBB, S.A., entrega los productos correspondientes a la FASE II, a fin de que se proceda con revisión y aprobación.
 - 1.20. Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2019-00177-OF, de fecha 25 de octubre de 2019, la Administración del Contrato comunica a la empresa consultora Técnicas CBB.S.A. que es necesario se realice una evaluación a espacios deportivos que se encuentran al interior de las unidades educativas y posteriormente debe realizarse el cálculo de intervención de estos espacios deportivos.
 - 1.21. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00652-M, de fecha 25 de octubre de 2019, el Administrador del Contrato solicita la Conformidad Técnica a la implantación de la Unidades Educativas en estudio correspondientes al contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030.
 - 1.22. Mediante memorando No. MINEDUC-GAPC-2019-0044-M, de fecha 27 de octubre de 2019, la Gerente para la Administración del Portafolio de Créditos Externos entrega al Administrador del Contrato el informe emitido por el Especialista de Adquisiciones Proyecto PARECF- Banco Mundial Ministerio de Educación en el cual se establece que los contratos NO CONTEMPLAN MULTAS amparados en el Numeral 4.10 de las Normas Selección y Contratación de Consultores con préstamo BIRF.
 - 1.23. Mediante oficio S/N de fecha 29 de octubre de 2019, el Arq. Nelson Campos Gerente Cia. Técnicas CBB S.A. entrega al Administrador del Contrato la Factura para iniciar el pago de la FASE I.
 - 1.24. Mediante Oficio No. MINEDUC-UEM-2019-00181-OF, de 31 de octubre de 2019, el Administrador del Contrato, entrega al Arq. Nelson Campos representante de la empresa Técnicas CBB .S.A, la respuesta sobre los productos correspondientes a la FASE II, en la cual se solicita se corrija y se complementen los estudios.
 - 1.25. Mediante memorando No. MINEDUC-CGP-2019-02381-M, de 05 de noviembre de 2019, la Coordinadora General de Planificación, informa que los representantes del Banco Mundial emiten la conformación técnica a la implantación de varias unidades educativas entre las que se encuentran UE. Nicolas Infante Diaz, y UE. Quevedo.
 - 1.26. Mediante oficio S/N, de fecha 07 de noviembre de 2019, el Arq. Nelson Campos Vinueza representante de la empresa Técnicas CBB, entrega al Administrador del Contrato las correcciones a los productos correspondientes a la FASE II.
 - 1.27. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00687-M, de fecha 08 de noviembre de 2019, el Administrador del Contrato, solicita a cada una de la Coordinaciones Zonales que se deberá realizar la aprobación y revisión de los planes de contingencia que deben ser elaborados en conjunto con las empresas consultoras.
 - 1.28. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00711-M, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Gerente Proyectos Nueva Infraestructura Educativa, solicito al Subsecretario de Administración Escolar, se proceda con la designación del técnico Afín del proceso BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030.
 - 1.29. Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2019-00194-OF, de 20 de noviembre de 2019, el Administrador del Contrato informa al Arq. Nelson Campos representante de la empresa Técnicas CBB, la aprobación de la FASE II.
 - 1.30. Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2019-00196-OF, de 21 de noviembre de 2019, el Administrador del Contrato informa al Arq. Nelson Campos representante de la empresa Técnicas CBB, que los estudios deben incluir el análisis de mantenimiento de la infraestructura deportiva que se encuentre al interior de cada unidad educativa.

- 1.31. Mediante memorando No. MINEDUC-SAE-2019-01467-M, de fecha 27 de noviembre de 2019, el Subsecretario de Administración Escolar, emite la delegación como técnico Afín al Arq. Luis Gerardo Maldonado Tapia.
- 1.32. Con fecha 29 de noviembre de 2019, se suscribe el ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE I, entre el Administrador del Contrato, el Técnico Afín del proceso y el representante de la empresa TECNICAS CBB. S.A.
- 1.33. Mediante oficio S/N, de fecha 9 de diciembre de 2019, el Arq. Nelson Campos representante de la Empresa Técnicas CBB, realiza entrega de los productos correspondientes a la FASE III, con la finalidad de que se procesa con la revisión y aprobación.
- 1.34. Mediante oficio No. MNEDUC-UEM-2019-00217-OF, de 16 de diciembre de 2019, el Administrador del Contrato emite aprobación de la FASE III de los estudios y solicita se entregue los estudios correspondientes a la FASE IV.
- 1.35. Mediante Memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00855-M, de 19 de diciembre de 2019, el Administrador del Contrato solicita a la Directora Distrital de Educación 12D03, Mocache Quevedo, que se coordine la elaboración del plan de contingencia de las unidades educativas que se encuentran dentro del contrato No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030.
- 1.36. Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2019-00228-OF, de 23 de diciembre de 2019, el Administrador del Contrato Notifica a la empresa consultora TECNICAS CBB, que los productos entregados se encuentran incompletos y se procede con la notificación de incumplimiento de contrato, por lo que suspenden los pagos de los productos hasta que se solventen todas las observaciones.
- 1.37. Mediante oficio S/N de fecha 26 de diciembre de 2019, el Arq. Nelson Campos, Gerente Cia. TECNICAS CBB S.A., manifiesta que no está de acuerdo con la notificación de incumplimiento, sin embargo, indica que los productos serán entregados en un plazo tope de 30 días
- 1.38. Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2020-00008-OF, de 08 de enero de 2020, el Administrador del Contrato emite respuesta al Arq. Nelson Campos representante de la empresa TECNICAS CBB. S.A. en cual se detallan los porcentajes de avance de estudios en los cuales se evidencia el incumplimiento y se le indica además que los productos finales y corregidos deben ser entregados el 23 de enero de 2020.
- 1.39. Mediante oficio S/N de 23 de enero de 2020, el Arq. Nelson Campos representante de la empresa TECNICAS CBB, realiza la entrega de información correspondiente a los estudios INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAS UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS Y UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS",
- 1.40. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00084-M, de 28 de enero de 2020, el Administrador del Contrato solicita a cada uno de los especialistas la revisión de los estudios entregados por la empresa TECNICAS CBB, y se emitan los correspondientes informes técnicos determinando el cumplimiento o incumplimiento en cada una de sus áreas.
- 1.41. Mediante oficio S/N de 29 de enero de 2020, el Arq. Nelson Campos Gerente de la empresa Técnicas CBB, realiza la entrega de los planos arquitectónicos aprobados por el Gobierno Municipal de Quevedo de las unidades educativas Nicolas Infante Diaz y Quevedo.
- 1.42. Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2020-00029 de 31 enero de 2020, el Administrador del Contrato informa al Arq. Nelson Campos gerente de la empresa TECNICAS CBB, que los estudios se encuentran en proceso de revisión y que una vez que se cuente con los informes correspondientes se notificara oportunamente
- 1.43. Mediante Memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00120-M, de 06 de febrero de 2020, el Gerente de Proyectos Nueva Infraestructura Educativa solicita a los supervisores de estudios se emitan informes del estado actual de los procesos de consultoría en ejecución PARECF.
- 1.44. Mediante Memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00124-M, de 07 de febrero de 2020, el Supervisor de estudios del contrato BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030, emite el informe preliminar de estado actual de la consultoría.
- 1.45. Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2020-00049-OF, de 19 de febrero de 2020, el Administrador del Contrato informa al Arq. Nelson Campos gerente de la empresa TECNICAS CBB, que una vez revisados los productos entregados con fecha 23 de enero de 2020, los productos se encuentran incompletos y presentan observaciones en el presupuesto general, así como APU's

especificaciones técnicas, las cuales deben ser corregidas de acuerdo a las observaciones emitidas.

- 1.46. Mediante oficio S/N de 10 de marzo de 2020, el Arq. Nelson Campos Gerente de la empresa TECNICAS CBB. S.A. entrega al Administrador del Contrato los estudios definitivos del área estructural, eléctrica, electrónica, ambiental y presupuestos, con la finalidad de que se proceda con la revisión y posterior suscripción del acta definitiva de los estudios.
- 1.47. Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2020-00073-OF, de 19 de marzo de 2020, el Administrador del Contrato informa al Arq. Nelson Campos gerente de la empresa Técnicas CBB, que se procederá con la revisión de estudios y una vez que se cuente con los informes de aprobación se realizará la suscripción del Acta Definitiva, sin embargo de acuerdo a lo establecido en el contrato se le recuera que debe entregar un informe final de los estudios elaborados el cual deberá ser aprobado previo a solicitud de pago.
- 1.48. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00251-M, de 19 de marzo de 2020, el Administrador del Contrato solicita a los especialistas en el área ambiental, eléctrica, electrónica, arquitectónica, estructural, se proceda con la revisión de los estudios finales presentados por el consultor.
- 1.49. Mediante informe técnico No. CON-030-AMB-2020-001, de fecha 20 de abril de 2020, la ingeniera AMBIENTAL de la Gerencia de Proyectos del Ministerio de Educación emite la aprobación de los estudios AMBIENTALES.
- 1.50. Mediante informe técnico No. CON-030-ARQ-2020-003, de fecha 16 de abril de 2020, el especialista ARQUITECTÓNICO de la Gerencia de Proyectos del Ministerio de Educación emite la aprobación de los estudios ARQUITECTÓNICOS.
- 1.51. Mediante informe técnico No. CON-NID-ELT-2020-003, de fecha 18 de febrero de 2020, el especialista ELECTRÓNICO de la Gerencia de Proyectos del Ministerio de Educación emite la aprobación de los estudios ELECTRÓNICOS.
- 1.52. Mediante informe técnico No. CON-030-HS-2020-002, de fecha 18 de febrero de 2020, el especialista HIDROSANITARIO de la Gerencia de Proyectos del Ministerio de Educación emite la aprobación de los estudios HIDROSANITARIOS.
- 1.53. Mediante informe técnico No. INF-MEC-2020-006, de fecha 18 de febrero de 2020, el especialista MECÁNICO de la Gerencia de Proyectos del Ministerio de Educación emite la aprobación de los estudios correspondientes al área MECÁNICA.
- 1.54. Mediante informe técnico No. SAE-DNIF-IT-NPMC-2020-005, de fecha 25 de abril de 2020, el especialista ESTRUCTURAL de la Dirección Nacional de Infraestructura Física del Ministerio de Educación emite la aprobación de los estudios ESTRUCTURALES.
- 1.55. Mediante informe técnico No. CON-030-ELE-2020-003, de fecha 29 de abril de 2020, el especialista ELECTRICICO de la Gerencia de Proyectos del Ministerio de Educación emite la aprobación de los estudios correspondientes al área ELECTRICA.
- 1.56. Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2020-00096-OF, de 29 de abril de 2020, el Administrador del Contrato informa al arquitecto Nelson Campos representante de la empresa TECNICAS CBB, que los estudios correspondientes a la FASE IV, V y VI contrato de estudios birf-8542-SBCC-CF-2018-030, se encuentran aprobados.
- 1.57. Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2020-00437-M, de 29 de abril de 2020, el Gerente Proyectos Nueva Infraestructura Educativa, solicita a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, la Conformidad Técnica, del contrato BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030, correspondiente a los estudios INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAZ, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS Y UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS".
- 1.58. Mediante Oficio No. MINEDUDC-GAPC-2020-0023-O, de 30 de abril de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, solicita a los representantes de Banco Mundial se emita la Conformidad Técnica de los estudios de pre-inversión de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, ubicada en la provincia de Los Ríos, cantón Quevedo del Proyecto PARECF.
- 1.59. Mediante Oficio No. MINEDUDC-GAPC-2020-0024-O, de 01 de mayo de 2020, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, solicita a los representantes de Banco mundial

se emita la Conformidad Técnica de los estudios de pre-inversión de la Repotenciación de la Unidad Educativa Quevedo, ubicada en la provincia de Los Ríos, cantón Quevedo del Proyecto PARECF.

- 1.60. Con fecha 14 de mayo de 2020, se suscribe el ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE II y III, entre el Administrador del Contrato, el Técnico Afín del proceso y el representante de la empresa TECNICAS CBB. S.A.
- 1.61. Mediante Oficio-EC-8542-2020-382, de 10 de junio de 2020, el Gerente de Proyecto Practica Global de Educación Banco Mundial, emite "*Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)*"
- 1.62. Mediante Oficio-EC-8542-2020-383, de 10 de junio de 2020, el Gerente de Proyecto Practica Global de Educación Banco Mundial, emite "*Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Quevedo. Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)*".
- 1.63. Mediante memorando No. MINEDUC-GAPC-2020-0190-M, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos remite la conformidad Técnica emitida por el Banco Mundial correspondiente a la Unidad Educativa Nicolas Infante Diaz.
- 1.64. Mediante memorando No. MINEDUC-GAPC-2020-0192-M, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos remite la conformidad Técnica emitida por el Banco Mundial correspondiente a la Unidad Educativa Quevedo.
- 1.65. Mediante informe técnico No. ELECTRICO-62E, de 22 de junio de 2020, el especialista ELECTRICO entrega un alcance al informe No. CON-030-ELE-2020-003, indicando que "*...Los productos correspondientes al área eléctrica no presentan observaciones, por lo tanto, proveen la suficiente información para el proceso de construcción...*"
- 1.66. Mediante informe No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-001, el Administrador del Contrato emite la aprobación de los estudios entregados por la empresa contratista.
- 1.67. Con fecha 20 de julio de 2020, se suscribe el ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE IV, entre el Administrador del Contrato, el Técnico Afín del proceso y el representante de la empresa TECNICAS CBB. S.A.
- 1.68. Con fecha 20 de julio de 2020, suscribe el ACTA RECEPCION PROVISIONAL DE LA FASE V y VI, entre el Administrador del Contrato, el Técnico Afín del proceso y el representante de la empresa TECNICAS CBB S.A.
- 1.69. Mediante oficio S/N de 17 de julio de 2020, el Arq. Nelson Campos Vinueza Gerente Cia. TECNICAS CBB S.A. realiza la entrega de los informes finales del contrato de consultoría No. BIRF-8542-SBCC-CF-2018-030, "INTERVENSION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAZ, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS Y UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RIOS".
- 1.70. Mediante informe No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-002, el Administrador del Contrato emite la aprobación de los informes finales presentados por la empresa contratista TECNICAS CBB.

2. CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- 2.1. El valor por los estudios de consultoría es de USD \$213,540,00 (Doscientos trece mil quinientos cuarenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.
- 2.2. De acuerdo al numeral 38.1, de las Condiciones Especiales del Contrato se establecer:
"*...Para el pago final el consultor deberá suscribir el Acta Entrega – Recepción Definitiva, la misma que contendrá la liquidación económica, técnica y liquidación de plazos, suscrita por el Administrador del Contrato, técnico a fin y Consultor...*"

2.3. PRODUCTOS CONTRACTUALES, LIQUIDACION TECNICA:

De acuerdo con la suscripción de Actas Parciales Provisiones de recepción de estudios, se detalla a continuación el cumplimiento de cada una de las fases y entrega de productos.

ITEM	DETALLE	ACTA DE APROBACION
FASE I	ESTUDIOS TOPOGRAFICOS	ACTA PROVISIONAL SUSCRITA EL 29/11/ 2019
	DIAGNOSTICO INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (ARQUITECTURA E INGENIERIAS)	
	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	
FASE II	IMPLANTACION GENERAL	ACTA PROVISION SUSCRITA EL 14/05/2020
	ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	
FASE III	ESTUDIOS GEOLOGICOS Y GEOTECNICOS	ACTA PROVISION SUSCRITA EL 14/05/2020
	PLANOS DE REFORZAMIENTO O PLAN DE DERROCAMIENTO SEGUN SEA EL CASO CON (PLANOS, ESPECIFICACIONES)	
FASE IV	PROYECTOS FINALES	ACTA PROVISIONAL SUSCRITA EL 20/07/2020
	ARQUITECTURAS	
	ESTUDIOS ESTRUCTURALES	
	ESTUDIOS HIDROSANITARIOS	
	ESTUDIOS ELECTRICOS	
	ESTUDIOS ELECTRONICOS	
	ESTUDIOS MECANICOS	
	ESTUDIOS AMBIENTALES	
MEMORIAS		
FASE V	REGISTRO Y APROBACION DE PLANOS	ACTA PROVISIONAL SUSCRITA EL 20/07/2020
FASE VI	PRESUPUESTOS GENERALES.	

- Cada una de las fases como diagnóstico, factibilidades, diseños, estudios, memorias y cálculos definitivos junto con el presupuesto por especialidades y presupuesto global, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, cronograma de hitos, curva de inversión, y plan de contingencia fueron entregados a cada uno de los especialistas para su revisión y aprobación, producto de lo cual se emitieron los informes técnicos de aprobación de acuerdo a siguiente detalle:

ESPECIALIDAD	APROBACION
ARQUITECTURA	informe técnico No. CON-030-ARQ-2020-003
ESTRUCTURAL	informe técnico No. SAE-DNIF-IT-NPMC-2020-005
HIDROSANITARIO	informe técnico No. CON-030-HS-2020-002
ELECTRICO	informe técnico No. CON-030-ELE-2020-003 Alcance Informe Técnico No. CON-030-ELE-2020-003
ELECTRONICO	informe técnico No. CON-NID-ELT-2020-003
MECANICO	informe técnico No. INF-MEC-2020-006
AMBIENTAL	informe técnico No. CON-030-AMB-2020-001

El administrador del contrato de acuerdo a lo establecido en el Apendice IV del contrato, emitió el informe técnico de aprobación No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-001, mediante el cual aprueba todos los productos recibidos, mediante informe No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-002, emite la aprobación de los informes finales presentados por la empresa consultora.

1. CLAUSULA TERCERA: PLAZO

El contrato se suscribió el 08 de agosto de 2019, entre la empresa TECNICAS CBB. S.A. y el Subsecretario de Administración Escolar Mauricio Oswaldo Almeida Rothenbac.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 11.1, de las Condiciones Especiales del Contrato se establece:

"...Las condiciones para la entrada en vigor del Contrato son las siguientes:

- *Entrega del Documento que avale el uso y el ingreso al bien inmueble (autorización)*
- *Entrega de la información disponible por parte de la entidad contratante;*
- *Suscripción de orden de inicio de los estudios por parte de la entidad contratante y el consultor..."*

Con fecha 20 de agosto de 2019 se suscribe el ACTA DE ORDEN DE INICIO DE ESTUDIOS, entre el administrador del Contrato y el Representante legal de la empresa TECNICAS CBB. S.A, una vez que se procedió con la entrega de la documentación con la cual dispone la entidad contratante, y se autorizó el ingreso a cada una de las Unidades Educativas.

Con fecha 29 de noviembre de 2019, se suscribe el ACTA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE I, entre el Administrador del Contrato, el Técnico Afín del proceso y el representante de la empresa TECNICAS CBB. S.A.

Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2019-00194-OF, de 20 de noviembre de 2019, el Administrador del Contrato informa al Arq. Nelson Campos representante de la empresa Técnicas CBB, la aprobación de la FASE II.

Mediante oficio No. MNEDUC-UEM-2019-00217-OF, de 16 de diciembre de 2019, el Administrador del Contrato emite aprobación de la FASE III de los estudios y solicita se entregue los estudios correspondientes a la FASE IV.

Mediante oficio S/N, de 19 de diciembre de 2019, el Arq. Nelson Campos Vinueza, entrega al Administrador del Contrato la FASE IV, de los estudios correspondientes a "INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NICOLÁS INFANTE DÍAZ, UBICADA EN EL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO, UBICADA EN EL CANTÓN QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍO"

Mediante oficio S/N de 23 de enero de 2020, el Arq. Nelson Campos representante de la empresa TECNICAS CBB, realiza la entrega de información correspondiente a los estudios INTERVENCIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD EDUCATIVA NICOLÁS INFANTE DÍAZ UBICADA EN EL CANTÓN QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO PROVINCIA DE LOS RÍOS".

Mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2020-00049-OF, de 19 de febrero de 2020, el Administrador del Contrato informa al Arq. Nelson Campos gerente de la empresa TECNICAS CBB, que una vez revisados los productos entregados con fecha 23 de enero de 2020, los productos se encuentran incompletos y presentan observaciones en el presupuesto general, así como APU's especificaciones técnicas, las cuales deben ser corregidas de acuerdo a las observaciones emitidas.

Mediante oficio S/N de 10 de marzo de 2020, el Arq. Nelson Campos Gerente de la empresa TECNICAS CBB. S.A. entrega al Administrador del Contrato los estudios definitivos del área estructural, eléctrica, electrónica, ambiental y presupuestos, con la finalidad de que se proceda con la revisión y posterior suscripción del acta definitiva de los estudios.

En base al oficio No. MINEDUC-UEM-2019-00228-OF, de 23 de diciembre de 2019, el Administrador del Contrato procedió con la aplicación de lo establecido en el numeral 18 de las Condiciones Generales del Contrato, en la cual se establece:

"...18. Suspensión

18.1. El contratante podrá suspender todos los pagos estipulados en este Contrato para el Consultor mediante una notificación escrita de suspensión enviada al Consultor si este no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente, incluida la prestación de los Servicios. En dicha notificación, el Contratante deberá i) especificar la naturaleza del incumplimiento, y ii) solicitar al Consultor que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la fecha en que recibió dicha notificación de suspensión..."

Con lo expuestos la suscripción de actas provisionales y solicitudes de pago se suspendieron hasta que la empresa Contratista TECNICAS CBB S.A., realice la entrega de los productos definitivos a entera satisfacción del Ministerio de Educación.

• ANALISIS

FECHA FIRMA DEL CONTRATO	08/08/2019
FECHA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO DE ESTUDIOS	20/08/2019

DESCRIPCION	FECHAS	FASES	PLAZO (DIAS)	FECHA ENTREGA SEGÚN PLAZO	FECHA REAL ENTREGA	FECHA DE APROBACION	OBSERVACIONES
FECHA SUSCRIPCION ACTA INICIO	20/8/2019	FASE I	25	14/9/2019	13/9/2019	23/9/2019	ENTRE LA FECHA DE ENTREGA Y LA FECHA DE APROBACION SE GENERARON INFORMES DE COMPLEMENTACION QUE FUERON PUESTOS A CONSIDERACION DE LA EMPRESA CONTRISTA.
FECHA INICIO FASE II	23/9/2019	FASE II	30	23/10/2019	22/10/2019	20/11/2019	LA FASE II CORRESPONDE A LA IMPLANTACION DE LOS ESTUDIOS POR LO QUE SE REQUIERE LA APROBACION DE BM TIEMPO NO CONSIDERADO EN EL PLAZO CONTRACTUAL NO REVISION POR PARTE DE LOS TECNICOS.
FECHA INICIO FASE III	23/9/2019	FASE III		23/10/2019	9/12/2019	16/12/2019	LA FASE III CORRESPONDE A ESTUDIOS DE SUELOS Y ANALISIS DE ESTRUCTURAS LO QUE CONLLEVO MAYOR TIEMPO DEL ESTABLECIDO.
FECHA INICIO FASE IV	16/12/2019	FASE IV	15	31/12/2019	19/12/2019	SUSPENSION	SE SUSPENDEN LOS PAGOS Y LA SUSCRIPCION DE LAS ACTAS HASTA QUE EL CONSULTOR ENTREGUE LOS PRODUCTOS FINALES DE LOS ESTUDIOS A ENTERA SATISFACCION SE LE OTORGAN 30 DIAS A PARTIR DEL 23/12/2019
FECHA PRESENTACION ESTUDIOS FINALES IV - V - VI	24/12/2019	FASES IV-V-VI	30	23/1/2020	23/1/2020		LA FECHA SE DETERMINA EN BASE A LA NOTIFICACION DE INCUMPLIMIENTO REALIZADA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2019
TIEMPO DE REVISION DE ESTUDIOS MINEDUC	24/1/2020	FASES IV-V-VI	10	3/2/2020	19/2/2020		SE NOTIFICA A LA EMPRESA CONTRATISTA QUE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS PRESENTAN OBSERVACIONES.
FECHA DE ESTUDIOS CON CORRECCIONES FINALES	19/2/2020	FASES IV-V-VI	10	29/2/2020	10/3/2020		LA EMPRESA CONTRATISTA ENTREGA LOS ESTUDIOS FINALES.

En el contrato se establece:

"El Ministerio de Educación, por medio del Administrador del Contrato, emitirá los informes de aprobación de los productos recibidos en cada fase. La solicitud de modificaciones que surjan en cada fase en caso de haberlas, serán notificadas por el Administrador del Contrato, por escrito al consultor en un término máximo de diez (10) días termino contados a partir de la fecha de recepción de las fases. Una vez notificadas las modificaciones, el consultor por una sola vez tendrá un término máximo de diez (10) días termino para incluirlas..."

En base a lo detallado el Ministerio de Educación dio cumplimiento a la revisión de estudios y notificaciones a la empresa contratista, es importante indicar que los tiempos de revisión y aprobación de estudios no fueron considerados dentro del plazo contractual lo que dilato la revisión y ejecución de estudios, sin embargo considerando la necesidad de cubrir la demanda educativa en la provincia de los Ríos y tomando especial atención en las pésimas condiciones en las que se encuentra la infraestructura de las dos unidades educativas en base a los estudios iniciales entregados por la empresa contratista, se determinó la necesidad

de continuar con los estudios de Consultoría hasta la entrega definitiva a entera satisfacción del Ministerio de Educación.

Los estudios definitivos fueron aprobados mediante oficio No. MINEDUC-UEM-2020-00096-OF, de 29 de abril de 2020, la empresa contratista TÉCNICAS CBB, S.A. presentan los informes finales de estudios mediante oficio S/N de 17 de julio de 2020, y el administrador del contrato emite el informe No. ADMINISTRADOR-CON-030-2020-002 de aprobación de informes finales presentador por la empresa contratista, con lo expuesto se da cumplimiento al último requisito de los estudios al presentar y aprobar los informes de la consultoría.

2. CLAUSULA CUARTA: ANALISIS DE MULTAS

Mediante memorando No. MINEDUC-UEM-2019-00629-M, de fecha 15 de octubre de 2019, el Administrador del Contrato solicitó pronunciamiento a la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos sobre la factibilidad de aplicación de multas, considerando que en los contratos y Términos de Referencia no se establecen una Cláusula para la aplicación de Multas.

Mediante memorando No. MINEDUC-GAPC-2019-0044-M, de fecha 27 de octubre de 2019, la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos emite el Informe Técnico Nro. MINEDUC-CGP-2019-078-ADQ, de fecha 23 de octubre de 2019, mediante el cual el Especialista de Adquisiciones del Proyecto PARECF indica que:

"...La no inclusión de cláusulas de multas en los términos de referencia y contratos de consultoría de estudios de repotenciación de unidades educativas contempladas en el Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, financiados con recursos del Préstamo BIRF-8542-EC, está amparado en lo señalado en el Numeral 4.10 de los Normas Selección y Contratación de Consultores con préstamo del BIRF..."

Con estos antecedentes la presente acta de liquidación no contempla la aplicación de multas en base a las Normas Selección y Contratación de Consultores del Banco Mundial, según lo indicado por la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos.

3. CLAUSULA QUINTA: LIQUIDACION ECONOMICA

De acuerdo con el numeral 38.1, de las Condiciones Especiales del Contrato se establece:

"... El precio del Contrato es: USD \$213.540,00, (Doscientos trece mil quinientos cuarenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

Los impuestos indirectos locales aplicables con respecto a este contrato por los Servicios prestados por el Consultor serán el IVA (Impuesto al Valor Agregado) y el Impuesto a la Renta..."

Al momento de la suscripción del contrato y según las Condiciones Especiales del Contrato no se entregó anticipo a la empresa contratista TÉCNICAS CBB S.A., por lo que en el presente análisis no se considera descuento por concepto de anticipo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 41.2, literal F. PAGOS AL CONSULTOR, de la Condiciones Generales del Contrato se establece:

"...Los pagos previstos en este Contrato se realizarán en cuotas de la suma global contra la entrega de los productos que se especifican en el apéndice A. Los pagos se realizarán de acuerdo con el cronograma que se indica en la CEC..."

En el numeral 41.2, de las Condiciones Especiales del Contrato se establece el cronograma de pago de la siguiente manera:

"...Cuarto pago: Por el valor equivalente al 30% restante del monto del contrato, contra entrega y aprobación de Productos 5 y 6 y suscripción de acta de entrega recepción definitiva de la consultoría."

Por lo expuesto, considerando que mediante Oficio No. MINEDUC-UEM-2019-00228-OF, de 23 de diciembre de 2019, el Administrador del Contrato procedió con la aplicación de lo establecido en el numeral 18 de las Condiciones Generales del Contrato, en la cual se establece:

"...18. Suspensión

18.1. El contratante podrá suspender todos los pagos estipulados en este Contrato para el Consultor mediante una notificación escrita de suspensión enviada al Consultor si este no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente, incluida la prestación de los Servicios. En dicha notificación, el Contratante deberá i) especificar la naturaleza del incumplimiento, y ii) solicitar al Consultor que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días calendario posterior a la fecha en que recibió dicha notificación de suspensión..."

La presente liquidación determina los pagos pendientes por concepto de aprobación de fases II, III, IV, V y VI, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	FASES	VALOR CANCELADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO	TOTAL	OBSERVACIONES
A	VALOR TOTAL CONTRATO			213.540,00	VALOR SIN IVA
B	FASE I (20%)	42.708,00			VALOR SIN IVA ACTA PROVISIONAL 29/11/ 2019
C	FASE II y III (20%)		42.708,00		VALOR SIN IVA ACTA PROVISIONAL 14/05/2020
D	FASE IV (30%)		64.062,00		VALOR SIN IVA ACTA PROVISIONAL 20/07/2020
E	FASE V - VI (30%)		64.062,00		VALOR SIN IVA ACTA PROVISIONAL 20/07/2020
VALOR ACUMULADO		42.708,00	170.832,00	213.540,00	TOTAL VALOR CANCELADO + VALOR PENDIENTE

NOTA: El contrato no contempla reajuste de precios por lo que no se han considerado dentro de la presente liquidación económica.

Se encuentran pendiente de pago las FASES II-III, FASE IV y la FASE V-VI, de acuerdo a la presente liquidación, para lo cual se detalla la fecha de suscripción de actas provisionales con las cuales se aprueban los productos entregados.

4. CLAUSULA SEXTA: GARANTÍAS

La empresa contratista entregó la cobertura contra riesgos, Seguro de responsabilidad profesional, la cual tiene una cobertura mínima de 100% del monto del contrato.

La cobertura contra riesgos, Seguros de responsabilidad deberán permanecer vigentes hasta la suscripción del acta definitiva.

5. CLAUSULA SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Los delegados para la suscripción del Acta Definitiva, en representación del Ministerio de Educación han verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte de la empresa Consultora, en tal virtud la Comisión conformada para el efecto procede con la Recepción Definitiva de los productos correspondientes a los estudios denominados "INTERVENCION EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y PROPUESTA PARA LA REPOTENCIACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA NICOLAS INFANTE DIAZ, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS Y UNIDAD EDUCATIVA QUEVEDO, UBICADA EN EL CANTON QUEVEDO, PROVINCIA DE LOS RIOS."

SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior, la Comisión deja constancia de lo señalado en el Art. 100 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en la cual se establece:

"...Art. 100.- Responsabilidad de los Consultores. Los consultores nacionales y extranjeros son legal y económicamente responsables de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad, dentro de los términos contractuales, las condiciones de información básica disponible el conocimiento científico y tecnológico existente a la época de su elaboración. Esta responsabilidad prescribe en el plazo de cinco años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios. Si por causa de los estudios elaborados por los consultores, ocurrieren perjuicios técnicos o económicos en la ejecución de los contratos, establecidos por la vía judicial o arbitral, la máxima autoridad de la Entidad Contratante dispondrá que el consultor sea suspendido del RUP por el plazo de cinco (5) años, sin perjuicio de las demás sanciones aplicables..."

De igual manera de acuerdo con el numeral 23.1, de las Condiciones Especiales del Contrato se establece:

"...No hay disposiciones adicionales de Responsabilidad de los Consultores. Los consultores son legal y económicamente responsables de la validez científica y técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad, dentro de los términos contractuales, las condiciones de información básica disponibles y el conocimiento científico y tecnológico existente a la época de su elaboración. Esta responsabilidad prescribe en el plazo de cinco años, contados a partir de la recepción definitiva de los estudios.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en cinco ejemplares de igual contenido y valor.



ING. HERNAN ERAZO
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO



ARQ. NELSON CAMPOS VINUEZA
GERENTE TECNICAS CBB S.A.



ARQ. LUIS GERARDO
MALDONADO TAPIA
TECNICO AFIN

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0190-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2020

PARA: Hernan Manuel Erazo Villacreses
Gerente Proyecto Nueva Infraestructura Educativa

ASUNTO: Conformidad Técnica del Banco Mundial al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, ubicada en el cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

De mi consideración:

A través del presente, me permito hacer referencia al memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00437-M del 29 de abril de 2020, mediante el cual se solicitó gestionar ante el Banco Mundial la Conformidad Técnica del expediente de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, ubicada en el cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos perteneciente al Proyecto PARECF.

Desde la Gerencia para la Administración del Portafolio de Créditos Externos, se realizó la solicitud a los Co-Gerentes del Banco Mundial mediante oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0023-O del 30 de abril de 2020.

En respuesta, el representante del Banco Mundial emitió el siguiente pronunciamiento mediante oficio Nro. EC-8542-2020-382 del 10 de junio de 2020.

"Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0023-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 30 de abril de 2020 y el alcance recibido el 05 de junio relacionados al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, ubicada en la provincia de Los Ríos, Cantón Quevedo.

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica".

En tal virtud, es grato comunicarle la conformidad técnica del Organismo Internacional al expediente técnico presentado, por lo cual, se solicita cordialmente su colaboración para continuar con la elaboración de los documentos de licitación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, en coordinación con el Equipo de Gestión del Proyecto PARECF en esta Gerencia.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Referencias:

- MINEDUC-GAPC-2020-0131-M

Anexos:

- oficio-ec-8542-2020-382_conformidad_tecnica_expediente_ue_nicolas_infante.pdf
- mineduc-gapc-2020-0023-o_(remisión_expediente_tecnico_ue_nicolas_infante_dfaz).pdf
- mineduc-uem-2020-00437-m0556986001591804710.pdf

Copia:

Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación

Sr. Mgs. Mariano Eduardo López

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0190-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2020

Subsecretario de Administración Escolar

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
Director Nacional de Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
Especialista Arquitectonico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
gg/sm

Memorando Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0190-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2020

Subsecretario de Administración Escolar

Sr. Ing. Fabian Patricio Fernandez Castro
Director Nacional de Infraestructura Física

Susana Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Proyecto PARECF

Sr. Arq. Cristian Mauricio Nieto Salas
Especialista Arquitectonico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Firma: CARLOS IVAN CARRERA NORITZ



BANCO MUNDIAL
BIRF - AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL

Quito, 10 de junio de 2020
Oficio-EC-8542-2020-382

Señora
Carolina Merizalde Rhea
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Proyecto Banco Mundial
Coordinación General de Planificación
Ministerio de Educación
Ciudad

Estimada Señora Merizalde,

*Ref.: Conformidad al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz.
Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados - PARECF (P152096)*

Hemos revisado los documentos adjuntos al Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0023-O que fueron enviados al Banco Mundial con fecha 30 de abril de 2020 y el alcance recibido el 5 de junio relacionados al Expediente Técnico de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, ubicada en la provincia de Los Ríos, cantón Quevedo.

Con base en la documentación recibida, el equipo del Banco Mundial no tiene más comentarios y emite la conformidad técnica.

El Equipo del Banco queda a su entera disposición para cualquier consulta sobre el particular.

Atentamente,

Ciro Avitabile
Gerente de Proyecto
Práctica Global de Educación

Oficio Nro. MINEDUC-GAPC-2020-0023-O

Quito, D.M., 30 de abril de 2020

Asunto: EC-8542: Solicitud de Conformidad Técnica del Expediente Técnico de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, ubicada en la provincia de Los Ríos cantón Quevedo del Proyecto "Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados" (PARECF).

Señor
Néilson Mauricio Gutiérrez Endara
BANCO MUNDIAL

Economista
Diego Ángel Urdinola
BANCO MUNDIAL
En su Despacho

De mi consideración:

A través del presente, me permito informar que mediante memorando Nro. MINEDUC-UEM-2020-00437-M del 29 de abril del 2020, el Gerente del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa remitió el expediente técnico completo para la contratación de la Repotenciación de la Unidad Educativa Nicolás Infante Díaz, ubicada en la provincia de Los Ríos, cantón Quevedo del Proyecto PARECF y solicita gestionar la Conformidad técnica del Banco Mundial.

La Gerencia del Proyecto Nueva Infraestructura Educativa realizó la verificación de los componentes del expediente técnico, producto de los insumos de la consultoría de pre-inversión realizada por la empresa TECNICAS CBB S.A. y administrada por la Gerencia mencionada.

El expediente técnico fue revisado por parte del Equipo de Gestión del Proyecto PARECF mediante registro de información Nro. GG-2020-004 del 30 de abril de 2020.

Con estos antecedentes, se remite el expediente técnico para su revisión y, de ser el caso, se ermita la Conformidad Técnica correspondiente, que permitirá iniciar el proceso pre-contractual de licitación pública nacional de obra.

Debido al tamaño de los documentos, se ha subido el expediente técnico para su revisión en la Plataforma One Drive del Banco Mundial, al igual que por medio de los siguientes enlaces de descarga: <https://we.tl/t-4cZcP2CvpS> <https://we.tl/t-IhAa5ckuQN> <https://we.tl/t-19kPhFWVXA> <https://we.tl/t-qHMng9Y0V2>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**CARLOS IVAN
CARRERA
NORITZ**

Carlos Ivan Carrera Noritz

GERENTE PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE CRÉDITOS EXTERNOS

Anexos:

- registro_información_gg-2020-004.pdf
- mineduc-uem-2020-00437-m.pdf